



IMPUESTOS  
INTERNOS



# Análisis de Recaudación DGII Informe Mensual

Enero – Julio 2021

Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios

## Tabla de contenido

<b>1. Contexto Económico</b> .....	<b>3</b>
1.1 Evolución del Entorno Internacional .....	3
1.2 Evolución del Entorno Doméstico .....	7
<b>2. Medidas tomadas por la DGII y su impacto en las Recaudaciones</b> .....	<b>9</b>
<b>3. Desempeño de las Instituciones Recaudadoras del Estado enero – julio 2021</b> .....	<b>12</b>
<b>4. Comportamiento de la Recaudación de DGII en julio 2021</b> .....	<b>14</b>
<b>5. Comportamiento de la Recaudación de DGII en enero – julio 2021</b> .....	<b>17</b>
<b>6. Impuestos sobre los Ingresos</b> .....	<b>20</b>
6.1 Impuestos sobre la Renta de Personas Físicas .....	20
6.2 Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones.....	23
6.3 Impuestos Sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona .....	27
<b>7. Impuestos Sobre la Propiedad</b> .....	<b>28</b>
<b>8. Impuestos Internos sobre Mercancías y Servicios</b> .....	<b>31</b>
8.1 Impuestos sobre los Bienes y Servicios.....	31
8.1.1 Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) .....	31
8.2 Impuestos Adicionales y Selectivos sobre Bienes y Servicios .....	37
8.2.1 Impuestos Selectivos sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol.....	37
8.2.2 Impuestos Selectivos a las Cervezas .....	41
8.2.3 Impuesto Selectivo al Tabaco .....	45
8.2.4 Impuesto Selectivo sobre Hidrocarburos .....	49
8.2.5 Impuestos Selectivos a las Telecomunicaciones y Seguros .....	52
8.3 Impuestos sobre el Uso de Bienes y Licencias .....	54
8.3.1 Impuesto sobre los Vehículos.....	54
8.3.2 Impuestos sobre juegos de azar .....	57
<b>9. Impuestos sobre el comercio y las Transacciones Comercio Exterior</b> .....	<b>58</b>
9.1 Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros).....	58

## 1. Contexto Económico

### 1.1 Evolución del Entorno Internacional

Analizando las perspectivas de crecimiento para las economías emergentes a nivel internacional, específicamente la región de América Latina, podemos observar que para el año 2021 las últimas revisiones prevén un crecimiento del PIB entorno a un 5.8%. Este crecimiento es muy superior, comparado con el año anterior, cuyo crecimiento terminó en -6.7% para la región. En el caso de la República Dominicana, según las últimas estimaciones del Consensus Forecasts (CF), la economía cerrará con un crecimiento de un 6.4%, presentando una recuperación significativa con respecto al año anterior, el cual cerró con una caída de 6.7%, según los datos oficiales del Banco Central de la República Dominicana.

**Cuadro no. 1**  
**Perspectivas del Crecimiento Económico**  
Crecimiento del PIB (%)

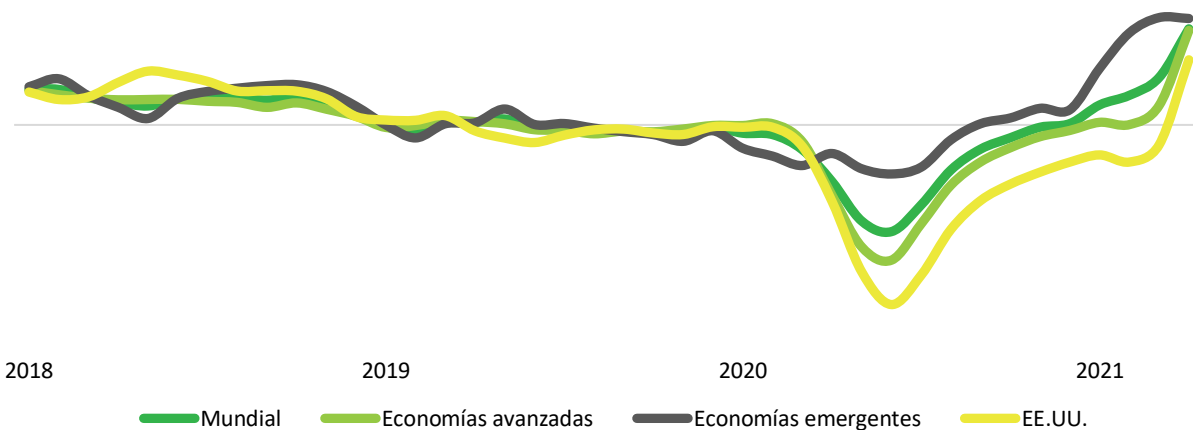
Crecimiento América Latina	2020	2021
<b>América Latina</b>	<b>-6.7</b>	<b>5.8</b>
Ecuador	-7.8	3.1
Uruguay	-5.9	3.1
Brasil	-4.1	4.9
Panamá	-17.9	11.4
Bolivia	-8.0	4.9
México	-8.3	5.9
<b>República Dominicana</b>	<b>-6.7</b>	<b>6.4</b>
Colombia	-6.8	6.7
Chile	-5.8	7.9
Argentina	-9.9	6.6
Perú	-11.1	9.6



Fuente: Consensus Forecasts (CF), Surveys of International Economic Forecasts, actualizado a agosto 2021.

Los datos de actividad económica para las economías avanzadas y emergentes sugieren que, tras la caída observada en las exportaciones a principio del 2020, estas han mostrado una recuperación considerable, superando ya su nivel pre-pandémico. Esto sugiere que el dinamismo observado en la actividad económica durante el primer trimestre del año ha continuado durante el segundo trimestre (ver gráfica no. 1).

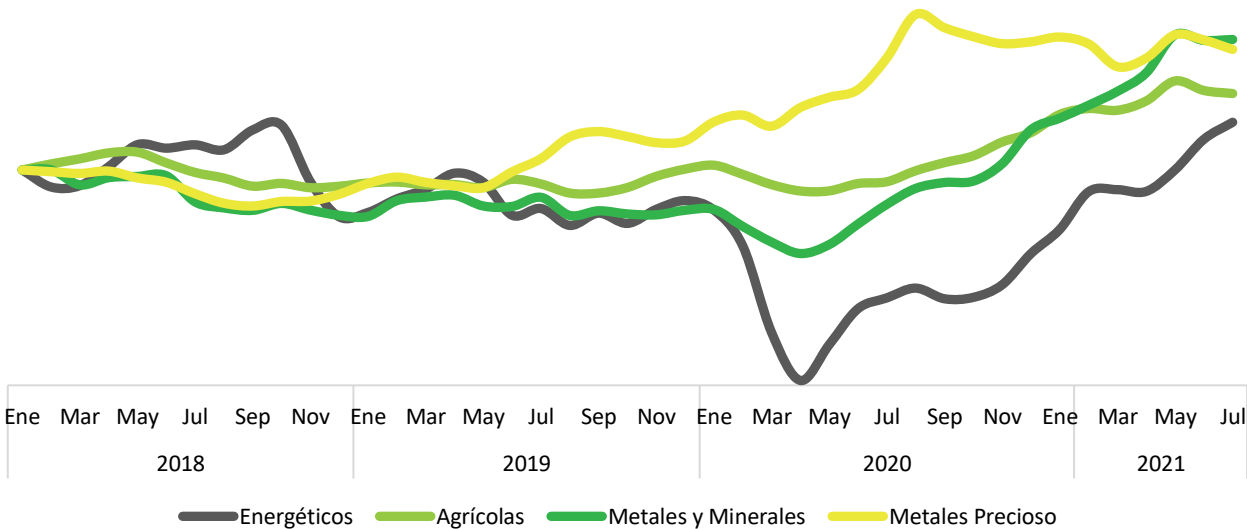
**Gráfica no. 1**  
**Exportaciones Globales**  
(Variación interanual en %)



Fuente: CBP Netherlands Bureau for Economic Policy.

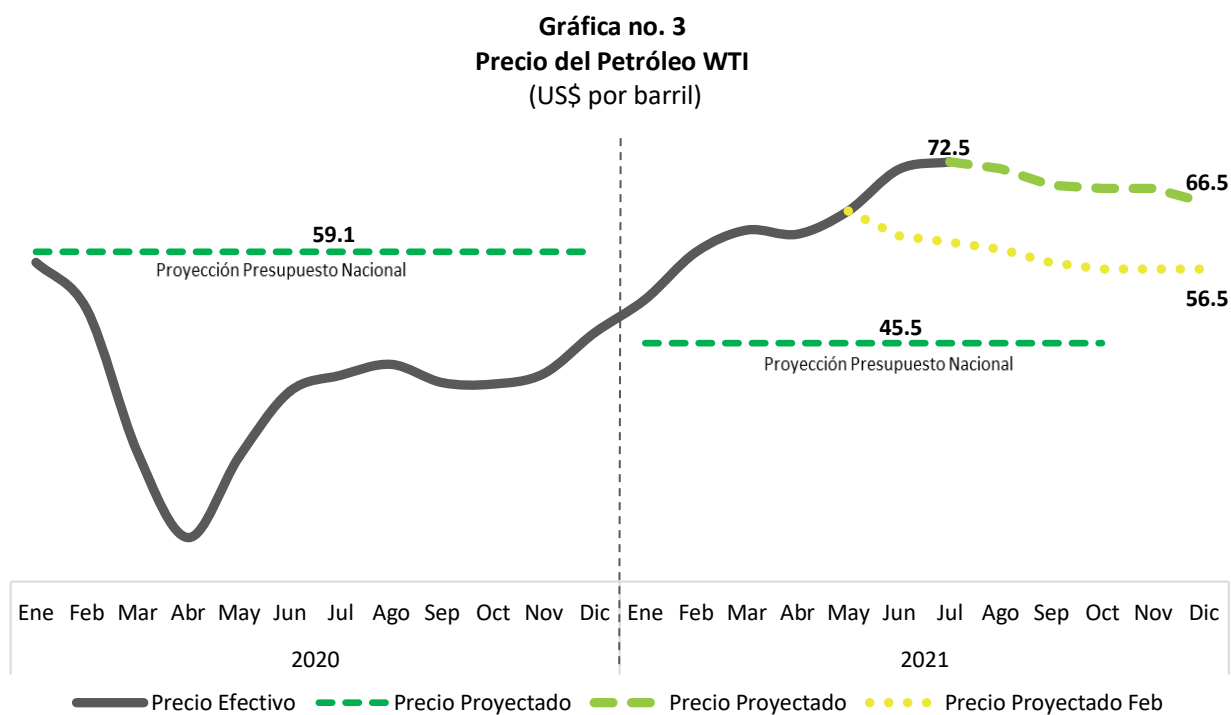
Por su lado, los precios de las materias primas han experimentado un fuerte aumento en el 2021, tanto los energéticos, como los agrícolas y metales. Para el caso de los energéticos, luego de una caída pronunciada en el precio del petróleo a principios del 2020, estos han comenzado a recuperarse, mostrando un crecimiento constante hasta la fecha (Ver gráfica no. 2).

**Gráfica no. 2**  
**Índice de Commodities**  
(Datos a nivel global, 2018 =100)



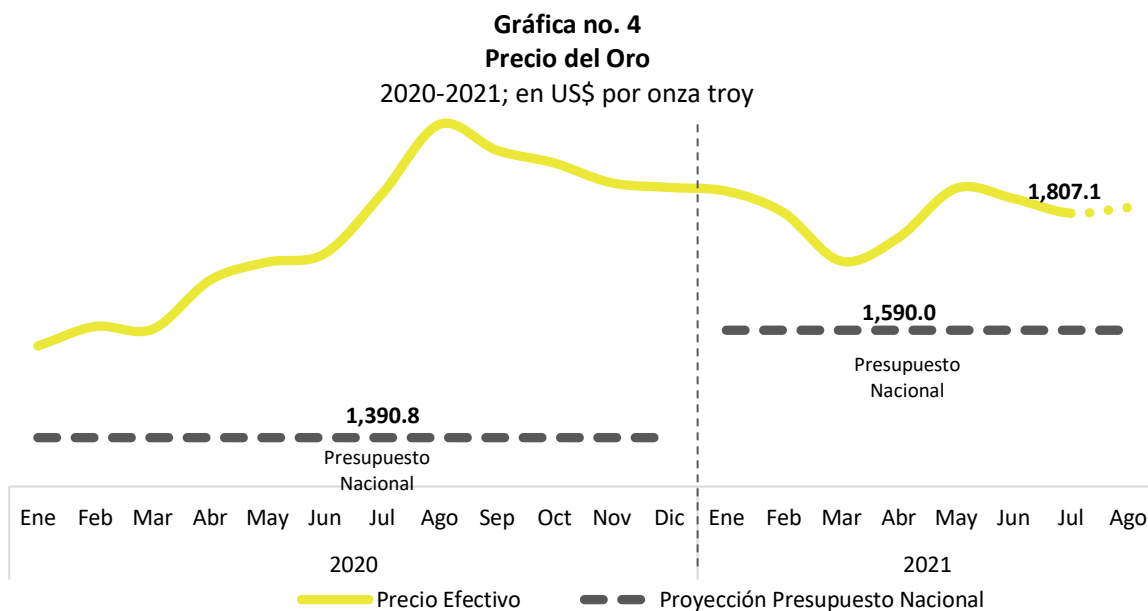
Fuente: Banco Mundial actualizado al 05 de agosto 2021

En ese sentido, para el caso particular del crudo de petróleo (WTI), el precio internacional del barril cayó durante los primeros meses del 2020 como se menciona anteriormente (ver Gráfica 3) debido, principalmente, a una menor demanda a nivel global. Desde entonces, se observa una tendencia al alza en el precio del hidrocarburo. El crudo continúa mostrando una tendencia creciente, cerrando el mes de julio en US\$72.5 promedio por barril. Esta cifra se encuentra US\$27.0 dólares por encima del precio de referencia utilizado en la elaboración del Presupuesto Nacional del Estado para el 2021 (US\$45,5). El precio promedio estimado por parte de la *US Energy Information Administration* (EIA) para finales del 2021 ronda los US\$66.5 por barril, las cuales también han mostrado un reajuste al alza, si se compara con la estimación realizada al mes de febrero del 2021 (US\$56.5 en ese mes).



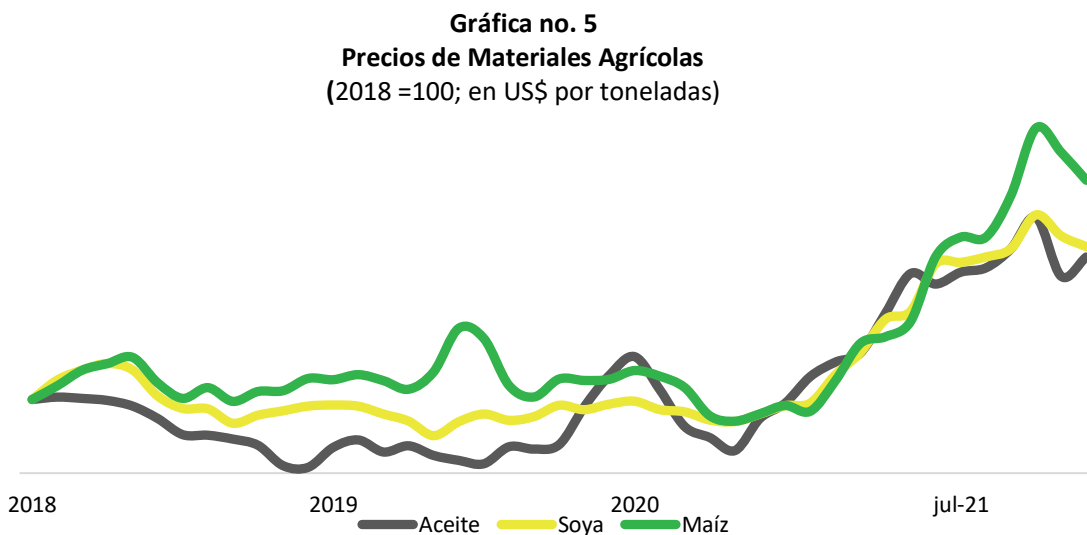
**Fuente:** Precios efectivos del US Energy Information Administration (EIA). Precios estimados 2020, Short-Term Energy Outlook, actualizado al 05 agosto 2021.

Por parte de los metales preciosos, el precio del oro ha alcanzado su máximo histórico durante el mes de agosto del año 2020, al ser utilizado tradicionalmente como refugio de valor ante la incertidumbre en los mercados internacionales. No obstante, a partir del mes ya mencionado, los precios han comenzado a descender. Ya para el mes de julio del 2021 el precio se ubica en torno a los US\$1,807.1 por onza troy. El precio de referencia utilizado para la elaboración del Presupuesto Nacional del Estado 2021 es de US\$1,590.0 por onza (ver gráfica no. 4).



**Fuente:** Montos efectivos de London Bullion Market Association. Montos proyectados Ley de Presupuesto República Dominicana. Datos actualizados al 05 agosto 2021.

Por el lado de las materias primas del sector agrícola, la cual abordamos a continuación, son aquellos productos que se logran a través del cultivo. Estos sirven de insumo principal para el sector alimenticio y, siendo clasificados como no energéticos, representan el segundo *commodity* más producido a nivel mundial. Dada su importancia analizamos en este apartado la evolución de sus precios. Se puede observar que, para el primer trimestre del 2020, estos comienzan a mostrar un aumento, con un tope al mes de mayo, a partir del mes de junio los precios de estos insumos han comenzado a descender. (ver gráfica no. 5).

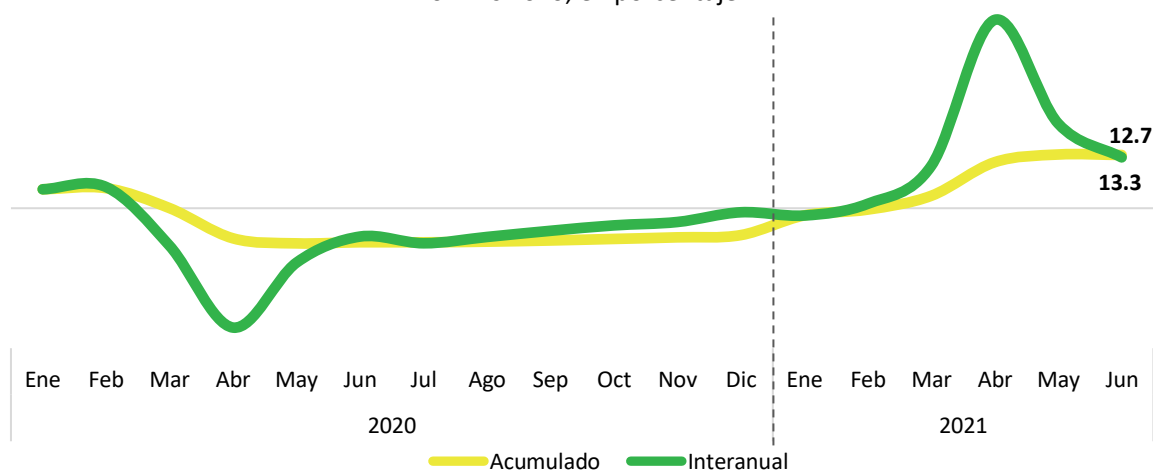


**Fuente:** Banco Mundial actualizado al 05 de agosto 2021.

## 1.2 Evolución del Entorno Doméstico

El Indicador Mensual de Actividad Económica (IMAE), que publica el Banco Central de la República Dominicana, indica que para el mes de junio del 2021 la economía dominicana presenta una variación interanual de 12.7%. Por lo tanto, se observa una tendencia hacia la recuperación, aunque inferior a mayo. Cuando se observa el IMAE acumulado correspondiente al periodo enero-junio 2021, este presenta una variación de 13.3%. Este es un resultado optimista aun siendo este inferior al IMAE del mes anterior, el cual mostraba un crecimiento de 13.4%, en términos acumulados.

**Gráfica no. 6**  
**Indicador Mensual de la Actividad Económica (IMAE)**  
 2021 vs 2020; en porcentaje

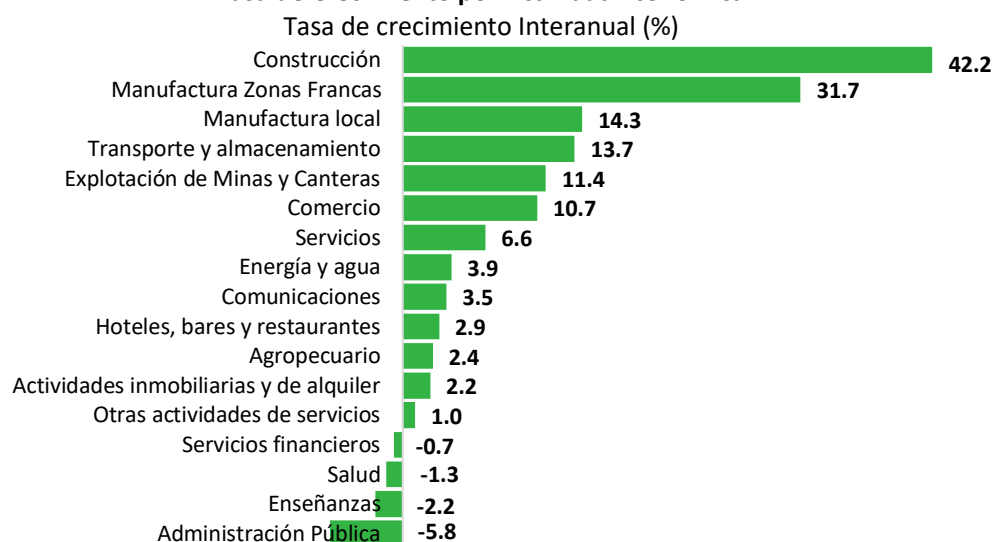


**Fuente:** Banco Central de la República Dominicana. Datos actualizados al 04 agosto 2021.

Al analizar en detalle el resultado de la actividad por sector económico, se observa que los sectores que exhiben el mayor crecimiento interanual, aportando al incremento agregado del IMAE para el mes de junio 2021 son: construcción (42.2%), zonas francas (31.7%), manufactura local (14.3%), transporte y almacenamiento (13.7%). Por otra parte, los sectores que presentan un decrecimiento son: administración pública (-5.8%), enseñanzas (-2.2%), salud (-1.3%) y servicios financieros (-0.7%). (Ver gráfica no. 7)<sup>1</sup>

<sup>1</sup> <https://www.bancentral.gov.do/a/d/5148-bcrd-informa-que-la-economia-dominicana-crecio-133-en-el-primer-semester-del-ano-2021>

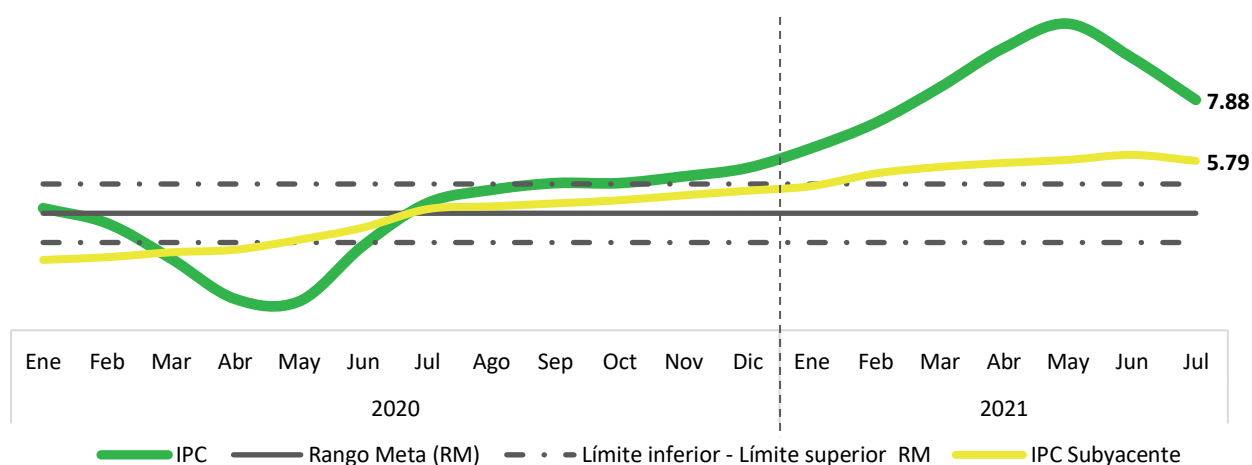
**Gráfica no. 7**  
**Tasa de Crecimiento por Actividad Económica**



Fuente: Banco Central de la República Dominicana. Datos actualizados al 04 agosto 2021.

Por su lado, la inflación interanual para el mes de julio descendió con respecto al mes anterior ubicándose a 7.88%. Por otro lado, la inflación subyacente<sup>2</sup>, la cual excluye los elementos volátiles de la inflación general, también descendió respecto al mes anterior, situándose en 5.79% en el mes de julio, lo cual, al igual que la inflación general todavía se ubica por encima del límite superior del rango de meta establecido por el Banco Central (BCRD). Esto va en línea con la evolución reciente de las inflaciones a nivel global.

**Gráfica no. 8**  
**Tasa de Inflación (IPC)**  
2021 vs 2020; Variación % Interanual

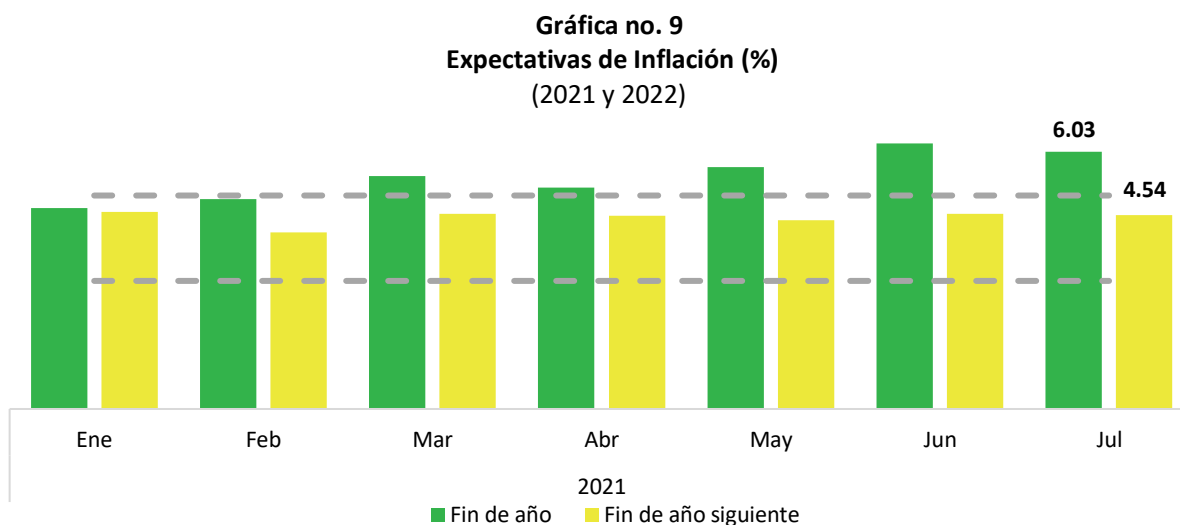


Fuente: Banco Central de la República Dominicana. Datos actualizados al 10 agosto 2021.

<sup>2</sup> Según el Banco Central este indicador estima las presiones inflacionarias de origen monetario, aislando los efectos de factores exógenos, al excluir del IPC general algunos bienes agropecuarios cuyos precios tienden a ser volátiles, las bebidas alcohólicas, el tabaco, los combustibles y los servicios administrados y de transporte, permitiendo de esta forma extraer señales más claras para la conducción de la política monetaria.



Así mismo, las expectativas de inflación, medidas a través de la encuesta de expectativas macroeconómicas del BCRD, sugieren que los agentes económicos esperan una inflación de 6.03% para el cierre del 2021, y 4.54% para el 2022 (ver gráfica 9). Esto va en línea con lo previsto por el BCRD en su último informe de inflación.



Fuente: Banco Central de la República Dominicana. Datos actualizados al 04 agosto 2021.

## 2. Medidas tomadas por la DGII y su impacto en las Recaudaciones

Para facilitar y reducir el costo de cumplimiento tributario de todos los contribuyentes afectados por la pandemia del COVID-19, a partir de la segunda mitad de abril 2020, Impuestos Internos ha tomado las siguientes medidas.

1. **ISR Personas Jurídicas:** Se otorga un acuerdo de pago para que las personas jurídicas con cierre de ejercicio fiscal al 30 de septiembre 2020 liquiden el Impuesto Sobre la Renta (ISR). Este acuerdo se generará de manera automática y en dos (2) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, iniciando el 28 de enero del año en curso.<sup>3</sup>
2. **Anticipos:** Se dispone la exención de los anticipos del Impuesto Sobre la Renta para los periodos fiscal enero, febrero, marzo y abril 2021 inclusive de las personas jurídicas que sean micro y pequeñas empresas. Se consideran micro y pequeñas empresas, aquellas cuyo monto de ventas brutas correspondiente al ejercicio fiscal 2019, no supere los RD\$58,314,600.00.<sup>4</sup> Para los periodos mayo y junio 2021<sup>5</sup> inclusive se prórroga la exención de los anticipos del Impuesto Sobre la Renta de las personas jurídicas que sean micro y pequeñas empresas, esto aplica para aquellas cuyo monto de

<sup>3</sup> Ver Resolución 2021-00001: [Resolucion2021-00001.pdf \(dgii.gov.do\)](https://dgii.gov.do/legislacion/resoluciones/Documents/Resolucion2021-00001.pdf)

<sup>4</sup> Ver Resolución 2021-00001: [Resolucion2021-00001.pdf \(dgii.gov.do\)](https://dgii.gov.do/legislacion/resoluciones/Documents/Resolucion2021-00001.pdf)

<sup>5</sup> Ver Resolución 2021-00006: <https://dgii.gov.do/legislacion/resoluciones/Documents/Resolucion2021-00006.pdf>

ventas brutas correspondiente al ejercicio fiscal 2020, no supere los RD\$61,553,187.51 anuales. Del mismo modo, se otorgó la exención de anticipos para los periodos marzo y junio 2021 inclusive para los contribuyentes del sector turismo que cuentan con su correspondiente licencia de operación al día en el Ministerio de Turismo. Los contribuyentes que no apliquen para la exención pero que presenten una reducción significativa de sus ingresos podrán solicitar la exención total o parcial de los anticipos.

Se exonera del pago de la primera cuota del anticipo del Impuesto sobre la Renta (ISR) generado en la declaración jurada del ejercicio fiscal 2020, a las personas físicas y las sucesiones indivisas con actividades no comerciales e industriales, con obligación de presentar la declaración jurada de este impuesto (IR-1); siempre que el total de ingresos presentados no supere los RD\$9,182,850.00<sup>6</sup>.

3. Impuesto sobre Activos: Se exoneró del pago de la primera cuota del Impuesto Sobre los Activos (ISA) a las micro y pequeñas empresas, que realizan operaciones comerciales, generadas con base en el ejercicio fiscal 2020. De esta disposición se excluyen los contribuyentes con cierre 31 de diciembre, que presentarán su declaración del ejercicio fiscal 2020 en abril de 2021.<sup>7</sup> Se otorga un acuerdo de pago automático aplicable a la primera cuota del Impuesto Sobre los Activos (ISA) para las personas jurídicas con cierre 30 de septiembre 2020, que no estén alcanzadas por las disposiciones artículo 3 de la Resolución DDG-ARI-2020-00001. Este acuerdo será de dos (2) cuotas iguales y consecutivas, iniciando el 28 de enero del año en curso.<sup>8</sup>
4. ITBIS: Se permite la presentación de rectificativas para los periodos 2019 y 2020 a través de la Oficina Virtual (OFV)<sup>9</sup> y se suspende la aplicación del impuesto a las mascarillas, guantes, vestimentas y equipos médicos para combatir la pandemia durante el Estado de Emergencia decretado por el Poder Ejecutivo desde el 14 de abril 2020<sup>10</sup> hasta el 18 de octubre 2020<sup>11</sup>.

Adicionalmente, la DGII ha adoptado otras medidas de facilitación relativas a la digitalización de servicios prestados a los contribuyentes, las cuales también han tenido por objetivo salvaguardar la seguridad de nuestros colaboradores ante esta pandemia, como son:

<sup>6</sup> Ver Resolución 2021-00006: <https://dgii.gov.do/legislacion/resoluciones/Documents/Resolucion2021-00006.pdf>

<sup>7</sup> Ver Resolución 2020-00001: [Resolucion2020-00001.pdf \(dgii.gov.do\)](https://dgii.gov.do/legislacion/resoluciones/Documents/Resolucion2020-00001.pdf)

<sup>8</sup> Ver Resolución 2021-00001: [Resolucion2021-00001.pdf \(dgii.gov.do\)](https://dgii.gov.do/legislacion/resoluciones/Documents/Resolucion2021-00001.pdf)

<sup>9</sup> Ver Aviso 40-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/40-20.pdf>

<sup>10</sup> Ver Aviso 47-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/47-20.pdf>

<sup>11</sup> Ver Aviso 88-20: [88-20.pdf \(dgii.gov.do\)](https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/88-20.pdf)

- Servicios de vehículos de motor: Solicitud de emisión de primera placa<sup>12</sup>, renovación de marbetes vencidos<sup>13</sup> y descargo de vehículos<sup>14</sup> a través de la Oficina Virtual. Para los contribuyentes que no sean *dealers* o concesionarios, a partir del 15 de junio de 2020 se pone a su disposición la emisión de primera placa en varios puertos<sup>15</sup>. Por otro lado, se extiende la fecha de vigencia de las placas de exhibición de vehículos vencidos a partir del 19 de abril hasta el 30 de octubre 2020<sup>16</sup>. A partir del 25 de mayo 2020 abren nuevamente las oficinas de vehículo de motor para realizar algunas operaciones de manera presencial y por cita<sup>17</sup>.
- Solicitud de exenciones ITBIS e ISC: Los contribuyentes con exención del pago de ITBIS o ISC en base a alguna de las leyes de incentivos tributarios vigentes pueden realizar su solicitud de exención vía su OFV, ya sea que deba contar con aprobación previa del Ministerio de Hacienda, como las que se autorizan directamente vía la DGII. Para el caso de las empresas de zonas francas, estas pueden solicitar el carnet del ITBIS por esa vía; mientras que se extendió el plazo de vencimiento hasta el 30 de junio de todos los que su vencimiento fue durante el estado de emergencia.
- Servicios de operaciones inmobiliarias: como medida de facilitación, a partir del 22 de abril 2020, se permite la solicitud de certificaciones de inmuebles a través de la Oficina Virtual<sup>18</sup>. Los servicios de Transferencias inmobiliarias se retoman por correo electrónico a partir del 25 de mayo<sup>19</sup>.
- Solicitud de inscripción al RNC: A través del portal web de la DGII las personas físicas pueden solicitar la inscripción de registrados al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC), el cual les permite realizar gestiones como transacciones de vehículos de motor, declaración de gastos educativos, transacciones inmobiliarias, declaraciones sucesorales, entre otras.
- Actualización de datos del RNC: Se pueden realizar actualizaciones mediante la Oficina Virtual con el envío de documentos en formato digital<sup>20</sup>. Esta opción le permite actualizar sus datos básicos, cambio de accionistas, aumento/disminución de capital, adición de sucursales, entre otras.

---

<sup>12</sup> Ver Aviso 22-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/22-20.pdf>

<sup>13</sup> Ver Aviso 42-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/42-20.pdf>

<sup>14</sup> Ver Aviso 56-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/56-20.pdf>

<sup>15</sup> Ver Aviso 69-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/69-20.pdf>

<sup>16</sup> Ver Aviso 95-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/95-20.pdf>

<sup>17</sup> Ver Aviso 62-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/62-20.pdf>

<sup>18</sup> Ver Aviso 50-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/50-20.pdf>

<sup>19</sup> Ver Aviso 63-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/63-20.pdf>

<sup>20</sup> Ver Aviso 67-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/67-20.pdf>

- Servicios de operaciones inmobiliarias: como medida de facilitación, a partir del 22 de abril 2020, se permite la solicitud de certificaciones de inmuebles a través de la Oficina Virtual<sup>21</sup>. Los servicios de Transferencias inmobiliarias se retoman por correo electrónico a partir del 25 de mayo<sup>22</sup>.
- Solicitud de inscripción al RNC: A través del portal web de la DGII las personas físicas pueden solicitar la inscripción de registrados al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC), el cual les permite realizar gestiones como transacciones de vehículos de motor, declaración de gastos educativos, transacciones inmobiliarias, declaraciones sucesorales, entre otras.
- Actualización de datos del RNC: Se pueden realizar actualizaciones mediante la Oficina Virtual con el envío de documentos en formato digital<sup>23</sup>. Esta opción le permite actualizar sus datos básicos, cambio de accionistas, aumento/disminución de capital, adición de sucursales, entre otras.

### 3. Desempeño de las Instituciones Recaudadoras del Estado enero – julio 2021

A partir del comportamiento positivo de la economía dominicana, las medidas de eficiencia administrativas de las Instituciones Recaudadoras y con el propósito de reducir el endeudamiento público se realizó una revisión del Presupuesto Nacional, modificando la Ley núm. 237-20 que aprueba la Ley Presupuesto General del Estado para el 2021. Para el año en curso, se espera que los ingresos fiscales 2021 sean de RD\$763,983.9 millones, para un crecimiento sobre el estimado original de 2.7%, equivalente a RD\$20,051.6 millones adicionales. Por lo anterior, a lo largo del presente informe se realiza el análisis en función del estimado reformulado.

Para enero - julio 2021, los ingresos del Estado se sitúan en RD\$486,972.6 millones, representando un crecimiento de un 43.0% con relación a igual periodo del año 2020. El cumplimiento de la meta de recaudación con relación al estimado reformulado es de 112.1% (ver Cuadro no. 1).

<sup>21</sup> Ver Aviso 50-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/50-20.pdf>

<sup>22</sup> Ver Aviso 63-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/63-20.pdf>

<sup>23</sup> Ver Aviso 67-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/67-20.pdf>

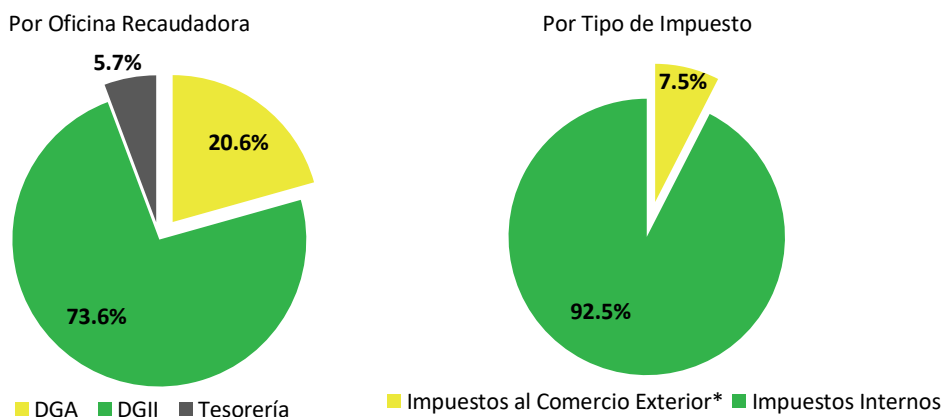
**Cuadro no. 1**  
**Recaudación por oficinas recaudadoras**  
 Enero - julio; en millones de RD\$

Oficina Recaudadora	Recaudación			Crecimiento	Cumplimiento
	Efectivo 2020	Estimado 2021	Efectivo 2021		
<b>DGA</b>	<b>63,951.2</b>	<b>74,701.7</b>	<b>100,528.0</b>	<b>57.2%</b>	<b>134.6%</b>
Arancel	14,551.4	17,443.9	22,079.3	51.7%	126.6%
ITBIS	41,917.9	48,804.6	66,724.5	59.2%	136.7%
Otros	7,481.9	8,453.2	11,724.2	56.7%	138.7%
<b>DGII</b>	<b>243,005.8</b>	<b>338,709.0</b>	<b>358,607.6</b>	<b>47.6%</b>	<b>105.9%</b>
Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas	34,867.7	40,185.6	40,951.3	17.4%	101.9%
Impuestos sobre los Ingresos de las Empresas	51,136.1	93,432.8	101,401.9	98.3%	108.5%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	20,366.6	20,954.1	23,876.4	17.2%	113.9%
Impuestos sobre la Propiedad	11,882.8	21,312.0	25,142.4	111.6%	118.0%
ITBIS	62,530.9	73,760.8	76,309.5	22.0%	103.5%
Alcoholes	11,705.3	15,546.6	15,092.1	28.9%	97.1%
Tabaco	222.8	296.2	296.3	33.0%	100.0%
Hidrocarburos <i>Ad-valorem</i>	7,828.2	12,202.3	12,867.5	64.4%	105.5%
Hidrocarburos Especifico	18,129.3	23,582.0	23,892.8	31.8%	101.3%
Diferencial del GLP	4,841.7	5,520.6	5,493.6	13.5%	99.5%
Otros	19,494.3	31,915.9	33,283.9	70.7%	104.3%
<b>Tesorería</b>	<b>33,510.6</b>	<b>21,032.5</b>	<b>27,837.0</b>	<b>-16.9%</b>	<b>132.4%</b>
Seguridad Social	1,424.3	1,544.4	1,727.9	21.3%	111.9%
Promese	559.1	647.8	622.1	11.3%	96.0%
Renovación Pasaporte	215.8	454.9	518.3	140.2%	113.9%
CUT	8,742.6	10,745.6	7,160.5	-18.1%	66.6%
Otros	22,568.8	7,639.8	17,808.2	-21.1%	233.1%
<b>Total</b>	<b>340,467.6</b>	<b>434,443.2</b>	<b>486,972.6</b>	<b>43.0%</b>	<b>112.1%</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda y DGII. Cifras preliminares sujetas a rectificación.

Como se puede apreciar en la Gráfica no. 10, Impuestos Internos recaudó el 73.6% del total de los ingresos fiscales del periodo enero - julio 2021, mientras que la Dirección General de Aduanas aportó el 20.6% de la recaudación y la Tesorería Nacional el 5.7% restante. En cuanto al tipo de impuesto, el 92.5% proviene de Impuestos Internos y el 7.5% restante de impuestos al comercio exterior.

**Gráfica no. 10**  
**Recaudación por oficinas recaudadoras y tipo de impuesto**  
 Enero - julio 2021; como porcentaje de la recaudación total



Fuente: Ministerio de Hacienda y DGII.

\*Incluye arancel, salida de pasajeros al exterior y otros impuestos al comercio exterior de DGA e Impuestos Internos.

Nota: Sin los ingresos de la CUT, la recaudación de Impuestos Internos representa el 74.7% de los ingresos totales.

#### 4. Comportamiento de la Recaudación de DGII en julio 2021

La recaudación de julio 2021 asciende a RD\$59,668.3 millones, para un crecimiento interanual de RD\$17,891.0 millones más y un cumplimiento de 127.3%, equivalente a RD\$12,801.2 millones por encima de lo estimado. En ausencia de los ingresos no recurrentes<sup>24</sup> correspondientes a julio 2020 y 2021, la recaudación crece 38.5%, es decir, RD\$14,138.6 millones. El siguiente cuadro muestra un resumen de los principales impuestos recaudados por la DGII en julio y su comparación con el mismo periodo de 2020.

**Cuadro no. 2**  
**Recaudación DGII**  
Julio 2021 vs. 2020; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación efectiva		Variación	
	2020	2021	Absoluta	Relativa
Impuesto a la Minería (ISR, IMA, PUN, RNF)	4,535.8	8,116.3	3,580.5	78.9%
ISR Empresas e Imp. S/Activos	8,677.2	11,814.3	3,137.2	36.2%
ITBIS	9,354.7	11,912.6	2,557.9	27.3%
Selectivos Combustibles (Ad-Valorem y Específico)	4,364.5	6,370.2	2,005.7	46.0%
Imp. S/ Traspaso de Inmuebles	415.3	2,367.8	1,952.5	470.1%
ISR Personas Físicas	4,165.9	5,278.7	1,112.8	26.7%
Tarjeta de Turismo y Salida Pasajeros	119.9	872.3	752.4	627.5%
Marbete, 1ra. Placa, CO2 y Traspaso Vehículos	1,012.3	1,576.5	564.2	55.7%
ISR S/ Dividendos	1,199.8	1,744.2	544.4	45.4%
Multas, Recargos, Intereses y Sanciones	249.9	503.5	253.6	101.5%
Imp. S/ Transf. Bancarias y Cheques	843.6	1,074.0	230.4	27.3%
Selectivo Servicios (Seguros y Telecom.)	1,203.9	1,427.5	223.5	18.6%
Imp. a los Juegos de Azar y Premios	101.2	323.0	221.8	219.2%
Imp. S/Prop. Inmobiliaria (IPI)	58.9	268.7	209.9	356.4%
ISR S/ Rentas al Exterior (Pagos, Intereses)	1,153.5	1,295.3	141.8	12.3%
Contribución GLP	822.3	918.4	96.1	11.7%
Selectivos Alcoholes y Tabaco	2,103.0	1,968.9	(134.0)	-6.4%
ISR S/ Vtas. al Estado	1,180.6	577.0	(603.6)	-51.1%
Otros	215.1	1,259.1	1,044.1	485.5%
<b>TOTAL</b>	<b>41,777.3</b>	<b>59,668.3</b>	<b>17,891.0</b>	<b>42.8%</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación.

Entre los impuestos de mayor crecimiento absoluto en el mes de julio 2021 se encuentra el Impuesto a la Minería, cuya variación fue de RD\$3,580.5 millones, impulsado por los pagos percibidos del Impuesto sobre las Utilidades Mineras (PUN) de RD\$4,015.3 millones y el Impuesto sobre la Renta de las Empresas en dólares de RD\$4,101.0 millones.

Seguido por el Impuesto sobre las Empresas e Impuesto sobre los Activos, tributo que ocupa el segundo lugar de mayor variación absoluta al comparar julio 2021 vs. 2020, este presentó un crecimiento interanual de 36.2%,

<sup>24</sup> 2020: Ganancias de Capital, efecto marginal Ley 253-12 y Barrick; 2021: Barrick, Ganancias de capital y efecto marginal Ley 253-12.

equivalente a RD\$3,137.2 millones más que julio 2020. Para julio 2021, el Impuesto sobre la Renta fue beneficiado por los ingresos de la Ley núm. 46-20 por un monto de RD\$3,231.5 millones. Es importante señalar que, para julio 2020, la DGII otorgó la exención del pago de los anticipos del Impuesto Sobre la Renta<sup>25</sup> para todos los contribuyentes, en el caso de los grandes nacionales debían realizar una solicitud a la Institución para poder aplicar a la exoneración parcial o total; por lo anterior, la Institución obtuvo un recaudo menor por concepto de Impuesto Sobre la Renta en el 2020. En cambio, para el Impuestos sobre los Activos, al analizar el comportamiento de julio 2021 vs 2020, se observa una reducción tanto en recaudo como en cantidad de pagos percibidos. Cabe precisar que, para el 2020 se prorrogó la presentación y pago de la primera cuota del Impuesto sobre los Activos, con fecha de cierre diciembre 2019, hasta el 29 de julio 2020<sup>26</sup>, el cual impulsó la recaudación de julio 2020, por lo que al evaluar con julio 2021 vs 2020 se percibe una caída interanual.

En el mismo orden para julio 2021, el Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) presenta un crecimiento interanual equivalente a RD\$2,557.9 millones más, para una variación porcentual de 27.3%. Esto es explicado por el comportamiento positivo tanto en las operaciones totales como gravadas del ITBIS, las cuales presentaron una variación interanual de 31.0% y 39.4%, respectivamente. Dentro de las actividades con mayores comportamientos positivos en sus operaciones gravadas de ITBIS en junio 2021, cuyas declaraciones se realizan en julio 2021 se encuentran: Comercio Otros con un crecimiento interanual de RD\$19,970.5 millones más, Hoteles, Bares y Restaurantes con RD\$8,085.1 millones más y Transporte y Almacenamiento con un crecimiento de RD\$3,900.5 millones más.

**Gráfica no. 11**  
**Crecimiento Operaciones Gravadas de ITBIS**  
Declaraciones presentadas en julio 2021 vs. 2020; en millones de RD\$

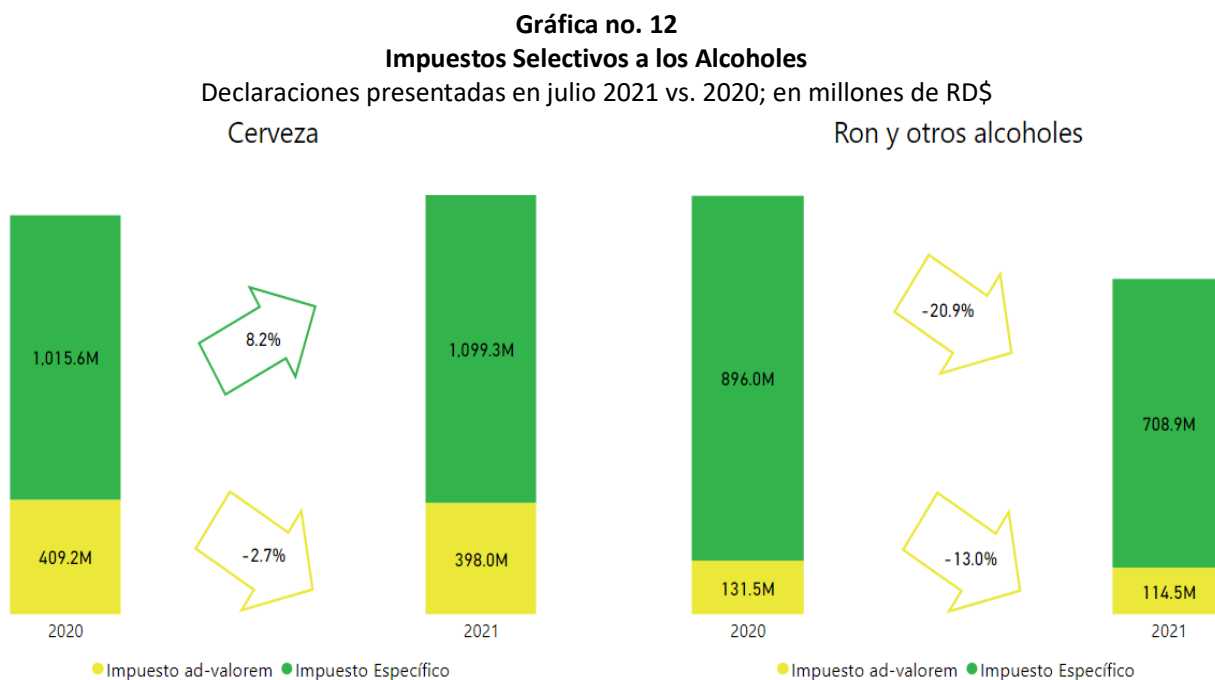
Concepto	Variación	
	Absoluta	Porcentual
Comercio otros	19,970.5	38.5%
Hoteles, Bares y Restaurantes	8,085.1	465.6%
Transporte y Almacenamiento	3,900.5	123.6%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1,149.3	38.4%
Alquiler de Viviendas	943.3	49.8%
Elaboración de Bebidas	812.7	9.5%
Elaboración de Plástico	702.8	34.1%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	597.9	25.3%
Fabricación de Sustancias Químicas	404.2	27.7%
Comercio Combustible	352.1	36.0%
Construcción	225.0	5.8%
Elaboración de Azúcar	146.2	11.1%
Servicios de Salud	34.0	23.1%
Los demás	13,622.4	29.0%
<b>Total</b>	<b>50,946.1</b>	<b>39.4%</b>

<sup>25</sup>Ver Aviso 70-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/70-20.pdf>

<sup>26</sup>Ver Aviso 70-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/70-20.pdf>

El Impuesto Selectivo a los Combustibles presentó un crecimiento interanual de 46.0%, equivalente a RD\$2,005.7 millones más al comparar con el mismo periodo del año anterior. Esto es explicado por una mayor apertura y flexibilización de las medidas para evitar la propagación de la pandemia del COVID-19. Lo anterior se observa en el consumo del hidrocarburo Avtur, combustible utilizado para los aviones, presentando un crecimiento de 498.4%, equivalente a 11,037.7 miles de galones más en comparación julio 2020.

Entre los impuestos de menor crecimiento interanual se encuentran los Impuestos Selectivos a los Alcoholes, los cuales presentaron una disminución en el recaudo de julio 2021 de 6.4%. Al evaluar por tipo de productos, se observa un decrecimiento interanual tanto en el Impuesto *Ad-valorem* como específico en el sector Ron y otros alcoholes de 13.0% y 20.9%, respectivamente, esto es explicado por una caída interanual de las operaciones gravadas y litros vendidos de Ron en 20.1% y 40.7%. En cuanto a la categoría de cervezas, se percibió un decrecimiento en el impuesto *Ad-valorem* de 2.7%, producto a una caída en las operaciones gravadas de 2.7%, y un crecimiento en el impuesto específico de 8.2%, impulsado por el incremento en la cantidad de litros vendidos de 6.5%, como se observa en la gráfica no. 12.



**Nota:** Datos corresponden a las operaciones de junio declaradas en julio.

El cumplimiento con relación a la meta estimada de recaudación para el mes de julio es de 127.3%, es decir, RD\$12,801.2 millones por encima. El siguiente cuadro muestra un comparativo de la recaudación efectiva de la DGII *versus* la recaudación estimada contenida tanto en la Ley núm. 237-20 que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2021 como en el Presupuesto Reformulado para este año.



**Cuadro no. 3**  
**Cumplimiento de la Recaudación de julio 2021**  
 Recaudación Estimada vs. Efectiva; en millones de RD\$

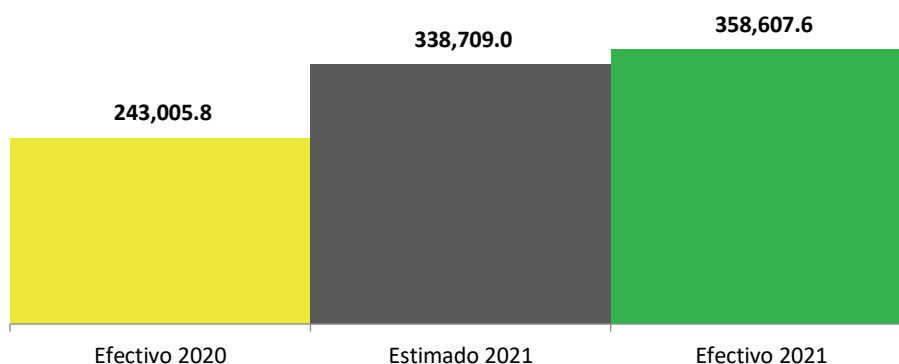
Conceptos	Recaudación			Cumplimiento	
	Estimado Ley de Presupuesto	Presupuesto Reformulado	Efectiva	Estimado Ley de Presupuesto	Presupuesto Reformulado
ISR Empresas e Imp. S/Activos	3,701.9	10,167.7	11,814.3	319.1%	116.2%
Imp. S/ Traspaso de Inmuebles	764.9	598.6	2,367.8	309.5%	395.6%
Impuesto a la Minería (ISR, IMA, PUN, RNF)	3,442.7	4,207.7	8,116.3	235.8%	192.9%
Imp. S/Prop. Inmobiliaria (IPI)	116.4	124.7	268.7	230.9%	215.5%
ISR S/ Dividendos	839.8	689.3	1,744.2	207.7%	253.0%
Marbete, Ira, Placa, CO2 y Traspaso Vehículos	993.9	1,297.5	1,576.5	158.6%	121.5%
Imp. a los Juegos de Azar y Premios	204.1	200.3	323.0	158.2%	161.2%
Imp. S/ Transf. Bancarias y Cheques	701.4	745.2	1,074.0	153.1%	144.1%
Multas, Recargos, Intereses y Sanciones	343.2	253.2	503.5	146.7%	198.9%
Tarjeta de Turismo y Salida Pasajeros	632.3	669.5	872.3	138.0%	130.3%
ITBIS	9,615.5	9,978.2	11,912.6	123.9%	119.4%
Selectivos Combustibles (Ad-Valorem y Especifico)	5,348.7	5,833.8	6,370.2	119.1%	109.2%
ISR Personas Físicas	4,545.5	5,590.7	5,278.7	116.1%	94.4%
Selectivo Servicios (Seguros y Telecom.)	1,280.6	1,322.7	1,427.5	111.5%	107.9%
Contribución GLP	863.4	898.7	918.4	106.4%	102.2%
ISR S/ Rentas al Exterior (Pagos, Intereses)	1,259.0	1,144.7	1,295.3	102.9%	113.2%
Selectivos Alcoholes y Tabaco	1,955.2	2,017.3	1,968.9	100.7%	97.6%
ISR S/ Vtas. al Estado	909.8	719.2	577.0	63.4%	80.2%
Otros	301.5	407.9	1,197.5	397.2%	293.6%
<b>TOTAL</b>	<b>37,819.5</b>	<b>46,867.1</b>	<b>59,668.3</b>	<b>157.8%</b>	<b>127.3%</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación.

## 5. Comportamiento de la Recaudación de DGII en enero – julio 2021

La recaudación del periodo enero - julio de 2021 asciende a RD\$358,607.6 millones, representando un crecimiento de 47.6% con respecto al mismo periodo del año anterior. En ausencia de los ingresos no recurrentes correspondientes a enero-julio de 2020 y 2021, la recaudación crece 45.8%. El mismo comportamiento positivo se observa cuando se excluye tanto los ingresos recurrentes como la recaudación por concepto de la Ley núm. 46-20, para un crecimiento acumulado interanual de 34.0%. La recaudación de enero - julio muestra un cumplimiento de 105.9% con relación a lo estimado.

**Gráfica no. 13**  
**Recaudación Efectiva DGII**  
 Enero-julio 2021 vs 2020; en millones de RD\$



La recaudación de enero a julio 2021 fue impulsada por diversos factores, tales son: pagos de Barrick por RD\$26,568.7 millones, adelantos del Impuesto sobre la Renta de las Entidades Financieras de RD\$10,000.0 millones, ingresos percibidos por la Ley núm. 46-20 sobre Transparencia y Revalorización Patrimonial, reintroducida por la Ley 07-21, de RD\$17,856.0 millones y la liquidación de Impuesto Sobre la Renta de las Empresas en abril 2021. Es importante precisar que, para el año 2021, la economía dominicana ha estado percibiendo una recuperación tanto económica como sanitaria en comparación al año 2020, permitiendo así la flexibilización de las medidas de toque de queda y aumento de la movilidad.

**Cuadro no. 4**  
**Recaudación DGII**  
Enero-julio 2021 vs. 2020; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2020	2021	Absoluta	Relativa
ISR Empresas e Imp. S/Activos	39,375.8	85,380.6	46,004.8	116.8%
ITBIS	62,530.9	76,309.5	13,778.6	22.0%
Impuesto a la Minería (ISR, IMA, PUN, RNF)	15,059.2	26,568.7	11,509.5	76.4%
Selectivos Combustibles (Ad-Valorem y Específico)	25,957.6	36,760.3	10,802.7	41.6%
Marbete, Ira. Placa, CO2 y Traspaso Vehículos	5,235.7	11,940.4	6,704.7	128.1%
Imp. S/ Traspaso de Inmuebles	2,200.5	8,548.7	6,348.2	288.5%
ISR Personas Físicas	34,642.1	40,676.9	6,034.8	17.4%
Selectivos Alcoholes y Tabaco	11,928.2	15,388.4	3,460.3	29.0%
Selectivo Servicios (Seguros y Telecom.)	8,293.8	9,773.9	1,480.1	17.8%
Tarjeta de Turismo y Salida Pasajeros	3,271.0	4,725.1	1,454.1	44.5%
ISR S/ Dividendos	5,717.3	7,059.6	1,342.3	23.5%
Imp. S/ Transf. Bancarias y Cheques	4,859.5	6,042.4	1,183.0	24.3%
Imp. S/ Prop. Inmobiliaria (IPI)	1,468.6	2,506.5	1,038.0	70.7%
ISR S/ Rentas al Exterior (Pagos, Intereses)	7,905.2	8,814.7	909.6	11.5%
Imp. a los Juegos de Azar y Premios	924.8	1,685.5	760.7	82.3%
Contribución GLP	4,841.7	5,493.6	651.9	13.5%
Multas, Recargos, Intereses y Sanciones	1,557.4	2,088.9	531.5	34.1%
ISR S/ Vtas. al Estado	5,574.8	4,343.5	(1,231.3)	-22.1%
Otros	1,661.9	4,500.3	2,838.4	170.8%
<b>TOTAL</b>	<b>243,005.8</b>	<b>358,607.6</b>	<b>115,601.8</b>	<b>47.6%</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación.

En cuanto al cumplimiento de la meta de recaudación para enero – julio 2021, se recaudaron RD\$19,898.7 millones por encima de lo estimado en el Presupuesto Reformulado, lo que representa un cumplimiento de 105.9%. En el cuadro no. 5 se observa, además, un comparativo con el cumplimiento de la recaudación efectiva respecto al estimado original, contenido en la Ley núm. 237-20, como con el estimado reformulado.

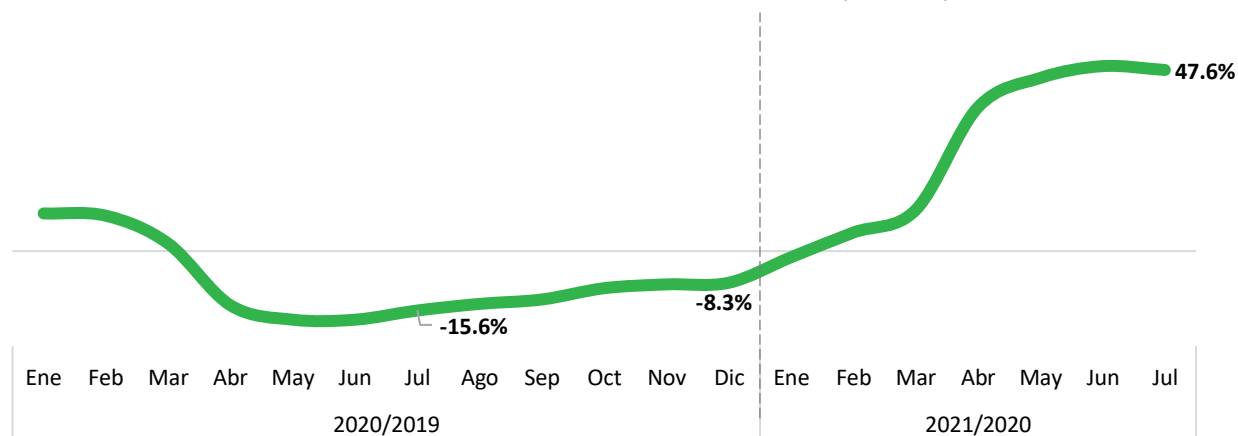
**Cuadro no. 5**  
**Cumplimiento de la Recaudación enero - julio 2021**  
 Recaudación Estimada vs. Efectiva; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación			Cumplimiento	
	Estimada Ley de Presupuesto	Presupuesto Reformulado	Efectiva	Estimada Ley de Presupuesto	Presupuesto Reformulado
Multas, Recargos, Intereses y Sanciones	1,027.9	2,150.2	2,088.9	203.2%	97.1%
Imp. S/ Traspaso de Inmuebles	4,554.1	6,178.9	8,548.7	187.7%	138.4%
ISR Empresas e Imp. S/Activos	51,981.2	76,841.1	85,380.6	164.3%	111.1%
Marbete, Ira. Placa, CO2 y Traspaso Vehículos	7,833.9	11,299.5	11,940.4	152.4%	105.7%
Tarjeta de Turismo y Salida Pasajeros	3,211.3	4,365.9	4,725.1	147.1%	108.2%
Impuesto a la Minería (ISR, IMA, PUN, RNF)	18,892.7	26,631.6	26,568.7	140.6%	99.8%
ISR S/ Dividendos	5,416.0	5,691.4	7,059.6	130.3%	124.0%
Imp. a los Juegos de Azar y Premios	1,315.8	1,510.1	1,685.5	128.1%	111.6%
ISR Personas Físicas	32,584.4	39,938.7	40,676.9	124.8%	101.8%
Imp. S/ Transf. Bancarias y Cheques	5,272.2	5,625.7	6,042.4	114.6%	107.4%
Imp. S/Prop. Inmobiliaria (IPI)	2,191.9	2,304.4	2,506.5	114.4%	108.8%
Selectivos Combustibles (Ad-Valorem y Específico)	32,435.0	35,784.3	36,760.3	113.3%	102.7%
Selectivos Alcoholes y Tabaco	13,787.4	15,842.8	15,388.4	111.6%	97.1%
ISR S/ Rentas al Exterior (Pagos, Intereses)	8,101.7	8,388.5	8,814.7	108.8%	105.1%
Selectivo Servicios (Seguros y Telecom.)	9,023.9	9,612.4	9,773.9	108.3%	101.7%
ITBIS	71,842.1	73,760.8	76,309.5	106.2%	103.5%
Contribución GLP	5,398.8	5,520.6	5,493.6	101.8%	99.5%
ISR S/ Vtas. al Estado	5,927.9	4,502.9	4,343.5	73.3%	96.5%
Otros	2,674.3	2,759.0	4,500.3	168.3%	163.1%
<b>TOTAL</b>	<b>283,472.5</b>	<b>338,709.0</b>	<b>358,607.6</b>	<b>126.5%</b>	<b>105.9%</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación.

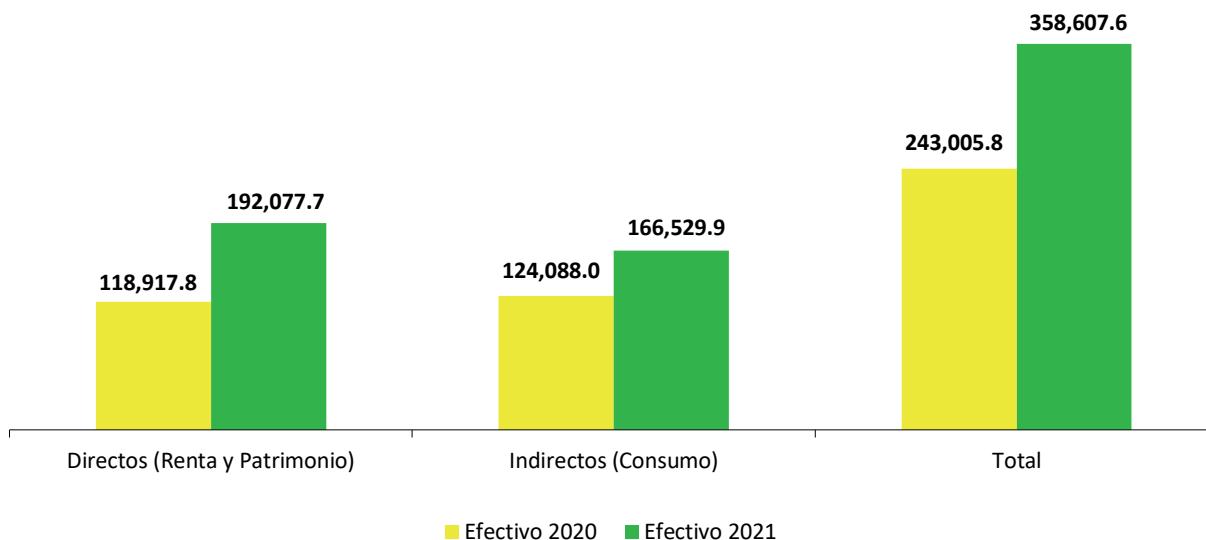
En la Gráfica no. 14 se encuentra el crecimiento acumulado de las recaudaciones de Impuestos Internos. Para el año 2020 la recaudación decrece en 8.3% y a partir de febrero 2021 se percibe una recuperación a niveles similares a los observados previo a la pandemia.

**Gráfica no. 14**  
**Evolución crecimiento acumulado de la recaudación**  
 Periodo/ año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje



Al observar la composición de los impuestos recaudados por Impuestos Internos en el mes de enero - julio 2021, el 53.6% corresponde a los Impuestos Directos (Renta y Patrimonio) con un nivel de cumplimiento del 108.8%. Los Impuestos Indirectos (Consumo) representan el 46.4% presentando un cumplimiento de 102.7% con respecto al monto estimado.

**Gráfica no. 15**  
**Comparativo recaudación Impuestos Internos, Impuestos Directos e Indirectos**  
 Enero - julio 2021 vs 2020; en millones de RD\$



\*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos.

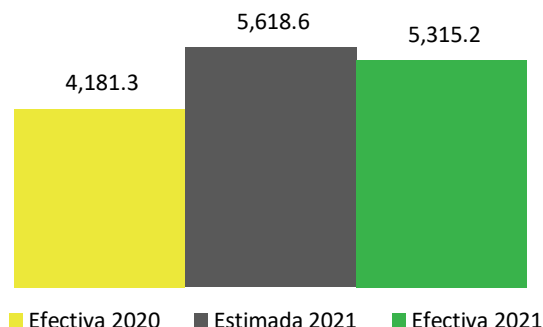
## 6. Impuestos sobre los Ingresos

### 6.1 Impuestos sobre la Renta de Personas Físicas<sup>27</sup>

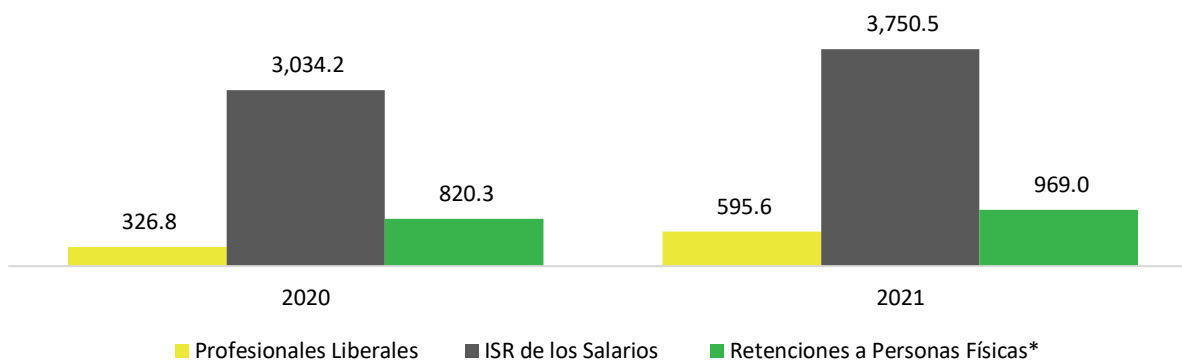
En el mes de julio de 2021 la DGII recaudó un total de RD\$5,315.2 millones por concepto de los Impuestos Sobre los Ingresos de las Personas Físicas, RD\$1,133.8 millones más que lo recaudado en julio del año anterior, para un crecimiento de 27.1% (ver Gráfica no. 6.1.1). Este aumento se explica por el incremento en el impuesto sobre la renta de asalariados, la cual se incrementó en RD\$716.3 millones más que en igual periodo del año anterior. Con respecto al monto estimado, este concepto logró un cumplimiento de 94.6%.

<sup>27</sup> Impuesto anual aplicable a todas las personas físicas que perciban múltiples ingresos, ya sea por inversiones o ganancias financieras en el exterior, alquiler de bienes, negocios, ventas (bienes muebles o inmuebles), prestaciones de servicios, préstamos en general, diversos salarios, entre otros.

**Gráfica no. 6.1.1**  
**Estimación vs. Recaudación de los**  
**Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas**  
 Julio; en millones de RD\$



**Gráfica no. 6.1.2**  
**Recaudación de Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas,**  
**Por componentes**  
 Julio; en millones de RD\$



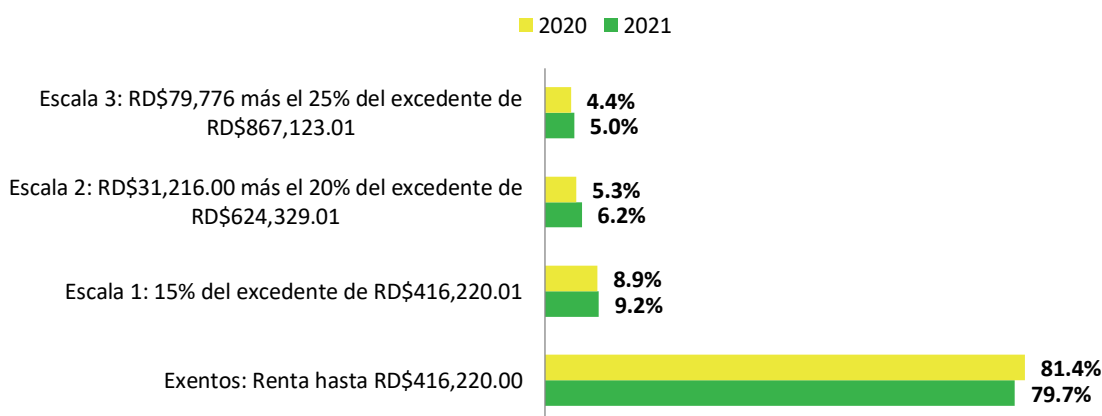
\* Incluye retención sobre prestaciones de servicios generales, sobre premios, sobre alquileres y arrendamientos, sobre retribuciones complementarias y sobre los intereses pagados por entidades financieras a personas físicas residentes y no residentes.

En atención a lo establecido en el Artículo 327 del Código Tributario de la República Dominicana, la escala salarial establecida ha sido ajustada por la inflación acumulada correspondiente al año inmediatamente anterior, según las cifras publicadas por el Banco Central de la República Dominicana. Los Tramos de la Escala Impositiva aplicables a partir de enero del año 2017 se mantienen a la fecha. Estos son los siguientes:

**Cuadro no. 6.1.1**  
**Variación interanual de la cantidad de contribuyentes, según Escala Salarial**  
 Declaraciones presentadas en julio 2021 vs. 2020

Escala Anual	Tasa	Variación Interanual Relativa
Renta hasta RD\$416,220	Exento	-1.7%
Renta desde RD\$416,220.01 hasta RD\$624,329.00	15% del excedente de RD\$416,220.01	0.2%
Renta desde RD\$624,329.01 hasta RD\$867,123.00	RD\$31,216.00 más el 20% del excedente de RD\$624,329.01	0.9%
Renta desde RD\$867,123.01 en adelante	RD\$79,776.00 más el 25% del excedente de RD\$867,123.01	0.6%

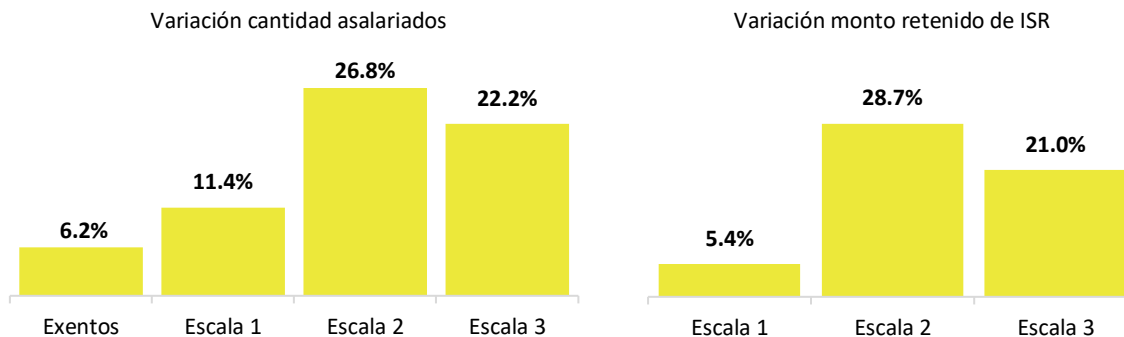
**Gráfica no. 6.1.3**  
**Proporción de la cantidad de asalariados según Escala Salarial Anual\***,  
 Declaraciones presentadas en julio 2021 vs. 2020



\* La cantidad de asalariados corresponde al periodo de operación, no a la fecha de presentación ante DGII.

Al analizar el comportamiento interanual del Impuesto Sobre la Renta de los Salarios Ley 11-92, en julio 2021 se observa un crecimiento en la cantidad de asalariados de 8.5%, equivalente a 169,071 asalariados más que el mismo periodo de 2020, esto es explicado por la escala exenta, el cual representa un 59.6% del incremento absoluto de los asalariados totales. Cabe destacar que, la escala 2 muestra un crecimiento interanual de 26.8% en la cantidad de asalariados y 28.7% en el monto retenido para julio (ver Gráfica 6.1.4).

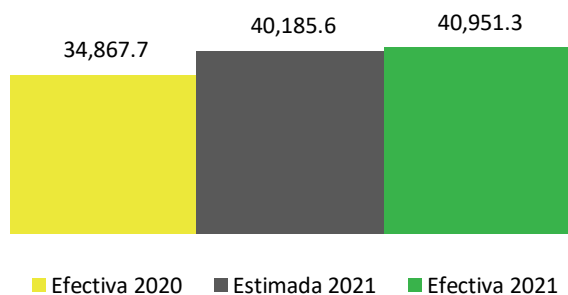
**Gráfica no. 6.1.4**  
**Variación interanual de la cantidad de asalariados y del monto retenido de ISR según Escala Salarial Anual**  
 Declaraciones presentadas en julio 2021 vs. 2020; en %



**Fuente:** Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.  
 Corresponde al periodo de operación, no a la fecha de presentación ante la DGII.

En cuanto a la recaudación acumulada por este concepto, en el periodo enero-julio de 2021 se recaudaron RD\$40,951.3 millones; RD\$6,083.3 millones más que lo recaudado durante el mismo periodo en 2020, para un crecimiento de 17.4%. En cuanto al monto estimado, este periodo presenta un cumplimiento de 101.9%.

**Gráfica no. 6.1.5**  
**Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas**  
 Enero-julio; en millones de RD\$



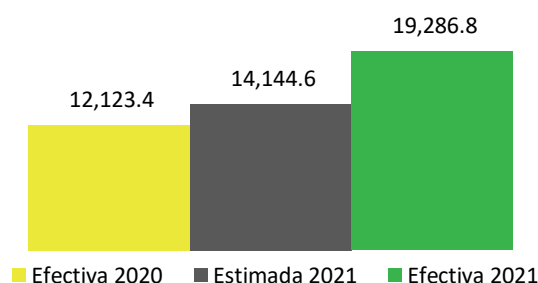
## 6.2 Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones<sup>28</sup>

En julio de 2021 ingresaron a la DGII RD\$19,286.8 millones por concepto de Impuesto Sobre la Renta de las Empresas y Otras Corporaciones, equivalente a RD\$7,163.4 millones más que en julio de 2020, y representando un crecimiento interanual de 59.1%. Este aumento se debe a los pagos percibidos por Barrick por concepto de Impuesto Sobre Utilidades Mineras (PUN) por RD\$4,015.3 millones e Impuesto sobre las Empresas de

<sup>28</sup> El Impuesto sobre la Renta (ISR) es un impuesto anual aplicable sobre toda renta, ingreso, utilidad o beneficio obtenido por Personas Jurídicas, en un período fiscal determinado. Anteriormente, este concepto se llamaba "Impuesto sobre la Renta de las Empresas o Personas Jurídicas".

RD\$4,101.0 millones. Por otro lado, el recaudo presenta este crecimiento como resultado de las facilidades otorgadas en 2020 como medidas de flexibilización por la pandemia. En este período, se aprueba la exoneración del pago de anticipos<sup>29</sup> para los períodos de operación de marzo hasta julio 2020, a todos los contribuyentes exceptuando a los grandes contribuyentes, por lo que, para julio 2020, el recaudo por este concepto fue menor. Respecto al monto estimado, la recaudación por Impuesto Sobre la Renta de las Empresas y Otras Corporaciones alcanzó un cumplimiento de 136.4% (ver Gráfica no. 6.2.1).

**Gráfica no. 6.2.1**  
**Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones**  
Julio; en millones de RD\$



Respecto a los pagos normales, al comparar julio 2021 vs 2020, se observa un decrecimiento interanual de 36.0%, equivalente a RD\$1,638.2 millones menos. Lo anterior se explica por la facilidad que se otorgó en el año 2020 para el pago de ISR de personas jurídicas con fecha de cierre al 31 de diciembre 2019, el cual se prorrogó de 30 abril 2020 al 29 de julio 2020, otorgándoles un acuerdo de pago de cuatro cuotas iguales y consecutivas (ver Cuadro no. 6.2.2). Cabe resaltar que julio es la fecha límite de pago de los contribuyentes con cierre de marzo en el ISR. Sin embargo, al coincidir los pagos prorrogados a julio 2020 de los contribuyentes con cierre de diciembre, el recaudo por los pagos normales del 2020 se vio impulsado por este último grupo. Adicionalmente, la mayoría de los contribuyentes con obligación del Impuesto sobre la Renta tienen cierre fiscal de diciembre, por lo que este grupo es el que más recaudo representa. En contraste, para julio 2021 solo se percibieron pagos por los contribuyentes con cierre de marzo.

Por otro lado, la recaudación por anticipos en julio 2021 creció un 83.3% con respecto al mismo mes del año anterior, significando RD\$2,452.5 millones más (ver Cuadro 6.2.2). En adición, para enero – julio 2021, se extendió la exención general del pago de anticipos<sup>30</sup> para los contribuyentes del sector turismo y las micro y pequeñas empresas.

<sup>29</sup> Aviso 70-20. <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/70-20.pdf>

<sup>30</sup> Resolución Núm. DDG- AR1-2021-00006. <https://dgii.gov.do/legislacion/resoluciones/Documents/Resolucion2021-00006.pdf>



**Cuadro no. 6.2.1**  
**Recaudación de Pagos Normales<sup>31</sup> de ISR por año, según actividad económica**  
 Julio 2021 vs. 2020; en millones de RD\$

Actividad Económica	2020	2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
<b>Agropecuaria</b>	<b>149.9</b>	<b>139.0</b>	<b>(10.8)</b>	<b>-7.2%</b>
<b>Industrias</b>	<b>1,298.9</b>	<b>1,044.9</b>	<b>(254.0)</b>	<b>-19.6%</b>
<b>Construcción</b>	<b>290.4</b>	<b>198.4</b>	<b>(92.0)</b>	<b>-31.7%</b>
<b>Explotación de Minas y Canteras</b>	<b>17.4</b>	<b>5.0</b>	<b>(12.4)</b>	<b>-71.3%</b>
<b>Manufactura</b>	<b>991.2</b>	<b>841.6</b>	<b>(149.7)</b>	<b>-15.1%</b>
Edición, Grabación, Impresión	17.6	16.6	(1.0)	-5.7%
Elaboración de Bebidas	351.1	407.4	56.3	16%
Elaboración de Plástico	42.1	6.5	(35.6)	-84.5%
Elaboración de Productos de Panadería	7.6	17.0	9.4	122.6%
Elaboración de Productos Lácteos	12.2	0.4	(11.8)	-96.7%
Fabricación de Jabones y Detergentes	10.1	21.1	11.1	110.2%
Fabricación de Muebles y Colchones	5.8	10.1	4.4	75.6%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	27.2	4.3	(22.9)	-84.3%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	36.2	212.4	176.1	486.2%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	1.9	4.0	2.1	107.9%
Fabricación de Sustancias Químicas	15.3	8.8	(6.5)	-42.6%
Otras Industrias Manufactureras	279.3	43.2	(236.0)	-84.5%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	13.5	8.0	(5.5)	-40.8%
Elaboración de Productos de Molinería	1.5	79.4	77.9	5155.3%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.2	0.0	(0.2)	-100.0%
Elaboración de Productos de Tabaco	0.4	0.1	(0.3)	-74.5%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	0.1	0.0	(0.0)	-39.9%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	0.0	0.0	(0.0)	-100.0%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1.8	0.5	(1.4)	-74.2%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	11.8	1.3	(10.6)	-89.2%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	153.0	-	-	0.0%
<b>Servicios</b>	<b>3,096.3</b>	<b>1,723.0</b>	<b>(1,373.3)</b>	<b>-44.4%</b>
<b>Alquiler de Viviendas</b>	<b>183.5</b>	<b>83.0</b>	<b>(100.4)</b>	<b>-54.7%</b>
<b>Comercio</b>	<b>627.2</b>	<b>1,127.2</b>	<b>500.0</b>	<b>79.7%</b>
Comercio combustible	49.5	37.8	(11.7)	-23.7%
Comercio otros	499.9	943.7	443.7	88.8%
Comercio vehículos	77.7	145.7	68.0	87.5%
<b>Comunicaciones</b>	<b>132.3</b>	<b>19.0</b>	<b>(113.3)</b>	<b>-85.6%</b>
<b>Electricidad, Gas y Agua</b>	<b>1,031.0</b>	<b>13.1</b>	<b>(1,017.9)</b>	<b>-98.7%</b>
<b>Hoteles, Bares y Restaurantes</b>	<b>66.7</b>	<b>23.1</b>	<b>(43.6)</b>	<b>-65.4%</b>
<b>Intermediación Financiera, Seguros y Otras</b>	<b>686.0</b>	<b>148.0</b>	<b>(538.0)</b>	<b>-78.4%</b>
<b>Otros Servicios</b>	<b>303.7</b>	<b>295.8</b>	<b>(7.9)</b>	<b>-2.6%</b>
<b>Servicios de Enseñanza</b>	<b>11.1</b>	<b>13.6</b>	<b>2.5</b>	<b>22.1%</b>
<b>Servicios de Salud</b>	<b>54.9</b>	<b>0.0</b>	<b>(54.9)</b>	<b>-100.0%</b>
<b>Transporte y Almacenamiento</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0.0%</b>
<b>Total</b>	<b>4,545.2</b>	<b>2,907.0</b>	<b>(1,638.2)</b>	<b>-36.0%</b>

\*No se consideran pagos normales: ganancias de capital, recaudo por concepto de la Ley 46-20, pagos de Barrick y las cuotas del Régimen Simplificado de Tributación.

**Nota:** Cifras preliminares.

<sup>31</sup> Pago anual realizado por las personas físicas y jurídicas posterior al cierre de su periodo fiscal. Se realiza luego de presentada la declaración jurada correspondiente y se determina como la diferencia entre el impuesto liquidado y los anticipos pagados para dicho periodo.

**Cuadro no. 6.2.2**  
**Recaudación de Anticipos<sup>32</sup> de ISR por año, según actividad económica**  
 Julio 2021 vs. 2020; en millones de RD\$

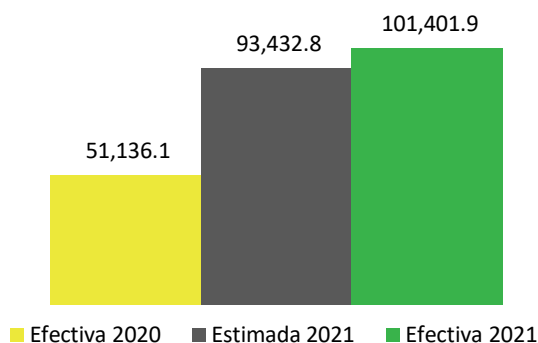
Actividad Económica	2020	2021	Var. Absoluta	Var. Relativa
<b>Agropecuaria</b>	<b>8.2</b>	<b>32.9</b>	<b>24.7</b>	<b>301.3%</b>
<b>Industrias</b>	<b>739.1</b>	<b>1,711.7</b>	<b>972.6</b>	<b>131.6%</b>
<b>Construcción</b>	<b>14.7</b>	<b>191.8</b>	<b>177.1</b>	<b>1202.8%</b>
<b>Explotación de Minas y Canteras</b>	<b>2.1</b>	<b>13.7</b>	<b>11.6</b>	<b>541.0%</b>
<b>Manufactura</b>	<b>722.2</b>	<b>1,506.2</b>	<b>783.9</b>	<b>108.5%</b>
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	46.0	56.1	10.1	21.9%
Edición, Grabación, Impresión	13.4	12.4	(1.0)	-7.6%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	37.6	32.1	(5.5)	-14.5%
Elaboración de Azúcar	14.6	19.3	4.7	32.2%
Elaboración de Bebidas	323.8	498.0	174.2	53.8%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	1.5	4.7	3.2	218.4%
Elaboración de Plástico	32.2	95.8	63.6	197.4%
Elaboración de Productos de Molinería	10.2	12.4	2.2	21.9%
Elaboración de Productos de Panadería	2.9	12.8	9.9	339.5%
Elaboración de Productos de Tabaco	0.5	0.8	0.3	51.8%
Elaboración de Productos Lácteos	10.4	35.3	24.9	239.9%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	8.7	195.0	186.3	2147.8%
Fabricación de Jabones y Detergentes	31.1	25.7	(5.4)	-17.3%
Fabricación de Muebles y Colchones	0.1	11.6	11.5	11515.7%
Fabricación de Productos de Cerámicas	2.5	4.1	1.7	67.5%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	0.3	4.4	4.1	1345.7%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	22.1	46.7	24.6	111.7%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.0	0.1	0.1	1229.3%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	50.3	133.0	82.8	164.6%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	0.3	1.7	1.4	447.8%
Fabricación de Sustancias Químicas	12.4	79.7	67.3	541.9%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1.9	62.3	60.4	3235.1%
Otras Industrias Manufactureras	99.5	161.8	62.3	62.6%
<b>Servicios</b>	<b>2,196.7</b>	<b>3,651.9</b>	<b>1,455.2</b>	<b>66.2%</b>
<b>Alquiler de Viviendas</b>	<b>15.2</b>	<b>80.5</b>	<b>65.2</b>	<b>427.9%</b>
<b>Comercio</b>	<b>496.8</b>	<b>1,390.4</b>	<b>893.6</b>	<b>179.9%</b>
Comercio combustible	80.7	96.1	15.4	19.0%
Comercio otros	368.6	1,145.9	777.3	210.8%
Comercio vehículos	47.4	148.4	101.0	213.0%
<b>Comunicaciones</b>	<b>437.4</b>	<b>418.2</b>	<b>(19.2)</b>	<b>-4.4%</b>
<b>Electricidad, Gas y Agua</b>	<b>395.9</b>	<b>313.5</b>	<b>(82.4)</b>	<b>-20.8%</b>
<b>Hoteles, Bares y Restaurantes</b>	<b>3.1</b>	<b>40.0</b>	<b>36.9</b>	<b>1191.3%</b>
<b>Intermediación Financiera, Seguros y Otras</b>	<b>756.8</b>	<b>830.3</b>	<b>73.5</b>	<b>9.7%</b>
<b>Otros Servicios</b>	<b>63.6</b>	<b>226.9</b>	<b>163.3</b>	<b>256.8%</b>
<b>Servicios de Enseñanza</b>	<b>0.6</b>	<b>8.1</b>	<b>7.5</b>	<b>1159.7%</b>
<b>Servicios de Salud</b>	<b>14.3</b>	<b>103.3</b>	<b>88.9</b>	<b>619.7%</b>
<b>Transporte y Almacenamiento</b>	<b>12.9</b>	<b>240.8</b>	<b>227.9</b>	<b>1769.6%</b>
<b>Total</b>	<b>2,944.0</b>	<b>5,396.6</b>	<b>2,452.5</b>	<b>83.3%</b>

Nota: Cifras preliminares.

<sup>32</sup> Pagos a cuenta del Impuesto Sobre la Renta (ISR), a efectuarse de forma obligatoria y por ganancias de capital, adelantado, compensable del impuesto anual al momento de la presentación de la declaración jurada.

La recaudación acumulada para el periodo enero-julio 2021 alcanzó los RD\$101,401.9 millones, para un crecimiento interanual de 98.3%, es decir, RD\$50,265.8 millones más que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior. En cuanto a la estimación para este periodo, se muestra un cumplimiento de 108.5%.

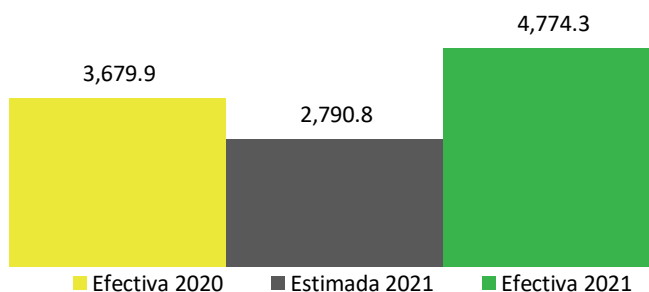
**Gráfica no. 6.2.2**  
**Estimación vs. Recaudación Acumulada de los**  
**Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones**  
 Enero-julio; en millones de RD\$



### 6.3 Impuestos Sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona<sup>33</sup>

En julio de 2021 la recaudación por este concepto<sup>34</sup> totalizó RD\$4,774.3 millones, RD\$1,094.3 millones más que lo recaudado en julio de 2020, para un crecimiento interanual de 29.7%. Se recuerda que este concepto no tiene fecha límite de pago. Con respecto al estimado, se cumplió 171.1% de la meta.

**Gráfica no. 6.3.1**  
**Impuestos sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona**  
 Julio; en millones de RD\$



<sup>33</sup> A partir del ejercicio fiscal 2015 este concepto excluye las Retenciones a Personas Físicas y Jurídicas de acuerdo con las modificaciones realizadas por el nuevo Clasificador Presupuestario. Ver Manual de Clasificadores Presupuestarios en la carpeta 2014 de Histórico de Estudios en: <https://dgi.gov.do/publicacionesOficiales/estudios/Paginas/default.aspx>

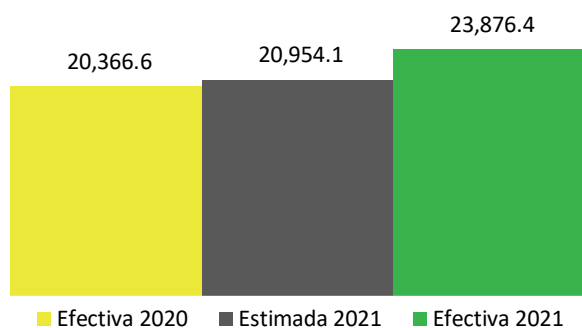
<sup>34</sup> Impuestos sobre los Ingresos aplicados sin distinción de Persona incluye las retenciones del Impuesto sobre la Distribución de Dividendos (10%), por Intereses Pagados (10%), Pagos al Exterior (28%), Provisión de Bienes y Servicios al Estado (5%), entre otras.

**Cuadro no. 6.3.1**  
**Composición de los Impuestos sobre los Ingresos sin Distinción de Persona**  
 Julio 2021; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudo	Ponderación
Dividendos	1,744.2	36.5%
Pagos al Exterior en General	1,092.8	22.9%
Otros	956.8	20.0%
Provisión de Bienes y Servicios al Estado	577.0	12.1%
Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	202.5	4.2%
Otras Retenciones	86.2	1.8%
Impuesto sobre Máquinas Tragamonedas	59.7	1.3%
Impuesto sobre Ventas de Bancas de Lotería y Deportivas	55.1	1.2%
<b>Total</b>	<b>4,774.3</b>	<b>100.0%</b>

La recaudación acumulada por este concepto para el periodo enero - julio 2021 alcanzó los RD\$23,876.4 millones, equivalente RD\$3,509.8 millones más que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior, para un crecimiento de 17.2%. En cuanto a la estimación para este periodo, se muestra un cumplimiento de 113.9%.

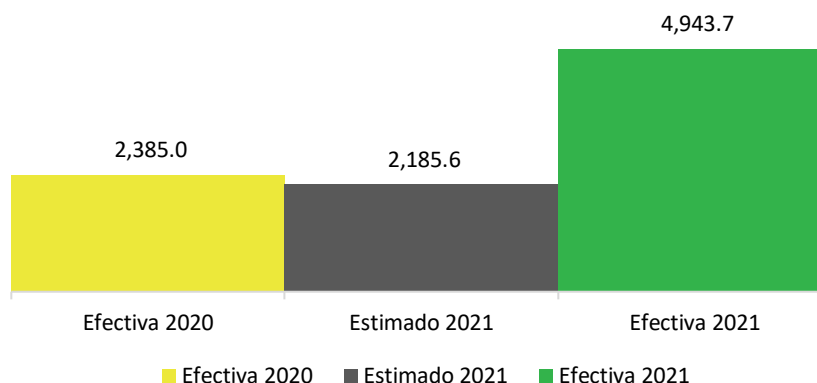
**Gráfica no. 6.3.2**  
**Impuestos sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona**  
 Enero-julio; en millones de RD\$



## 7. Impuestos Sobre la Propiedad

En el mes de julio de 2021 se recaudó un total de RD\$4,943.7 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$2,558.7 millones más del monto recaudado en julio 2020 y equivalente a un crecimiento de 107.3%. Con relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 226.2%. (ver gráfica no. 7.1).

**Gráfica no. 7.1**  
**Recaudación Impuesto sobre la Propiedad**  
 Julio; en millones de RD\$



Este aumento se debe principalmente por el incremento en el recaudo por concepto de Operaciones Inmobiliarias en RD\$1,952.5 respecto a julio 2020. A su vez este aumento es explicado por el crecimiento en la cantidad de Operaciones Inmobiliarias en 221.4%, representando esto 8,033 operaciones más que el mismo periodo del año anterior. Al evaluar por tipo de operación para julio 2021, el 91.1% fue por concepto de transferencia, y el 9.0% restante corresponde a hipotecas. El 36.5% de lo recaudado por concepto de Operaciones Inmobiliarias fue producto de la Ley 46-20.

**Cuadro no. 7.1**  
**Composición de los Impuestos sobre los Ingresos sobre la Propiedad**  
 Julio 2021 vs 2020; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación		Ley 46-20		Crecimiento		Proporción Ley 46-20 2021
	2020	2021	2020	2021	Absoluto	Porcentual	
- Operaciones Inmobiliarias	415.3	2,367.8	43.8	863.7	1,952.5	470.1%	36.5%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	850.7	658.6	34.9	382.9	-192.1	-22.6%	58.1%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	58.9	268.7	16.4	148.8	209.9	356.4%	55.4%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	43.5	147.3	16.3	89.3	103.9	239.0%	60.6%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	0.6	0.1	0.0	0.0	-0.5	-83.2%	0.0%
- Imp. Sobre Traspaso Inmuebles y Vehículos	69.3	168.7	0.0	0.0	99.4	143.5%	0.0%
- Constitución de Cias	28.4	51.6	0.0	0.0	23.2	81.5%	0.0%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	843.6	1,074.0	0.0	0.0	230.4	27.3%	0.0%
- Accesorios sobre la Propiedad	74.7	206.8	0.0	0.0	132.2	177.1%	0.0%
<b>TOTAL</b>	<b>2,385.0</b>	<b>4,943.7</b>	<b>111.4</b>	<b>1,484.7</b>	<b>2,558.7</b>	<b>107.3%</b>	<b>30.0%</b>

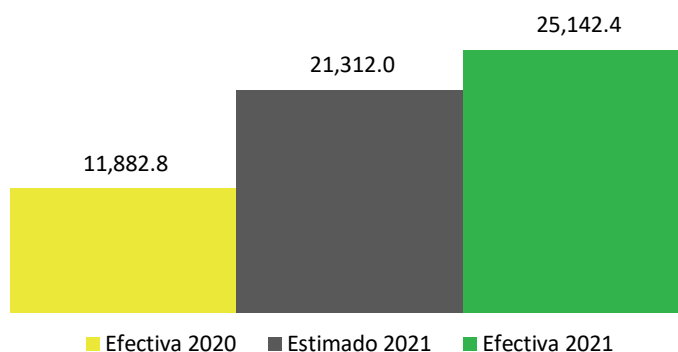
Por otro lado, en marzo 2020 inicia la vigencia de la Ley Núm. 46-20 de Transparencia y Revalorización Patrimonial. Dicha Ley presenta mayor impacto recaudatorio a partir del año 2021, el cual presume ser

influenciado por las distintas campañas para acogerse a la misma y el tiempo de vigencia de esta, adicionalmente, se ve beneficiado por la apertura de las administraciones locales para este período.

Por concepto de esta Ley, en julio 2021 se han recaudado RD\$1,484.7 millones en el Impuesto sobre la Propiedad, RD\$1,373.3 millones más al compararlo con el mismo mes del año anterior. Cabe destacar que, el 60.6% de lo recaudado por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones ha sido impulsado por la referida Ley; siendo el concepto de Impuesto a la Propiedad el que más se benefició por la Ley Núm. 46-20. A este le sigue el Impuesto sobre la Propiedad Inmobiliaria (IPI) con una proporción de 55.4%; y, por último, los impuestos sobre los Activos (Empresas) con 58.1%.

Con respecto al período enero-julio 2021 se ha recaudado un total de RD\$25,142.4 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$13,259.6 millones más de lo recaudado en enero-julio 2020 equivalente a un incremento de 111.6%. Con relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 118.0%. (Ver Gráfica no. 7.2.)

**Gráfica no. 7.2**  
**Recaudación Impuesto sobre la Propiedad**  
Enero-julio; en millones de RD\$



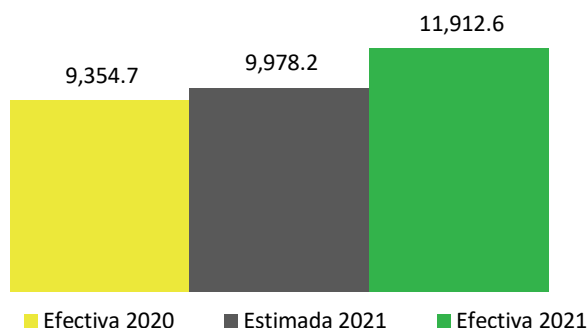
## 8. Impuestos Internos sobre Mercancías y Servicios

### 8.1 Impuestos sobre los Bienes y Servicios

#### 8.1.1 Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)<sup>35</sup>

La recaudación efectiva por concepto de ITBIS en julio 2021 es de RD\$11,912.6 millones, equivalente a RD\$2,557.9 millones más con relación a julio 2020, lo que representa una tasa de crecimiento interanual de 27.3%. Respecto al monto estimado para este mes, el cumplimiento es de 119.4% de lo presupuestado. Es importante resaltar que, en julio 2020 la economía dominicana se encontraba en cierre parcial y, en julio 2021, se percibe una recuperación impulsada por la flexibilización de las medidas de distanciamiento y toque de queda.

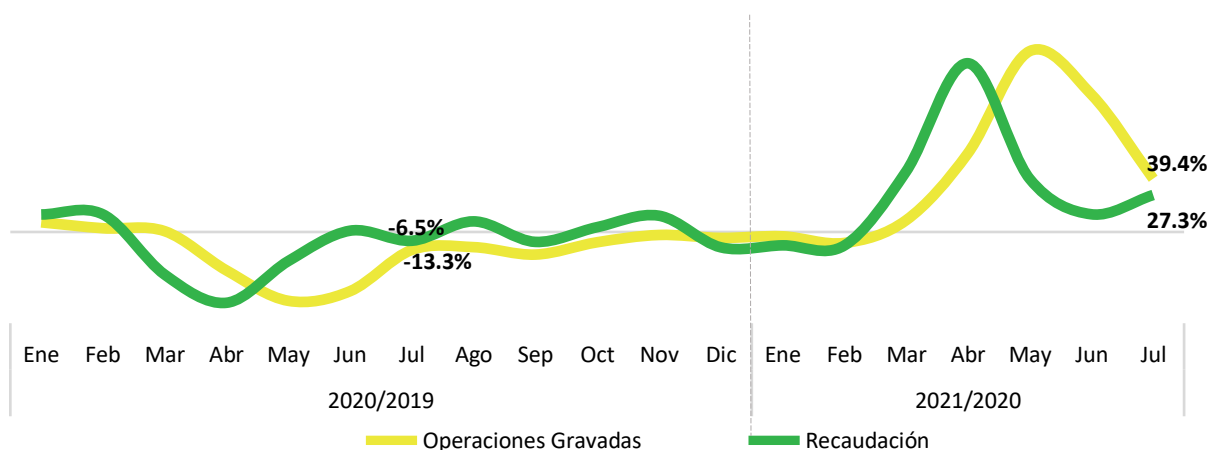
**Gráfica no. 8.1.1.1**  
**Estimación vs. Recaudo efectivo del ITBIS**  
 Julio; en millones de RD\$



Las operaciones totales<sup>19</sup> (ventas totales) declaradas en julio 2021 crecieron 31.0% interanualmente, lo que equivale a RD\$109,197.1 millones más que julio 2020. Por otro lado, las operaciones gravadas<sup>20</sup> (ventas gravadas) aumentaron RD\$50,946.1 millones, para un crecimiento de 39.4% respecto al mismo mes del periodo anterior.

<sup>35</sup> Es un impuesto general al consumo que se aplica a la transferencia e importación de bienes industrializados, así como a la prestación de servicios. Este impuesto se aplicará sobre las transferencias gravadas y/o servicios prestados con una tasa general de 18% y diferenciada de 13% para ciertos bienes, a partir de las operaciones correspondientes a enero 2015 (y pagado en febrero).

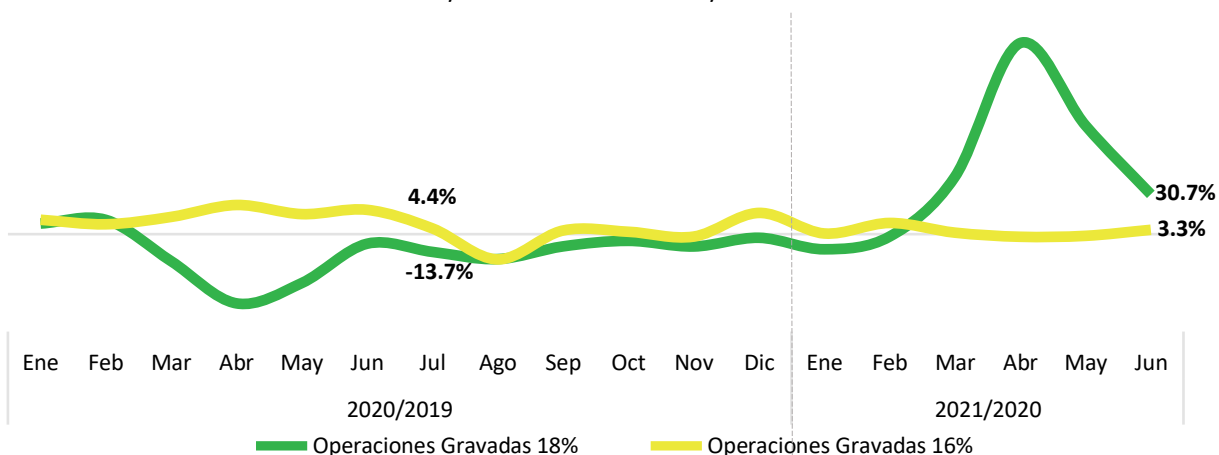
**Gráfica no. 8.1.1.2**  
**Crecimiento Interanual operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior



**Nota:** Las operaciones corresponden al periodo de recaudación. Datos actualizados al 18 de agosto de 2021, dada la dinámica de fiscalización y rectificaciones de las declaraciones de los contribuyentes, estas cifras son preliminares.

Las operaciones gravadas declaradas en julio 2021 con tasa de 18.0%, que representan aproximadamente el 96.5% de las operaciones gravadas, crecieron 30.7% respecto julio 2020; mientras que, las operaciones gravadas con tasa de 16.0%<sup>36</sup> crecieron 3.3% respecto al mismo mes del año anterior. (Ver Gráfica no. 8.1.1.3).

**Gráfica no. 8.1.1.3**  
**Crecimiento operaciones gravadas por tasa diferenciada**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior



**Notas:** La Ley 253-12 establece una tasa de ITBIS de 18% a partir del 2013. Asimismo, se amplía la base imponible y se introduce una tasa reducida por año para ciertos bienes. Las tasas son: en 2013 de 8%, 2014 de 11% y 2015 de 13% y 2016 de 16%. Las operaciones corresponden al periodo de operaciones; es decir, al periodo en el que se realizó la actividad. Datos provenientes de las declaraciones juradas, actualizados al 18 de agosto de 2021. Datos sujetos a rectificación.

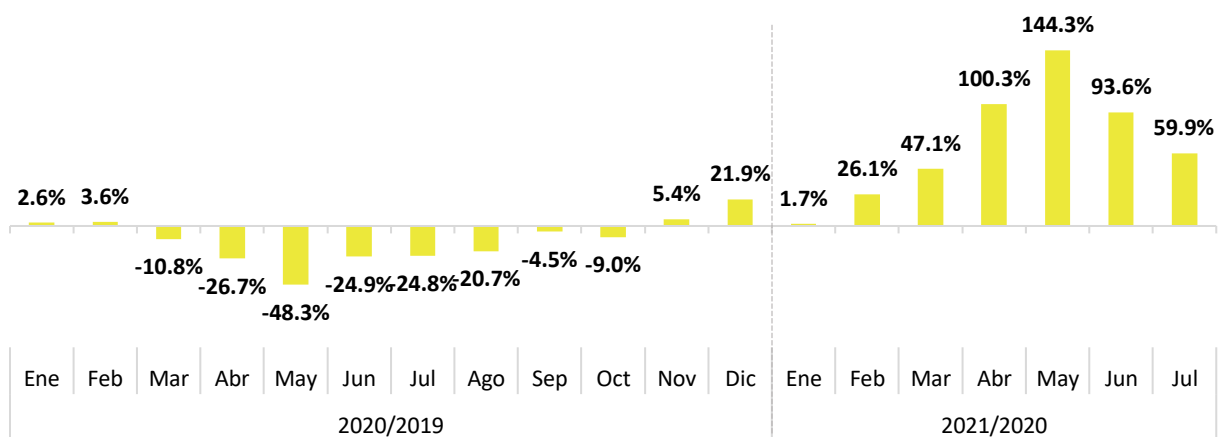
<sup>36</sup> Según la Ley 253-12 la tasa reducida de ITBIS para el 2013 es de 8%, para el 2014 es de 11%, para el 2015 de 13% y para el 2016 de 16%. Para más información sobre los bienes gravados consultar la Ley 253-12.



El recaudo efectivo del ITBIS pagado en junio 2021 por concepto de importaciones en la Dirección General de Aduanas (DGA) presenta un crecimiento de RD\$3,845.6 millones respecto al mismo período del año anterior, esto corresponde a un crecimiento de 59.9% (ver Gráfica no. 8.1.1.4).

Por su parte, el ITBIS total, la suma del ITBIS recaudado en DGII y DGA crece en un 40.6% en el mes de julio 2021 respecto a julio 2020.

**Gráfica no. 8.1.1.4**  
**Crecimiento ITBIS pagado en importaciones**  
 Período/año actual Vs. período/año anterior



**Nota:** Información tomada de los informes diarios de recaudación del Ministerio de Hacienda.  
 \*Cifras preliminares.

Para julio 2021, el sector Agropecuario muestra un crecimiento de 58.4% en sus operaciones gravadas, en comparación al mismo periodo de 2020. En el caso del sector Industrias, presenta un crecimiento de las operaciones gravadas de 18.4%, siendo RD\$7,221.8 millones más que julio 2020; las operaciones del sector Servicios crecieron RD\$43,422.7 millones más respecto al mismo periodo del año anterior.

**Cuadro no. 8.1.1.1**  
**Ventas gravadas con ITBIS según actividad económica**  
 Declaración de julio 2021 vs 2020; en millones de RD\$

Actividad Económica	Operaciones Gravadas		Variación	
	2020	2021	Abs.	%
<b>Agropecuaria</b>	<b>516.6</b>	<b>818.2</b>	<b>301.6</b>	<b>58.4%</b>
Cultivo de Cereales	3.2	4.5	1.2	37.9%
Cultivos Tradicionales	194.0	241.3	47.3	24.4%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	159.6	399.2	239.6	150.1%
Servicios Agropecuarios	159.8	173.3	13.6	8.5%
<b>Industrias</b>	<b>39,334.0</b>	<b>46,555.8</b>	<b>7,221.8</b>	<b>18.4%</b>
<b>Construcción</b>	3,865.9	4,090.9	225.0	5.8%
<b>Explotación de Minas y Canteras</b>	565.9	660.7	94.8	16.7%
<b>Manufactura</b>	34,902.2	41,804.2	6,902.0	19.8%
<b>Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes</b>	589.7	602.8	13.1	2.2%
Edición, Grabación, Impresión	1,166.8	871.4	(295.3)	-25.3%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	2,077.2	2,899.3	822.1	39.6%
Elaboración de Azúcar	1,314.4	1,460.6	146.2	11.1%
Elaboración de Bebidas	8,533.4	9,346.2	812.7	9.5%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	235.8	224.8	(11.0)	-4.7%
Elaboración de Plástico	2,059.2	2,762.1	702.8	34.1%
Elaboración de Productos de Molinería	163.7	145.6	(18.2)	-11.1%
Elaboración de Productos de Panadería	151.9	310.4	158.5	104.4%
Elaboración de Productos de Tabaco	73.5	90.6	17.1	23.3%
Elaboración de Productos Lácteos	825.1	1,055.3	230.2	27.9%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	2,361.4	2,959.2	597.9	25.3%
Fabricación de Jabones y Detergentes	1,871.6	2,039.1	167.5	8.9%
Fabricación de Muebles y Colchones	559.2	687.3	128.1	22.9%
Fabricación de Productos de Cerámicas	130.4	190.3	59.9	46.0%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	182.3	110.8	(71.5)	-39.2%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	1,070.5	1,318.8	248.3	23.2%
Fabricación de Productos de Vidrio	40.4	59.2	18.8	46.5%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	494.5	580.4	85.9	17.4%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	290.2	362.4	72.3	24.9%
Fabricación de Sustancias Químicas	1,457.5	1,861.8	404.2	27.7%
Industrias Básicas de Hierro y Acero	2,993.9	4,143.2	1,149.3	38.4%
Otras Industrias Manufactureras	6,259.7	7,722.7	1,463.0	23.4%
<b>Servicios</b>	<b>89,499.0</b>	<b>132,921.7</b>	<b>43,422.7</b>	<b>48.5%</b>
<b>Administración Pública</b>	20.2	17.1	(3.0)	-15.0%
<b>Alquiler de Viviendas</b>	1,894.7	2,838.0	943.3	49.8%
<b>Comercio</b>	63,324.3	90,206.0	26,881.7	42.5%
Comercio combustible	977.5	1,329.6	352.1	36.0%
Comercio vehículos	10,439.6	16,998.7	6,559.1	62.8%
Comercio otros	51,907.2	71,877.8	19,970.5	38.5%
<b>Comunicaciones</b>	8,006.9	8,985.3	978.4	12.2%
<b>Electricidad, Gas y Agua</b>	300.6	346.1	45.5	15.1%
<b>Hoteles, Bares y Restaurantes</b>	1,736.5	9,821.6	8,085.1	465.6%
<b>Intermediación Financiera, Seguros y Otras</b>	1,639.9	2,152.8	512.9	31.3%
<b>Servicios de Enseñanza</b>	35.4	52.1	16.8	47.4%
<b>Servicios de Salud</b>	147.0	181.0	34.0	23.1%
<b>Transporte y Almacenamiento</b>	3,154.6	7,055.1	3,900.5	123.6%
<b>Otros Servicios</b>	9,239.0	11,266.6	2,027.6	21.9%
<b>Total</b>	<b>129,349.6</b>	<b>180,295.7</b>	<b>50,946.1</b>	<b>39.4%</b>

Notas: Operaciones gravadas de mayo declaradas en junio. Cifras preliminares sujetas a rectificación.

Actualizadas el 18 de agosto de 2021.

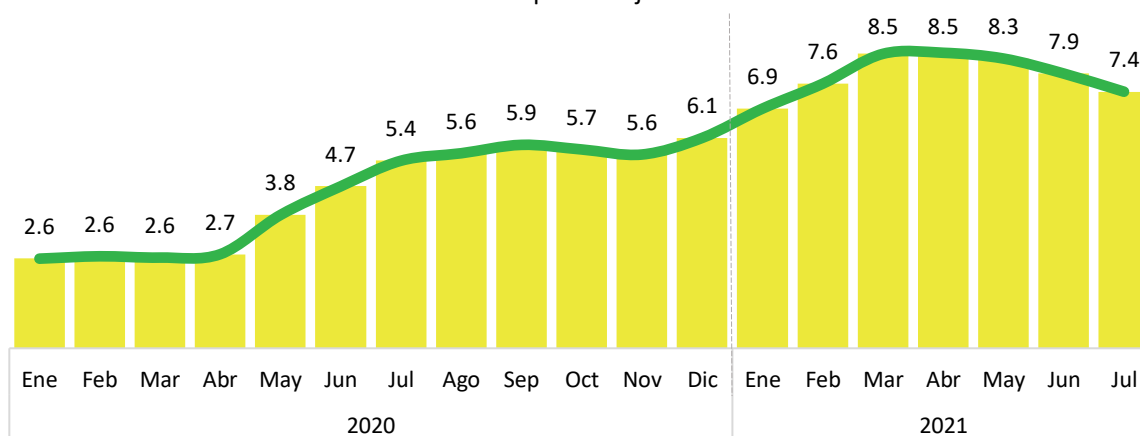
**Cuadro no. 8.1.1.2**  
**Recaudo ITBIS interno según actividad económica**  
 Julio 2021 vs. 2020; en millones de RD\$

Actividad Económica	Recaudo		Variación	
	2020	2021	Abs.	%
<b>Agropecuaria</b>	<b>42.3</b>	<b>78.8</b>	<b>36.6</b>	<b>86.5%</b>
Cultivo de Cereales	0.5	0.7	0.2	37.2%
Cultivos Tradicionales	9.1	16.9	7.9	87.2%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	16.8	43.8	27.0	160.5%
Servicios Agropecuarios	15.9	17.3	1.5	9.2%
<b>Industrias</b>	<b>3,776.4</b>	<b>3,738.3</b>	<b>(38.1)</b>	<b>-1.0%</b>
<b>Construcción</b>	348.8	468.7	119.9	34.4%
<b>Explotación de Minas y Canteras</b>	24.2	94.9	70.7	291.6%
<b>Manufactura</b>	3,403.4	3,174.6	(228.7)	-6.7%
Edición, Grabación, Impresión	107.4	70.3	(37.2)	-34.6%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	18.5	12.9	(5.7)	-30.5%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	174.2	191.6	17.4	10.0%
Elaboración de Azúcar	155.9	145.8	(10.1)	-6.5%
Elaboración de Bebidas	1,134.0	1,019.6	(114.4)	-10.1%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	13.9	12.3	(1.5)	-11.1%
Elaboración de Plástico	210.1	122.1	(88.0)	-41.9%
Elaboración de Productos de Molinería	7.2	10.5	3.3	45.8%
Elaboración de Productos de Panadería	12.3	24.6	12.3	100.0%
Elaboración de Productos de Tabaco	5.8	8.5	2.7	47.5%
Elaboración de Productos Lácteos	53.8	41.6	(12.1)	-22.6%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	286.2	270.1	(16.1)	-5.6%
Fabricación de Jabones y Detergentes	128.3	122.1	(6.2)	-4.8%
Fabricación de Muebles y Colchones	24.1	20.9	(3.2)	-13.4%
Fabricación de Productos de Cerámicas	7.7	7.5	(0.2)	-2.2%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	23.8	7.8	(16.0)	-67.2%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	73.5	44.7	(28.7)	-39.1%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.6	3.3	2.8	493.8%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	38.0	31.0	(7.0)	-18.5%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	15.2	21.6	6.5	42.5%
Fabricación de Sustancias Químicas	160.3	139.0	(21.3)	-13.3%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	211.1	333.8	122.7	58.1%
Otras Industrias Manufactureras	541.5	513.1	(28.4)	-5.2%
<b>Servicios</b>	<b>5,536.0</b>	<b>8,095.5</b>	<b>2,559.5</b>	<b>46.2%</b>
<b>Administración Pública</b>	59.9	34.2	(25.8)	-43.0%
<b>Alquiler de Viviendas</b>	235.3	399.6	164.3	69.8%
<b>Comercio</b>	2,380.2	3,002.6	622.3	26.1%
Comercio combustible	87.3	111.9	24.6	28.2%
Comercio vehículos	392.5	486.0	93.5	23.8%
Comercio otros	1,900.5	2,404.7	504.2	26.5%
Comunicaciones	887.1	958.4	71.3	8.0%
<b>Electricidad, Gas y Agua</b>	105.1	84.4	(20.7)	-19.7%
<b>Hoteles, Bares y Restaurantes</b>	152.3	1,039.5	887.2	582.5%
<b>Intermediación Financiera, Seguros y Otras</b>	366.8	541.8	175.1	47.7%
<b>Servicios de Enseñanza</b>	11.3	15.0	3.7	32.6%
<b>Servicios de Salud</b>	31.7	38.3	6.5	20.6%
<b>Transporte y Almacenamiento</b>	336.7	836.1	499.5	148.4%
<b>Otros Servicios</b>	969.7	1,145.8	176.1	18.2%
<b>Total</b>	<b>9,354.7</b>	<b>11,912.6</b>	<b>2,557.9</b>	<b>27.3%</b>

Notas: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 18 de agosto de 2021.

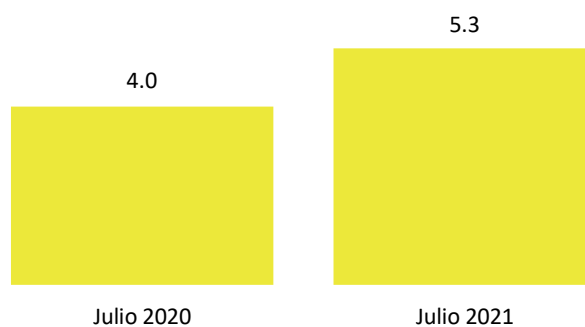
Al analizar el nivel de precios de los bienes y servicios se pudo evidenciar un incremento de 7.5 puntos en el Índice de Precio al Consumidor (IPC)<sup>37</sup> de los bienes y servicios gravados con ITBIS, pasando de 101.6 en julio 2020 a 109.1 en julio 2021, para una variación interanual de 7.4% (Ver Gráfica 8.1.1.5). Asimismo, la inflación a julio 2021 es 1.3 puntos porcentuales más que la inflación para el mismo periodo de 2020. (Ver Gráfica no. 8.1.1.6).

**Gráfica no. 8.1.1.5**  
**Tasa de Inflación Interanual de Bienes y Servicios Gravados con ITBIS**  
En porcentajes



Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Central de la República Dominicana.

**Gráfica no. 8.1.1.6**  
**Inflación Bienes y Servicios Gravados con ITBIS**  
Julio 2021 vs. 2020, en porcentajes

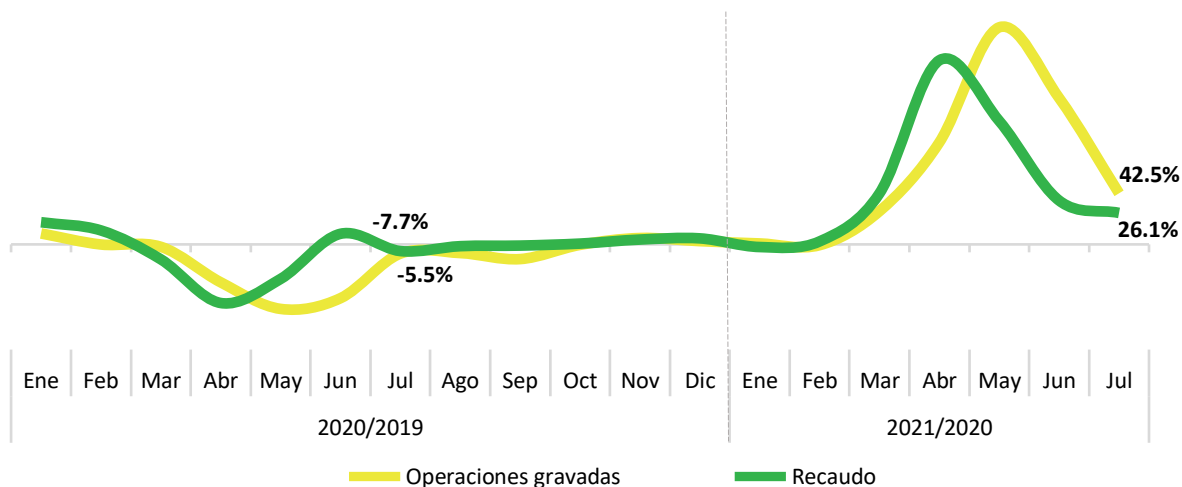


En julio 2021, el recaudo de la actividad Comercio presenta un crecimiento de 26.1%, equivalente a RD\$622.3 millones más que el recaudo de julio 2020. Por otro lado, las operaciones gravadas de este sector presentaron un crecimiento de 42.5%. (Ver Gráfica no. 8.1.1.7).

<sup>37</sup> Serie IPC General y IPC de Bienes y Servicios Gravados 2011-2021, Base Anual: octubre 2019 - septiembre 2020 =100

Gráfica 8.1.1.7

**Sector Comercio: crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentajes



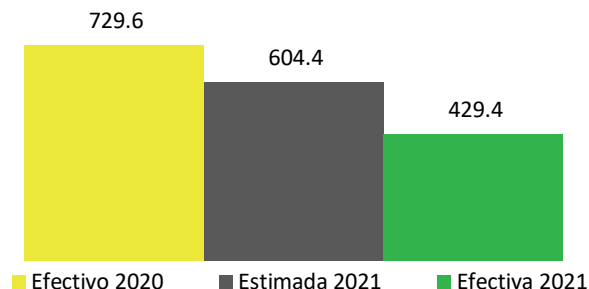
**Nota:** Las operaciones corresponden al mes de anterior de declaración o recaudo.

## 8.2 Impuestos Adicionales y Selectivos sobre Bienes y Servicios

### 8.2.1 Impuestos Selectivos sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol<sup>38</sup>

En julio 2021, la recaudación efectiva por concepto de Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol fue de RD\$429.4 millones, para un decrecimiento de RD\$300.1 millones con respecto a julio de 2020. El nivel de cumplimiento de los ingresos estimados para julio 2021 por este concepto fue de 71.0%.

**Gráfica no. 8.2.1.1**  
**ISC sobre el Ron y otros Productos Derivados del Alcohol**  
Julio; en millones de RD\$



<sup>38</sup> La tasa del impuesto ad-valorem para el ron y otros productos derivados del alcohol es de 10% del precio a la venta al por menor (modificado por la Ley 253-12), y para el impuesto específico varía dependiendo del tipo de bebida alcohólica.

Al efectuar un análisis por tipo de impuesto, se observa un decrecimiento en el Impuesto *Ad-valorem* de 37.4% y de 40.7% en el Impuesto Específico de esta categoría (Ver Cuadro no. 8.2.1.1). A su vez, las operaciones gravadas y la cantidad de litros de alcohol absoluto decrecen 19.5% y 41.1%, respectivamente, en comparación con el mismo período del año anterior.

**Cuadro no. 8.2.1.1**  
**Sector Ron y demás Aguardientes de Caña**  
**Impuesto Liquidado Ad-Valorem y Específico**  
 Declaraciones presentadas en julio; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2020	2021	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	78.3	49.0	-29.3	-37.4%
Específico	570.7	338.6	-232.1	-40.7%
<b>Total</b>	<b>649.0</b>	<b>387.6</b>	<b>-261.4</b>	<b>-40.3%</b>

**Nota:** Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

Las operaciones gravadas de los demás<sup>39</sup> productos derivados del alcohol reportados por los contribuyentes en julio 2021 presentan un crecimiento de 23.7%, RD\$129.8 millones más que las declaraciones presentadas en julio 2020. Al descomponer el Impuesto Liquidado, se observa un crecimiento tanto en el Impuesto *Ad-valorem* como el Impuesto Específico equivalente a 22.9% y 13.9% respectivamente, al compararlo con las declaraciones presentadas en julio 2020. (Ver Cuadro no. 8.2.1.2). La cantidad de litros de alcohol absoluto crece en 12.0%, es decir, 574,686.5 litros más.

**Cuadro no. 8.2.1.2**  
**Sector Otros Productos Derivados del Alcohol**  
**Impuesto Liquidado Ad-Valorem y Específico**  
 Declaraciones presentadas en julio; en millones de RD\$

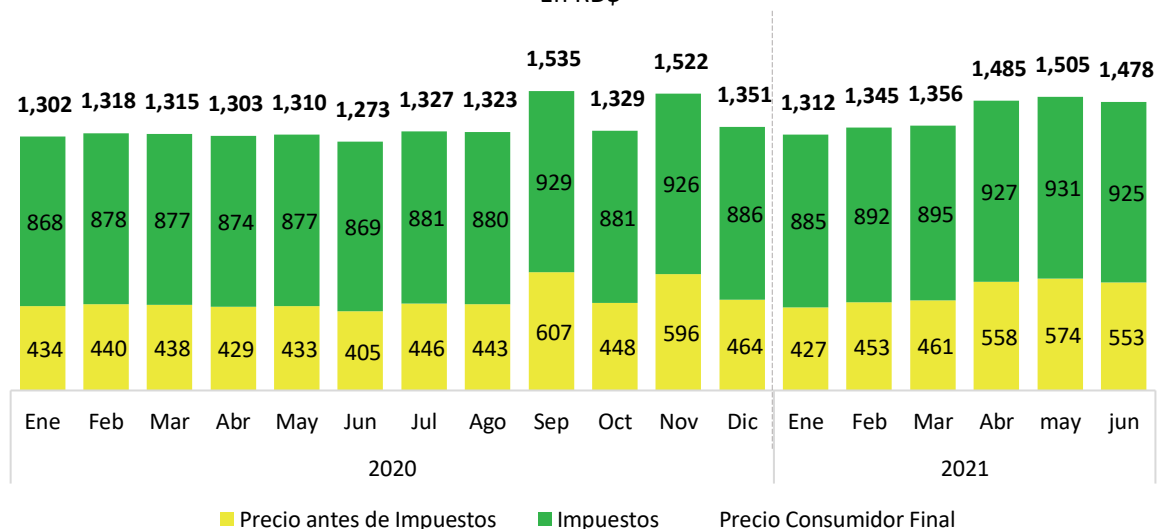
Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2020	2021	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	53.3	65.5	12.2	22.9%
Específico	325.2	370.3	45.1	13.9%
<b>Total</b>	<b>378.5</b>	<b>435.8</b>	<b>57.3</b>	<b>15.1%</b>

**Nota:** Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

<sup>39</sup> Incluye Vino, Whisky, Vodka, Ginebra y demás licores.

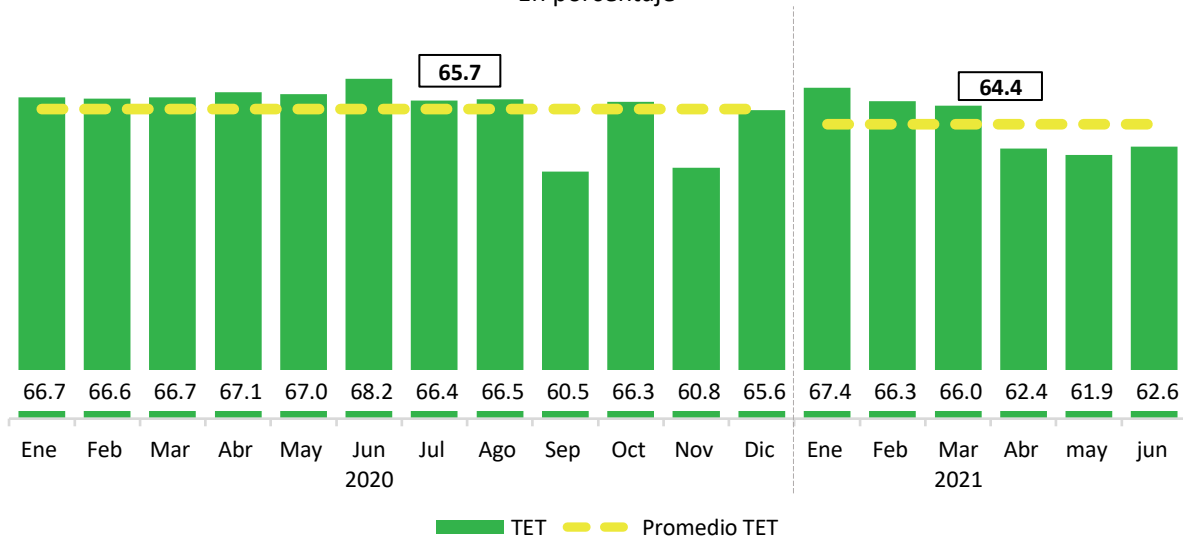
En julio 2021, el precio promedio del litro de alcohol absoluto de Ron presenta un crecimiento de 16.1% con respecto a julio 2020 (Ver Gráfica 8.2.1.2); la tasa efectiva de tributación del sector exhibe un decrecimiento de 8.2% respecto a la del mismo período de 2020. (Ver Gráfica no. 8.2.1.3)

**Gráfica no. 8.2.1.2**  
Sector Ron, Precio\* Promedio por litro de alcohol absoluto  
En RD\$



**Nota:** El precio consumidor final incluye los impuestos ad-valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste  
\*Precio = Operaciones Gravadas del ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

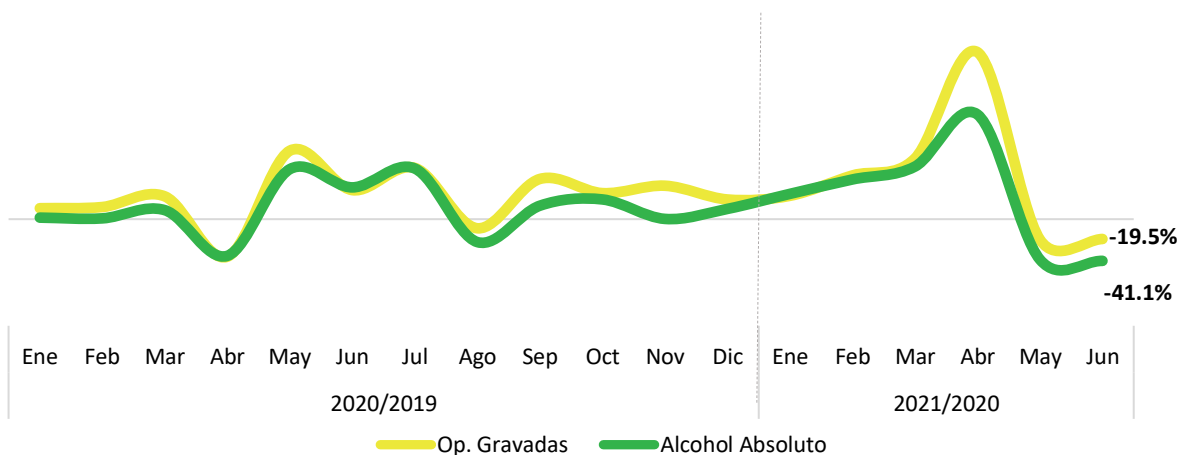
**Gráfica no. 8.2.1.3**  
Sector Ron, Tasa Efectiva de Tributación\* por Litro de Alcohol Absoluto  
En porcentaje



\*TET = Total de Impuestos pagados /Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

En la Gráfica 8.2.1.4 se presenta el crecimiento interanual de las operaciones gravadas y la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes.

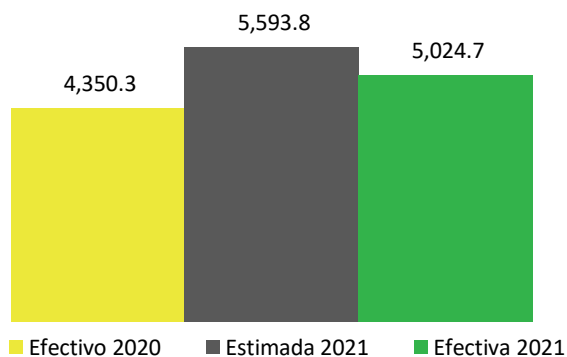
**Gráfica no. 8.2.1.4**  
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña  
Crecimiento cantidad de litros de alcohol absoluto vendidos y operaciones gravadas  
Período/año Actual Vs. Período/año Anterior<sup>40</sup>



**Nota:** Datos generados el 20 de julio 2021; incluye sólo la cantidad de litros y operaciones gravadas de ron por fecha de declaración.

La recaudación acumulada del período enero-julio 2021 alcanzó los RD\$5,024.7 millones, representando un incremento de RD\$674.5 millones en comparación al mismo período de 2020. Respecto al estimado, la recaudación efectiva muestra un nivel de cumplimiento de 89.8%. (Ver Gráfica no. 8.2.1.5). En contraste al comportamiento de julio, se observa un crecimiento para enero – julio 2021 en las operaciones gravadas de 30.4% al compararlo con el mismo periodo 2020 y un aumento de 11.4% en la recaudación por concepto de Impuesto Selectivo al Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol.

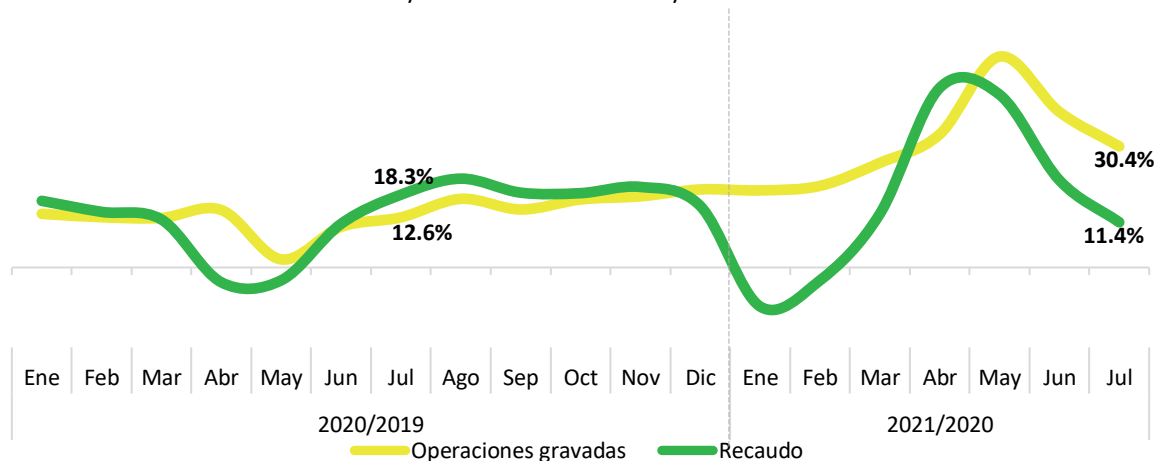
**Gráfica no. 8.2.1.5**  
ISC Sobre el Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol  
Enero-julio; en millones RD\$



<sup>40</sup> Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.



**Gráfica no. 8.2.1.6**  
**Sector Ron y demás Aguardientes de Caña**  
**Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual Vs. Período/año anterior

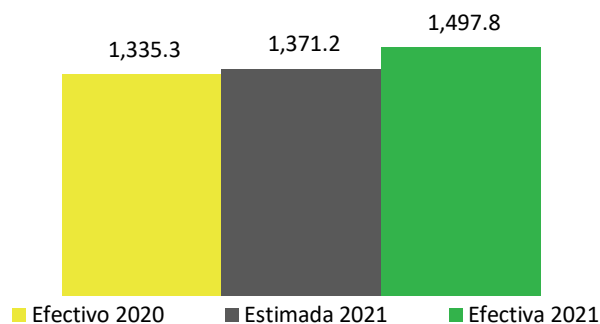


Nota: Datos generados el 12 de agosto de 2021 por fecha de declaración.

## 8.2.2 Impuestos Selectivos a las Cervezas<sup>41</sup>

En julio de 2021, la recaudación efectiva por concepto de Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Cerveza fue de RD\$1,497.8 millones, para un crecimiento de RD\$162.5 millones con respecto a julio de 2020. Recordando que, para julio 2020, el país se encontraba en una apertura total de la actividad económica hasta finales de mes, reduciendo nuevamente el consumo de bebidas alcohólicas y, por consiguiente, la recaudación por este concepto en comparación con períodos pre pandémicos. Para julio 2021, se percibe una mayor flexibilización de las restricciones de movilidad para el control de la propagación de la pandemia. El nivel de cumplimiento de los ingresos estimados por este concepto fue de 109.2%.

**Gráfica no. 8.2.2.1**  
**Estimación vs. Recaudación de ISC Cervezas**  
 Julio; en millones de RD\$



<sup>41</sup> En la actualidad la tasa del impuesto *Ad-valorem* para las cervezas es de 10% del precio a la venta al por menor, mientras que el impuesto específico grava con un monto de RD\$514.1 cada litro de alcohol absoluto (modificados por la Ley 253-12); estos montos específicos son indexados anualmente de acuerdo a la inflación publicada por el Banco Central de la República Dominicana.

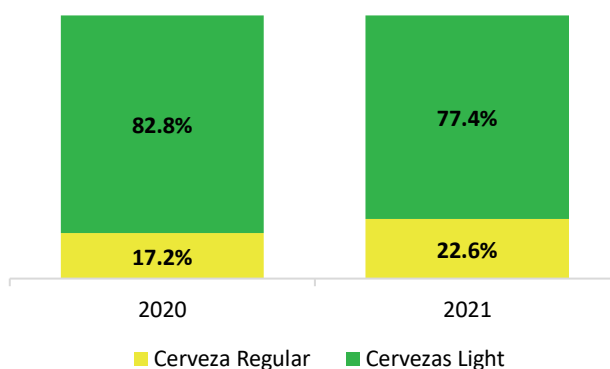
La cantidad de litros de alcohol absoluto<sup>42</sup> comercializados muestra un crecimiento de 103,753.6 litros más que los reportados en julio 2020, para un incremento relativo de 6.5%. Lo anterior, impacta positivamente al Impuesto Específico, el cual crece en 8.2%. Además, se percibe un crecimiento interanual en el impuesto *Ad-valorem* de 18.0%, beneficiado por el aumento de las operaciones gravadas declaradas en este periodo. (Ver Cuadro no. 8.2.2.1).

**Cuadro no. 8.2.2.1**  
**Sector Cervezas**  
**Impuesto Liquidado Ad-Valorem y Específico**  
Declaraciones presentadas en julio; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2020	2021	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	409.2	483.0	73.8	18.0%
Específico	1,015.6	1,099.3	83.7	8.2%
<b>Total</b>	<b>1,424.8</b>	<b>1,582.3</b>	<b>157.5</b>	<b>11.1%</b>

Al analizar el consumo, se evidencia que las cervezas light<sup>43</sup> ocupan el 77.4% de la demanda local correspondiente a la declaración de julio presentada en 2021, mientras que el 22.6% restante del consumo corresponde a cerveza regular (Ver Gráfica no. 8.2.2.2). Es importante aclarar que el ISC Específico se liquida en base a los litros absolutos de alcohol declarados, por lo que una disminución en las ventas de cervezas de menor grado de alcohol con relación a las demás, implica un efecto positivo en la recaudación del Impuesto Específico.

**Gráfica no. 8.2.2.2**  
**Volumen de Cerveza vendida, por tipo**  
Declaración de julio; en porcentaje



<sup>42</sup> Son los litros puros de alcohol vendidos; es decir, libres de mezclas u otras sustancias tales como el agua.

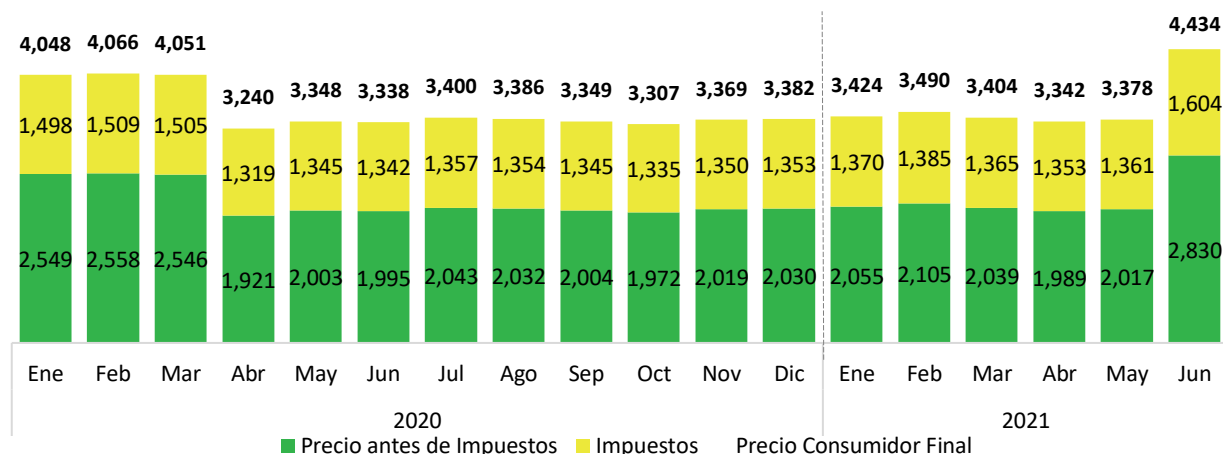
<sup>43</sup> Para fines de este informe, se considera cerveza light a todas las que tienen un grado de alcohol menor a 5%.

Acorde a las declaraciones de julio 2021, el precio promedio del litro de alcohol absoluto de cerveza vendido al consumidor final presenta un crecimiento de 32.9% respecto al precio promedio de las declaraciones de julio 2020 (Ver Gráfica no. 8.2.2.3). Por otro lado, la tasa efectiva de tributación del sector decreció 10.1 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de análisis (Ver Gráfica 8.2.2.4).

Gráfica no. 8.2.2.3

## Sector Cervezas

Precio\* Promedio por litro de alcohol absoluto, en RD\$



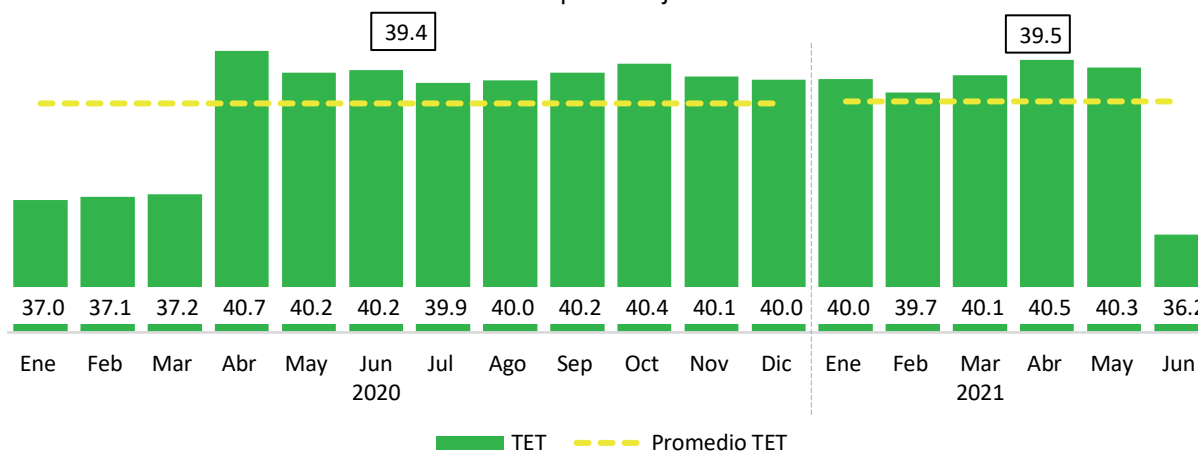
\*Precio = Operaciones Gravadas del ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

Nota: Datos generados el 12 de agosto 2021 por fecha de recaudo. El precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste. A partir de octubre 2018 hubo un cambio de formato de declaración, lo cual afectó los resultados obtenidos.

Gráfica no. 8.2.2.4

## Sector Cerveza, Tasa Efectiva de Tributación\* por Litro de Alcohol Absoluto

En porcentaje

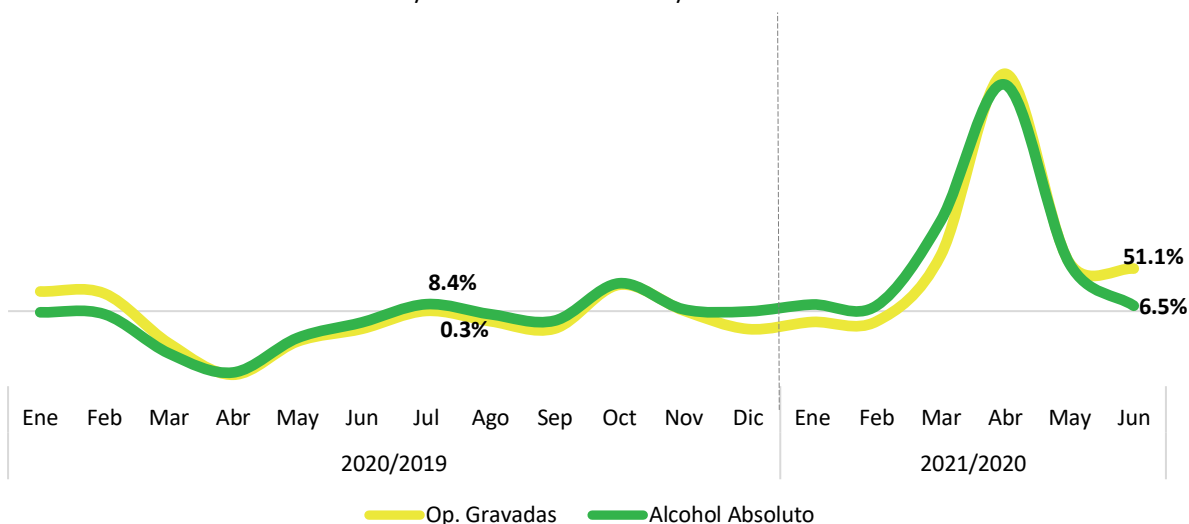


\*TET = Total de Impuestos pagados /Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

Nota: Datos generados el 12 de agosto 2021 por fecha de recaudo. El precio al consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

En la Gráfica no. 8.2.2.5 se presenta el crecimiento interanual de las operaciones gravadas y la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes.

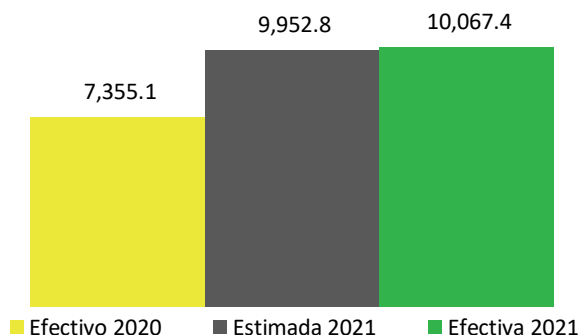
**Gráfica no. 8.2.2.5**  
**Sector Cervezas**  
**Crecimiento litros de alcohol absoluto y operaciones gravadas**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior<sup>44</sup>



**Nota:** Datos generados el 12 de agosto de 2021 por fecha de recaudo.

En cuanto a la recaudación acumulada de este impuesto, en el período enero-julio asciende a RD\$10,067.4 millones, representando un crecimiento de 36.9% equivalente a RD\$2,712.4 millones adicionales a lo recaudado en el mismo período del año anterior. Con relación al estimado, el nivel de cumplimiento alcanzado fue de 101.2%, representando una diferencia de RD\$114.6 millones por encima de lo estimado. (Ver Gráfica no. 8.2.2.6)

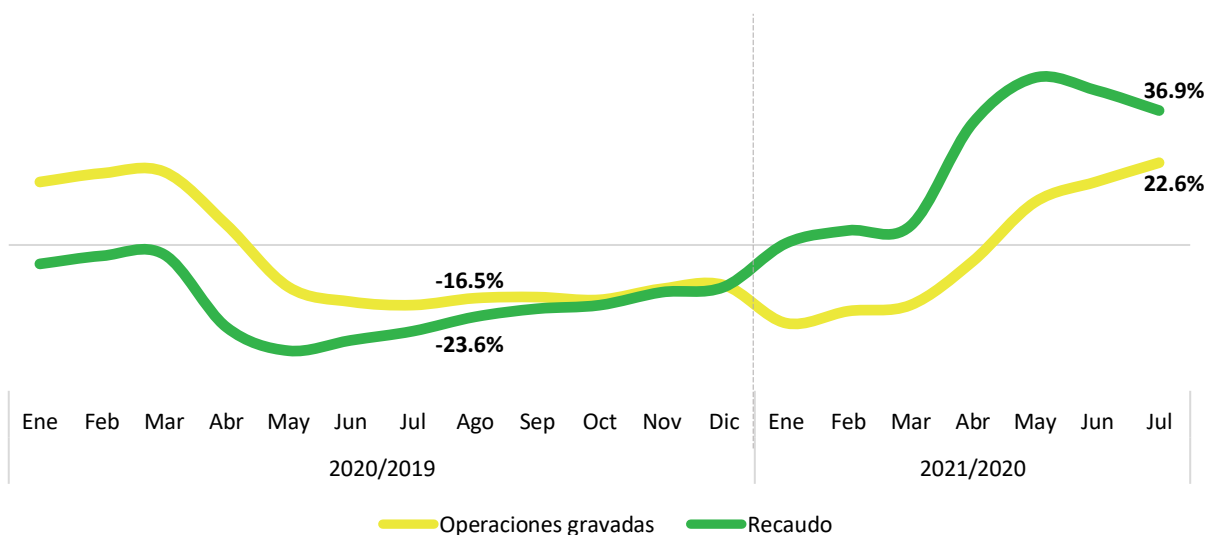
**Gráfica no. 8.2.2.6**  
**ISC a las Cervezas**  
 Enero-julio; en millones de RD\$



<sup>44</sup> Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

En la Gráfica no. 8.2.2.7 se puede observar el comportamiento acumulado del sector cervezas. Este sector alcanzó un crecimiento de 22.6% en las operaciones gravadas y, del mismo modo, un aumento de 36.9% en la recaudación por concepto de Impuesto Selectivo a las Cervezas.

**Gráfica no. 8.2.2.7**  
**Sector Cervezas**  
**Crecimiento acumulado anual operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior



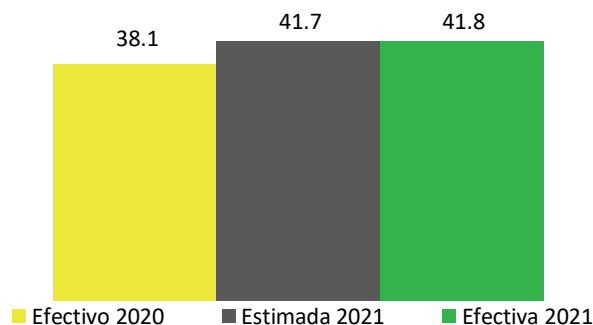
Nota: Datos generados el 12 de agosto 2021, por fecha de recaudo.

### 8.2.3 Impuesto Selectivo al Tabaco<sup>45</sup>

La recaudación efectiva por concepto del ISC de los Productos de Tabaco para julio 2021 asciende a RD\$41.8 millones, para una diferencia de RD\$3.6 millones más a lo recaudado en julio 2020. Para julio 2021 se percibe una mayor apertura en la actividad económica en comparación con julio 2020, periodo en el que el país se encontraba en apertura parcial. A su vez, la recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 100.1%, para una diferencia de RD\$0.1 millones más que lo presupuestado.

<sup>45</sup> La tasa del impuesto específico varía dependiendo de la cantidad de unidades de cigarrillos; en adición, al impuesto de (20%) ad-valorem sobre el precio de venta al por menor de dichos productos.

**Gráfica no. 8.2.3.1**  
**Recaudación de ISC sobre el Tabaco**  
 Julio; en millones de RD\$



Al descomponer el Impuesto Liquidado en *Ad-valorem* y Específico<sup>46</sup> se aprecian aumentos en 26.8% y 6.9%, respectivamente (Ver Cuadro no. 8.2.3.1). El primer cambio es explicado por el incremento de las operaciones gravadas en 26.8%; mientras que, el segundo se da por el crecimiento en la cantidad de cajetillas de cigarrillos vendidos de 11.5%, para una diferencia de 1.3 millones de unidades de cigarrillos más que las declaradas en 2020.

**Cuadro no. 8.2.3.1**  
**Sector Tabaco**  
**Impuesto Liquidado Específico y Ad-Valorem**  
 Declaraciones presentadas en junio; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2020	2021	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	6.2	8.0	1.7	26.8%
Específico	31.9	34.1	2.2	6.9%
<b>Total</b>	<b>38.1</b>	<b>42.1</b>	<b>4.0</b>	<b>10.5%</b>

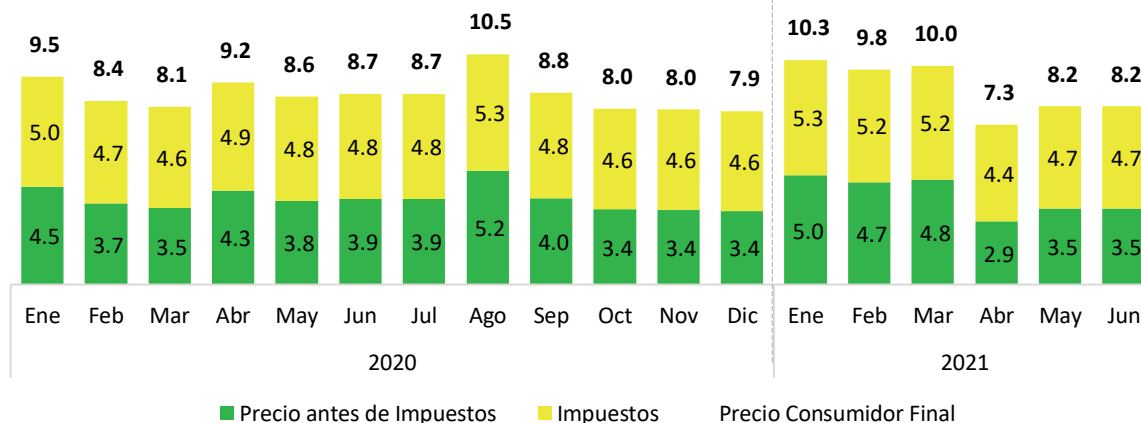
En la Gráfica 8.2.3.2 se presenta la evolución interanual de los precios promedio por cada unidad de cigarrillo. La tasa efectiva de tributación promedio del sector es de 55.1% a la fecha. Para julio 2021 se presenta una tasa efectiva de 57.2%, equivalente a 2.3 puntos porcentuales más que la tasa efectiva calculada para julio 2020 (Ver Gráfica no. 8.2.3.3).

<sup>46</sup> Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva por adelantos o pagos computables a cuenta.

Gráfica no. 8.2.3.2

## Sector Tabaco

Precio\* Promedio por Unidad de Cigarrillo, en RD\$



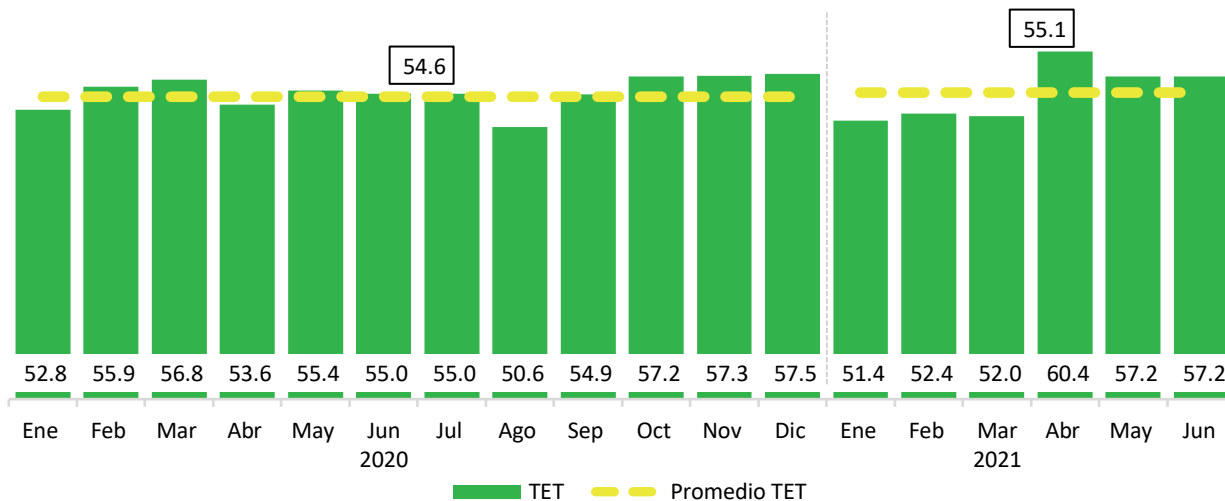
**Nota:** Datos generados el 12 de agosto de 2021 por fecha de recaudo, el precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

\*Precio = Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos/Cantidad de cigarrillos comercializados.

Gráfica no. 8.2.3.3

## Sector Tabaco, Tasa Efectiva de Tributación\*

En porcentaje

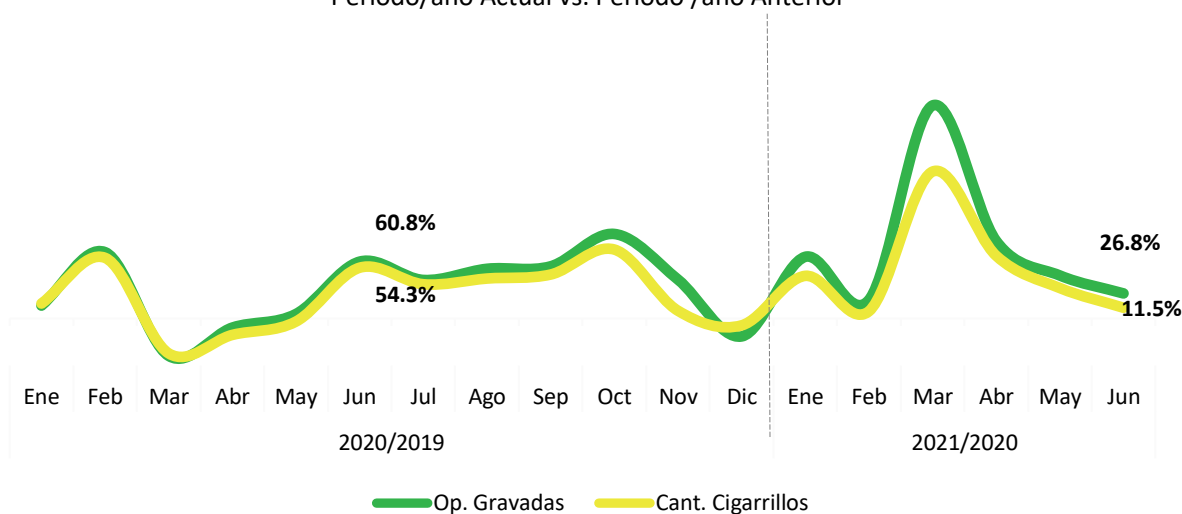


**Nota:** Datos actualizados y rectificados al 12 de agosto de 2021.

\*TET = Total de Impuesto pagado/Precio promedio de cigarrillo a consumidor final

En la Gráfica no. 8.2.3.4 se muestra un incremento en las operaciones gravadas de 26.8% y en la cantidad de cigarrillos declarados de 11.5% con relación al mismo periodo del año anterior.

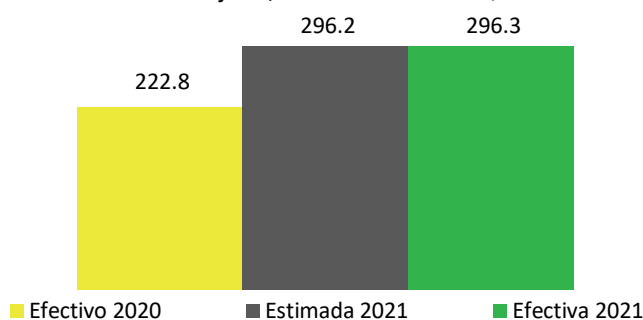
**Gráfica no. 8.2.3.4**  
**Crecimiento cantidad de cigarrillos vendidos y las operaciones gravadas**  
 Período/año Actual vs. Período /año Anterior



**Nota:** Datos generados al 12 de agosto de 2021; por fecha de recaudo.

En cuanto a la recaudación acumulada del ISC de los Productos de Tabaco durante el período enero-julio 2021, esta alcanzó el monto de RD\$296.3 millones, para un incremento de RD\$73.5 millones más respecto al mismo período del 2020. Respecto al estimado se logró un cumplimiento de 100.0% (Ver Gráfica no. 8.2.3.5)

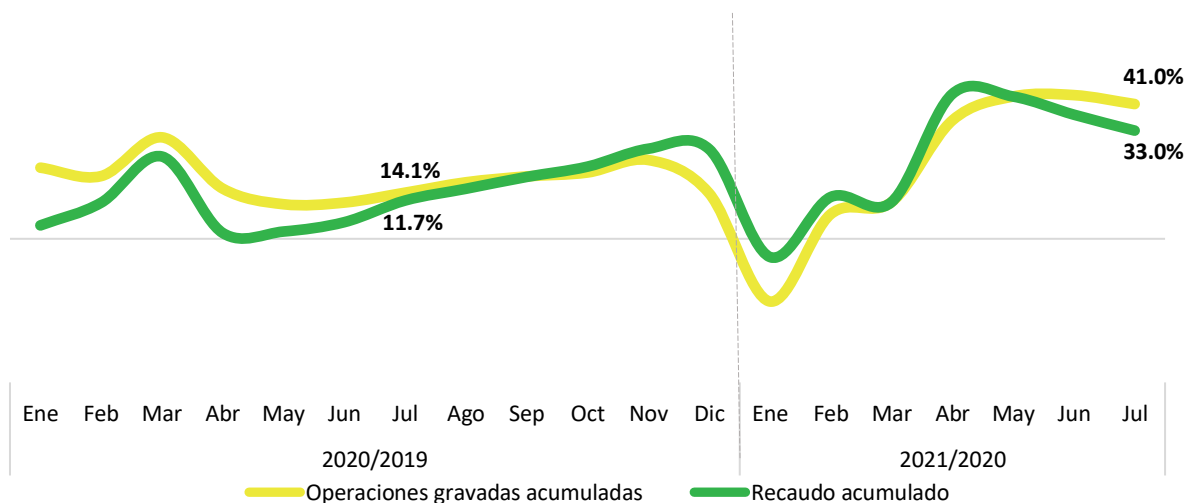
**Gráfica no. 8.2.3.5**  
**ISC sobre el Tabaco**  
 Enero-julio; en millones de RD\$



En la Gráfica no. 8.2.3.6 se observa un crecimiento acumulado de las operaciones gravadas de 41.0% y un aumento de 33.0% de la recaudación acumulada por este impuesto.



**Gráfica no. 8.2.3.6**  
**ISC sobre el Tabaco**  
**Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual Vs. Período/año anterior



**Nota:** Datos generados al 12 de agosto de 2021; por fecha de recaudo.

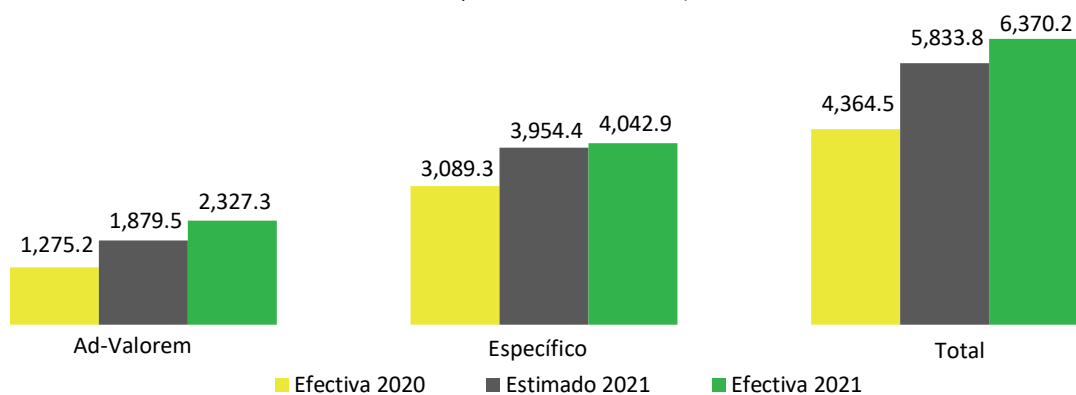
#### 8.2.4 Impuesto Selectivo sobre Hidrocarburos<sup>47</sup>

En el mes de julio de 2021, la recaudación por concepto del impuesto Selectivo a Hidrocarburos fue de RD\$6,370.2 millones, lo que implica un aumento de RD\$2,005.7 millones respecto a lo recaudado en julio 2020, para un crecimiento de 46.0%. En cuanto al monto estimado, en julio 2021 se logró un nivel de cumplimiento de 109.2%, equivalente a RD\$536.4 millones más que lo estimado. Este crecimiento es explicado, principalmente, por un aumento en la movilidad y flexibilización de las medidas de toque de queda. En julio 2021 hubo igual cantidad de jueves, día en que se liquida este impuesto, comparado con julio 2020.

Al efectuar un análisis individual por cada concepto, se observa que la recaudación del Impuesto Ad-Valorem en julio 2021 creció en 82.5%, equivalente a RD\$1,052.1 millones por encima de lo recaudado en julio 2020. En cuanto al monto estimado, el nivel de cumplimiento es 123.8%. Por otro lado, en la recaudación por concepto del Impuesto Específico, se observa un aumento de 30.9% respecto a julio 2020, con un nivel de cumplimiento de 102.2% (ver Gráfica no. 8.2.4.1).

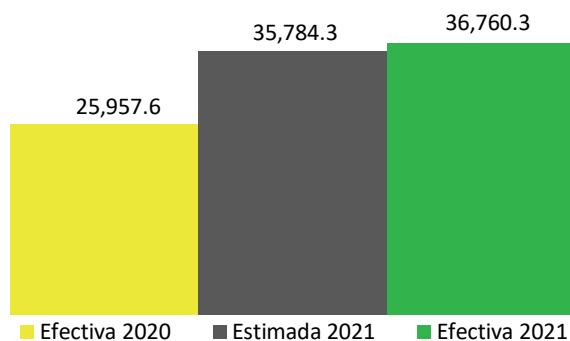
<sup>47</sup> Grava con selectivo Ad-valorem de 16% y Específico (Ley 112-00) el consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo. La recaudación del ISC hidrocarburos incluye el ISC Ad-valorem (Ley 495-06) y un Impuesto Específico (Ley 112-00 y la Ley 557-05). A partir del 1 de marzo de 2010, la recaudación del Impuesto Específico fue traspasada de la Tesorería Nacional a la DGII, en virtud de lo establecido en el Decreto No. 924-09 del 30 de diciembre de 2009.

**Gráfica no. 8.2.4.1**  
**Estimación vs. Recaudación del ISC Hidrocarburos**  
 Julio; en millones de RD\$



La recaudación acumulada para el periodo enero-julio 2021 de los impuestos selectivos sobre hidrocarburos fue de RD\$36,760.3 millones; monto superior en RD\$10,802.7 millones con relación al mismo periodo del año 2020. Con relación al monto estimado se alcanzó un nivel de cumplimiento de 102.7% (ver Gráfica no. 8.2.4.2).

**Gráfica no. 8.2.4.2**  
**Estimación vs. Recaudación del ISC Hidrocarburos**  
 Enero-julio; en millones de RD\$



El cuadro no. 8.2.4.1 muestra el promedio de los impuestos Ad-Valorem y Específico del mes de julio 2020 y 2021, por tipo de combustible.

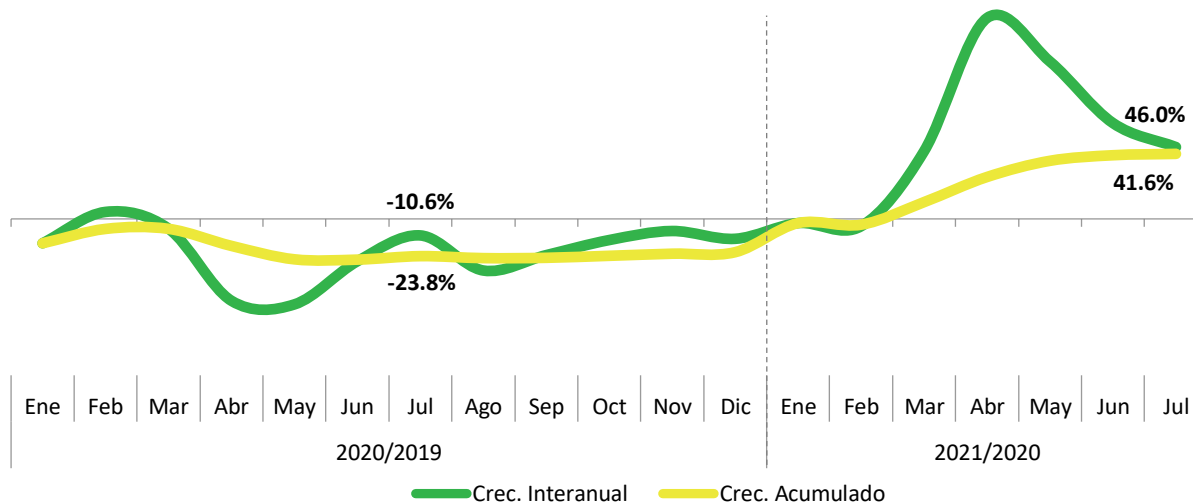
**Cuadro no. 8.2.4.1**  
**Impuestos Ad-Valorem y Específico promedio por tipo de combustible**  
 Julio 2021 vs. 2020; en RD\$

Tipo de combustible	Ad-Valorem				Específico (Ley 112-00)			
	2020	2021	Variación		2020	2021	Variación	
			Abs	%			Abs	%
Gasolina Premium	13.2	20.0	6.8	0.5	71.9	71.9	0.0	0.0%
Gasolina Regular	13.4	19.4	6.1	0.5	63.8	63.8	0.0	0.0%
Gasoil Regular	12.5	17.3	4.8	0.4	28.1	28.1	0.0	0.0%
Gasoil Regular EGP-C (Inter. y No Interconectado)	12.4	17.6	5.2	0.4	28.1	28.1	0.0	0.0%
Gasoil Regular EGP-T (Inter. y No Interconectado)	12.4	17.6	5.2	0.4	28.1	28.1	0.0	0.0%
Gasoil Óptimo	13.2	19.2	6.0	0.5	34.5	34.5	0.0	0.0%
Avtur	5.3	8.0	2.8	0.5	6.3	6.3	0.0	0.0%
Kerosene	12.6	18.6	6.0	0.5	18.0	18.0	0.0	0.0%
Fuel Oil	10.6	15.0	4.4	0.4	18.0	18.0	0.0	0.0%
Fuel Oil EGP-C (Inter. y No Interconectado)	11.4	14.7	3.3	0.3	18.0	18.0	0.0	0.0%
Fuel Oil EGP-T (Inter. y No Interconectado)	11.4	14.7	3.3	0.3	18.0	18.0	0.0	0.0%

Fuente: Elaborado por la Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII. Datos del Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes.

En la Gráfica no. 8.2.4.3 se puede observar la evolución del crecimiento interanual y acumulado del ISC sobre Hidrocarburos, la cual muestra información desde enero 2020 hasta julio 2021, presentando este último un crecimiento interanual de 46.0%.

**Gráfica no. 8.2.4.3**  
**Evolución crecimiento de las recaudaciones ISC Hidrocarburos**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



### 8.2.5 Impuestos Selectivos a las Telecomunicaciones y Seguros

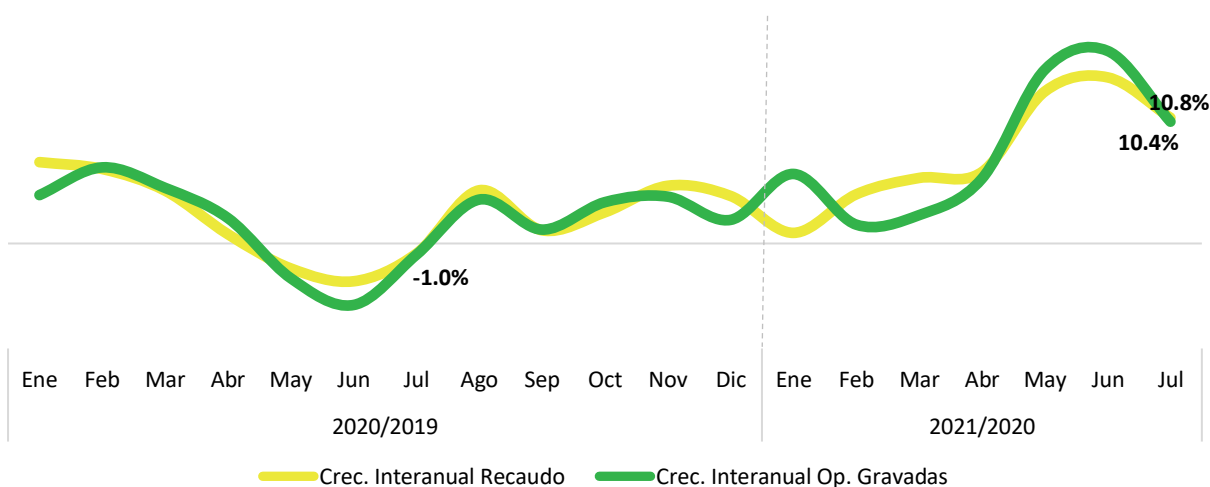
En el mes de julio se recaudó un total de RD\$1,427.5 millones por concepto de Impuestos Selectivos a las Telecomunicaciones y Seguros, el cual agrupa los Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones (IST) e Impuesto Selectivo sobre Seguros. Con relación al monto estimado, dichos impuestos alcanzaron un nivel de cumplimiento de 107.9% (ver gráfica no. 8.2.5.1).

**Cuadro no. 8.2.5.1**  
**Composición de los Impuestos Selectivos a las Telecomunicaciones y Seguros**  
Julio 2021; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación			Crecimiento		Cumplimiento
	2020	Estimado	2021	Absoluto	Porcentual	
Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	604.8	635.7	669.9	65.1	10.8%	105.4%
Impuesto S/ los Seguros	599.2	687.0	757.6	158.4	26.4%	110.3%
<b>Total</b>	<b>1,203.9</b>	<b>1,322.7</b>	<b>1,427.5</b>	<b>223.5</b>	<b>18.6%</b>	<b>107.9%</b>

En mes de julio 2021, la recaudación del Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones (IST) ascendió a RD\$669.9 millones, para un crecimiento interanual de 10.8%, para un cumplimiento de 105.4% (Ver Cuadro no. 8.2.5.1). En lo que se refiere a las operaciones gravadas por este impuesto, en el mes de julio estas crecieron un 10.4% comparado con el mismo periodo del año anterior, mostrando una variación absoluta de RD\$628.0 millones. (Ver Gráficas no. 8.2.5.1). Cabe resaltar que, la participación de las operaciones gravadas de IST representa el 69.8% del total de las operaciones declaradas por las empresas de telecomunicaciones en julio 2021.

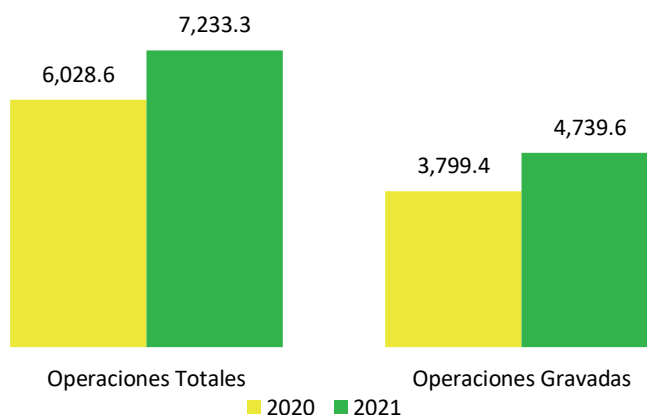
**Gráfica no. 8.2.5.1**  
**Evolución mensual del crecimiento de la recaudación vs. Operaciones gravadas**  
Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



**Nota:** Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

Por otro lado, en el Impuesto Selectivo sobre Seguros para el mes de julio la recaudación efectiva fue de RD\$757.6 millones, presentando un crecimiento interanual de 26.4%. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 110.3%. Es importante resaltar que, las operaciones gravadas declaradas en el mes de julio por concepto de Seguros crecieron en un 24.7% con relación a las declaradas el mismo período del año 2020, las cuales representan el 65.5% de las operaciones declaradas en julio 2021, para un crecimiento interanual de 2.5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior. En ese mismo orden, las operaciones totales de este sector crecieron en un 20.0% (Ver Gráfica no. 8.2.5.2).

**Gráfica no. 8.2.5.2**  
Operaciones totales y gravadas Impuesto Selectivo sobre Seguros  
Reportadas en julio; en millones de RD\$



Las operaciones totales de pólizas contra Incendios y Aliados, Vehículos de Motor y Salud representan el 70.0% del total de las operaciones de Impuesto Selectivo sobre Seguros en la declaración de julio 2021. (Ver Cuadro no. 8.2.5.2)

**Cuadro no. 8.2.5.2**  
Operaciones Totales del Impuesto Selectivo sobre Seguros, según tipo de pólizas  
Reportadas en junio; en millones de RD\$

Tipo de póliza	2020	2021	Variación		Participación
			Absoluta	%	
Incendios y Aliados	1,757.5	1,925.3	167.9	9.6%	26.6%
Salud	1,634.9	1,618.1	-16.7	-1.0%	22.4%
Vehiculos de Motor	1,349.2	1,521.6	172.4	12.8%	21.0%
Otros Seguros	512.2	1,128.1	615.9	120.2%	15.6%
Vida Colectivo e individual	727.4	985.6	258.2	35.5%	13.6%
Accidentes Personal y Salud	47.4	54.6	7.2	15.2%	0.8%
<b>Total</b>	<b>6,028.6</b>	<b>7,233.3</b>	<b>1,204.8</b>	<b>20.0%</b>	<b>100.0%</b>

Nota: Datos reportados a la DGII en julio 2021.

Las recaudaciones acumuladas de “Impuestos Selectivos a las Telecomunicaciones y Seguros” presentan un crecimiento de 17.8% respecto al mismo periodo del año anterior, lo cual equivale a un aumento de RD\$1,480.1 millones. En cuanto a la recaudación enero – julio 2021 del Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones se recaudaron RD\$4,667.0 millones, para un crecimiento de RD\$339.2 millones más en comparación de enero – julio 2020. Para el Impuesto Selectivo sobre Seguros se percibió una recaudación de RD\$5,106.9 millones para enero – julio 2021, para un crecimiento de 28.8%. (Ver Cuadro no. 8.2.5.3)

**Cuadro no. 8.2.5.3**  
**Composición de los Impuestos Selectivos a las Telecomunicaciones y Seguros**  
Enero-julio; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación			Crecimiento		Cumplimiento
	2020	Estimado	2021	Absoluto	Porcentual	
Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	4,327.8	4,577.5	4,667.0	339.2	7.8%	102.0%
Impuesto S/ los Seguros	3,965.9	5,034.9	5,106.9	1,141.0	28.8%	101.4%
<b>Total</b>	<b>8,293.8</b>	<b>9,612.4</b>	<b>9,773.9</b>	<b>1,480.1</b>	<b>17.8%</b>	<b>101.7%</b>

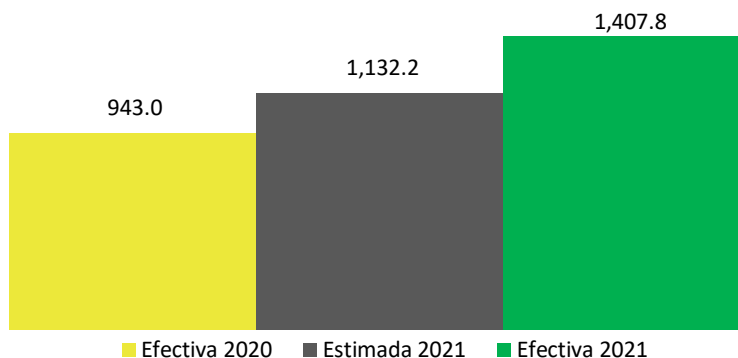
### 8.3 Impuestos sobre el Uso de Bienes y Licencias

#### 8.3.1 Impuesto sobre los Vehículos

En el mes de julio se recaudó un total de RD\$1,407.8 millones por concepto de “Impuestos sobre los Vehículos”, el cual agrupa los Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos<sup>48</sup>, Derecho de Circulación de Vehículos de Motor e Impuesto Emisiones CO2. Con relación al monto estimado, dichos impuestos alcanzaron un nivel de cumplimiento de 124.3%. (ver gráfica 8.3.1.1). Cabe destacar que, desde el 23 de marzo hasta el 25 de julio 2020, se redujeron los ingresos percibidos por este concepto dado que todas las oficinas de vehículos de motor se encontraban cerradas por la pandemia. Adicionalmente, para este periodo del año 2020, se extendió la fecha de vigencia de las placas de exhibición de vehículos vencidos a partir del 19 de marzo hasta el 30 de octubre 2020 (Ver Cuadro no. 8.3.1.1).

<sup>48</sup> El impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos grava el 17% sobre el valor CIF (costo, seguro y flete).

**Gráfica no. 8.3.1.1**  
**Recaudación de los Impuestos Impuesto sobre los Vehículos**  
 Julio 2021; en millones de RD\$



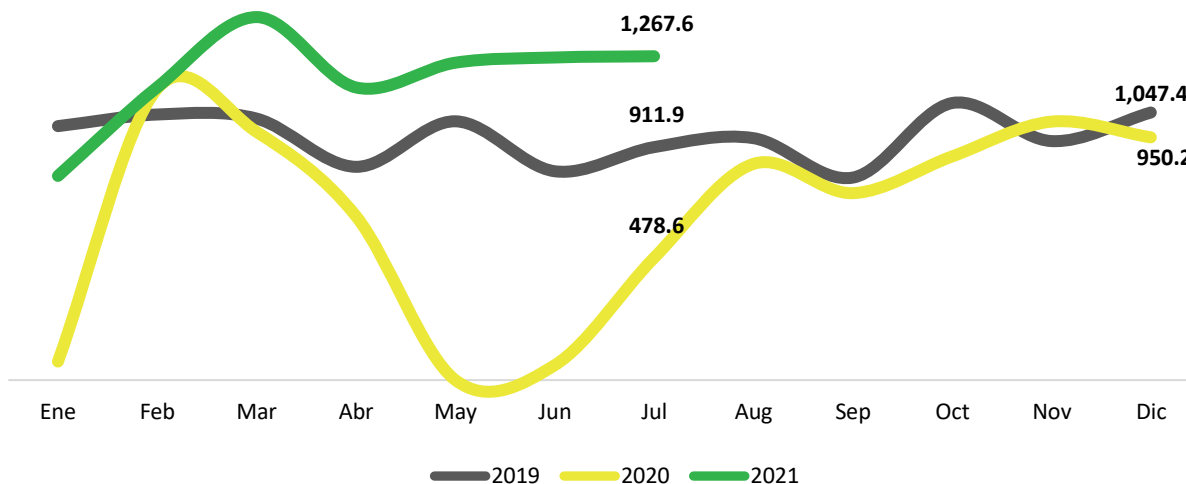
La recaudación por concepto del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos totaliza RD\$1,267.6 millones, para cumplimiento de 125.0%; en el Impuesto de Derecho de Circulación de Vehículos de Motor se recaudó en julio 2021 un total de RD\$48.8 millones, para un cumplimiento de 111.2%; mientras que, en el Impuesto a las Emisiones de CO2 se recaudó RD\$91.4 millones, para un cumplimiento de 123.2%, RD\$17.2 millones más de lo estimado.

**Cuadro no. 8.3.1.1**  
**Composición de los Impuestos sobre los Vehículos**  
 Julio 2021; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación			Crecimiento		Cumplimiento
	2020	Estimado	2021	Absoluto	Porcentual	
Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	846.3	1,014.1	1,267.6	421.3	49.8%	125.0%
Derecho de Circulación Vehículos de Motor	35.1	43.9	48.8	13.7	39.0%	111.2%
Impuesto Emisiones CO2	61.6	74.2	91.4	29.8	48.4%	123.2%
<b>Total</b>	<b>943.0</b>	<b>1,132.2</b>	<b>1,407.8</b>	<b>464.8</b>	<b>49.3%</b>	<b>124.3%</b>

La gráfica no. 8.3.1.2 muestra la evolución de la recaudación del impuesto sobre el primer registro del vehículo de forma interanual para los años 2019, 2020 y 2021. Como podemos observar, las medidas anteriormente mencionadas, en julio 2020, incidieron en el crecimiento interanual de este impuesto.

**Gráfica no. 8.3.1.2**  
**Crecimiento de la recaudación del Impuesto sobre el Primer Registro del Vehículo**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje Período/año anterior; en porcentaje



Para el período enero-julio 2021, la recaudación acumulada del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos totaliza RD\$8,284.9 millones, presentando un crecimiento de 100.2% con relación al mismo periodo del año anterior. Respecto al monto estimado, se logró un nivel de cumplimiento de 107.4%. (Ver Gráfica no. 8.3.1.2). En cuanto a la recaudación acumulada por el Impuesto a las Emisiones de CO2 alcanzó RD\$599.1 millones para el periodo enero-julio 2021, mostrando un crecimiento interanual de 104.0%, para un cumplimiento de 106.4%, lo que equivale a RD\$36.1 millones más de lo presupuestado (Ver Cuadro no. 8.3.1.2).

Cabe precisar que, para el periodo enero – julio 2021 en el Impuesto de Derecho de Circulación se observa un crecimiento interanual de RD\$1,530.0 millones. Esto es explicado por el periodo de renovación de marbete, en el año 2019 fue del 16 de septiembre al 16 de diciembre y para el año 2020, el periodo de renovación inicia el 17 de noviembre y concluye el 19 de febrero 2021.

**Cuadro no. 8.3.1.2**  
**Composición de los Impuesto sobre los Vehículos**  
 Enero – julio 2021; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación			Crecimiento		Cumplimiento
	2020	Estimado	2021	Absoluto	Porcentual	
Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	4,137.5	7,711.0	8,284.9	4,147.5	100.2%	107.4%
Derecho de Circulación Vehículos de Motor	392.0	1,947.6	1,922.0	1,530.0	390.3%	98.7%
Impuesto Emisiones CO2	293.6	563.1	599.1	305.5	104.0%	106.4%
<b>Total</b>	<b>4,823.1</b>	<b>10,221.7</b>	<b>10,806.0</b>	<b>5,982.9</b>	<b>124.0%</b>	<b>105.7%</b>



### 8.3.2 Impuestos sobre juegos de azar<sup>49</sup>

La recaudación en julio 2021 por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar fue de RD\$323.0 millones, presentando un crecimiento de RD\$221.8 millones con respecto al mismo periodo del año anterior (ver Cuadro no. 8.3.2.1). El 67.1% de la recaudación sobre juegos de azar es aportado por el impuesto específico sobre Bancas de Apuestas y el impuesto sobre Máquinas Tragamonedas; los impuesto sobre las Ventas de Bancas de Apuestas con el 17.1%, el impuesto sobre Premios contribuye con 11.3% y los Casinos de Juegos contribuyen con el 3.5%. Finalmente, impuesto sobre juegos telefónicos presentó un 1.1% en el mes de julio. (ver Gráfica no. 8.3.2.1).

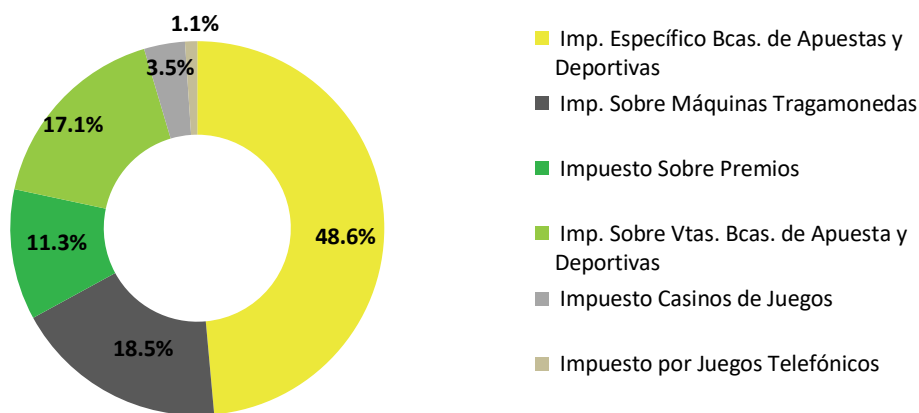
**Cuadro no. 8.3.2.1**  
**Recaudo por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar**  
 Enero - julio 2021; en millones de RD\$

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
Imp. Específico Bcas. de Apuestas y Deportivas	107.8	98.3	107.8	117.0	112.5	115.8	156.8
Imp. Sobre Máquinas Tragamonedas	38.0	45.7	45.2	49.2	48.2	51.1	59.7
Impuesto Sobre Premios*	38.1	41.8	27.6	36.9	32.9	60.4	36.5
Imp. Sobre Vtas. Bcas. de Apuesta y Deportivas	18.5	15.8	18.2	20.2	17.8	19.3	55.1
Impuesto Casinos de Juegos	5.4	7.9	8.4	8.6	8.8	16.2	11.4
Impuesto por Juegos Telefónicos	3.6	4.6	3.4	3.4	4.6	3.0	3.4
<b>Total</b>	<b>211.6</b>	<b>214.2</b>	<b>210.5</b>	<b>235.3</b>	<b>224.9</b>	<b>265.8</b>	<b>323.0</b>

\*Incluye la retención sobre premios, Bancas de Lotería y Deportivas.

**Nota:** Los montos corresponden al recaudo efectivo del mes de enero - julio.

**Gráfica no. 8.3.2.1**  
**Distribución de los Impuestos por concepto de Juegos de Azar**  
 Julio 2021



**Nota:** Esta es la participación dentro del total de los impuestos sobre juegos de azar.

<sup>49</sup> Impuestos a los Juegos de Azar agrupa los siguientes conceptos: Impuesto Específico Bancas de Apuestas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca) e Impuesto Específico Bancas Deportivas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca y Zona); Impuesto Máquinas Tragamonedas (5% ventas brutas, 30% adicional y 10% s/ premios); Impuestos sobre Premios Ley 11-92 (25% s/ premios y retenciones); Impuesto sobre ventas Bancas de Apuestas Ley 139-11 (1%) e Impuesto sobre ventas Bancas Deportivas Ley 139-11 (1%); Impuesto Casinos (valor específico por mesa); Impuesto a la organización de Juegos Telefónicos Ley 139-11 (10% s/ ventas brutas).

Según lo reportado en las declaraciones juradas de los contribuyentes, en República Dominicana durante el mes de julio del 2021 se jugó alrededor de RD\$183.9 millones en Bancas de Loterías y Deportivas, incrementándose en unos RD\$102.0 millones con respecto al mismo mes del año anterior. A su vez, estas declaraciones al mes de julio 2021 reportan la existencia formal de 22,500 máquinas tragamonedas. El 44.8% de las máquinas tragamonedas se concentra en Santo Domingo, el 14.9% en Santiago, mientras el resto del país concentra el 42.5% de máquinas Tragamonedas en julio. (ver Cuadro no. 8.3.2.2).

**Cuadro no. 8.3.2.2**  
**Cantidad y venta mensual por concepto de Loterías y Bancas Deportivas**  
 Julio 2021; en millones RD\$

Concepto	Cantidad	Ventas mensuales (millones de RD\$)
Bancas de Lotería	21,365	102.5
Bancas Deportivas	1,135	81.4
<b>Total</b>	<b>22,500</b>	<b>183.9</b>

Nota: Datos actualizados el 26 de julio de 2021.

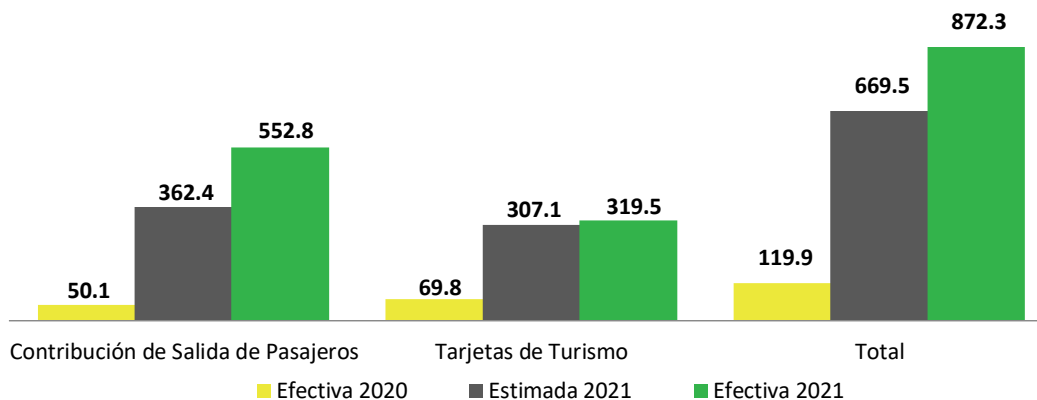
## 9. Impuestos sobre el comercio y las Transacciones Comercio Exterior

### 9.1 Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)<sup>50</sup>

En julio del 2021, la recaudación efectiva por concepto de Tarjetas de Turismo y Contribución de Salida de Pasajeros totaliza RD\$872.3 millones, equivalente a RD\$752.4 millones más de lo recaudado en julio del 2020. La recaudación por esos conceptos en 2020 se vio afectada por las medidas adoptadas para frenar la propagación de la pandemia COVID-19. Para el mes de julio del 2021, tales conceptos presentan un nivel de cumplimiento de 130.3% (ver Gráfica no. 9.1.1).

<sup>50</sup> Consiste en el pago de US\$20 por parte de todos los pasajeros nacionales y extranjeros que viajen al exterior por cualquier vía.

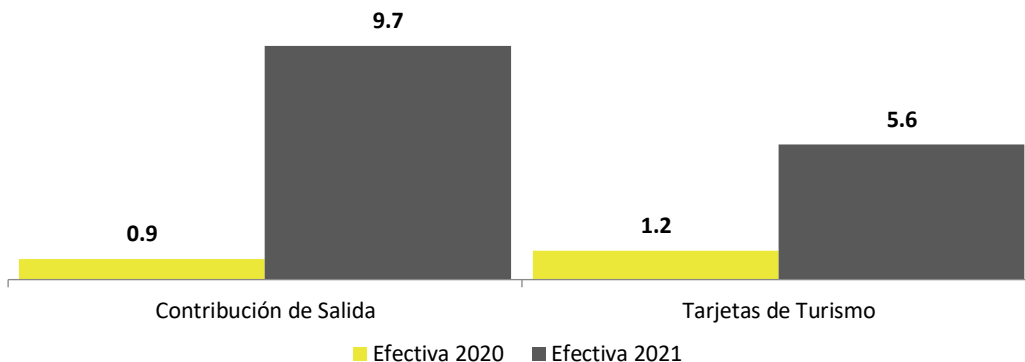
**Gráfica no. 9.1.1**  
**Estimación vs. Recaudación por conceptos**  
 Julio 2021 vs. 2020; en millones de RD\$



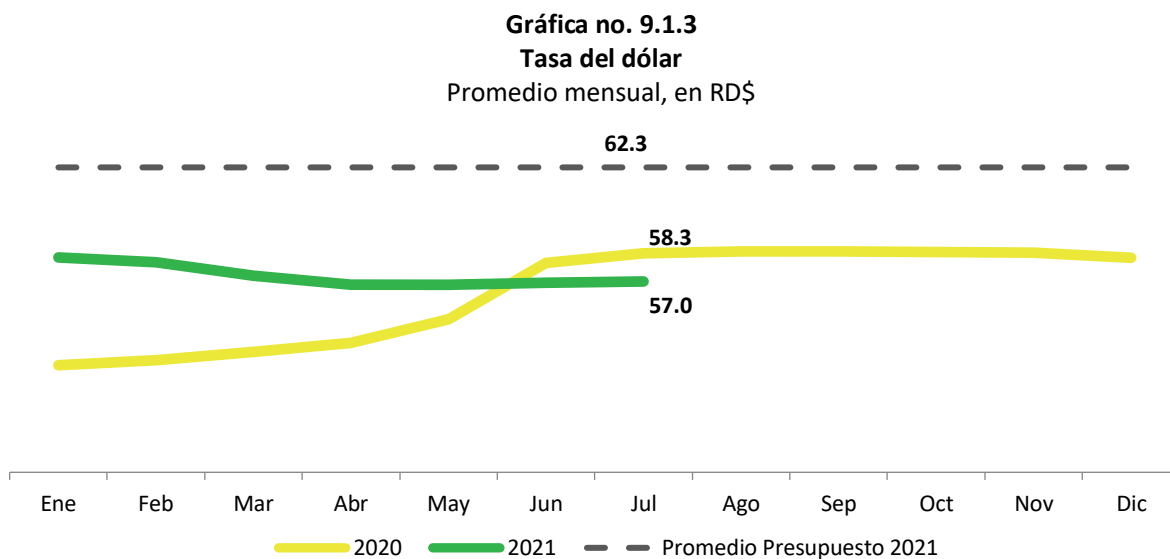
Al analizar estos conceptos de manera individual, se observa que para julio 2021 el impuesto a la Contribución de Salida tuvo un crecimiento interanual de RD\$502.7 millones más al compararlo con julio 2020. En cuanto al recaudo estimado, el nivel de cumplimiento es de 152.6%. Por su parte, la recaudación por Tarjetas de Turismo presentó un crecimiento interanual de RD\$249.7 millones más que lo recaudado durante el mes de julio del 2020; la tasa de cumplimiento por este concepto es de 104.0% respecto al estimado (ver Gráfica no. 9.1.1).

Al analizar los ingresos en dólares estadounidenses, se observa que la recaudación por Contribución de Salida crece 8.8 millones de dólares; mientras que, lo recaudado por Tarjeta de Turismo crece 4.4 millones de dólares al comparar con julio 2020 (ver Gráfica no. 9.1.2).

**Gráfica no. 9.1.2**  
**Recaudación por conceptos**  
 Julio 2021 vs. 2020; en millones de US\$

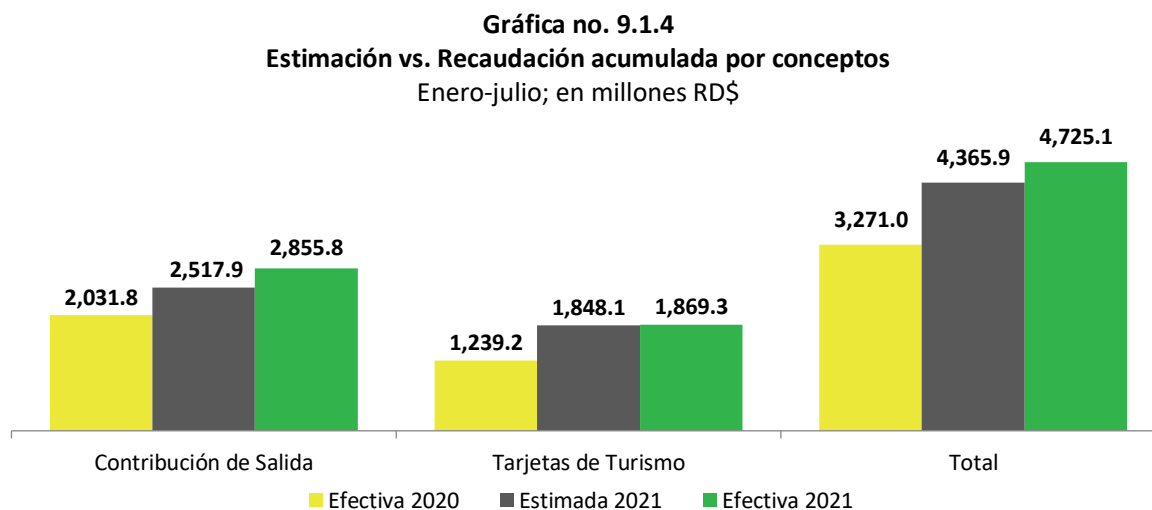


En julio del 2021 se observa una variación negativa de RD\$1.3 pesos en la tasa del dólar, con respecto a julio del 2020. La tasa del dólar utilizada en la Ley de Presupuesto General del Estado para la estimación de estos conceptos es de RD\$62.3, siendo esta tasa superior al promedio del mes de julio del 2021, que asciende a RD\$57.0 (ver Gráfica no. 9.1.3).



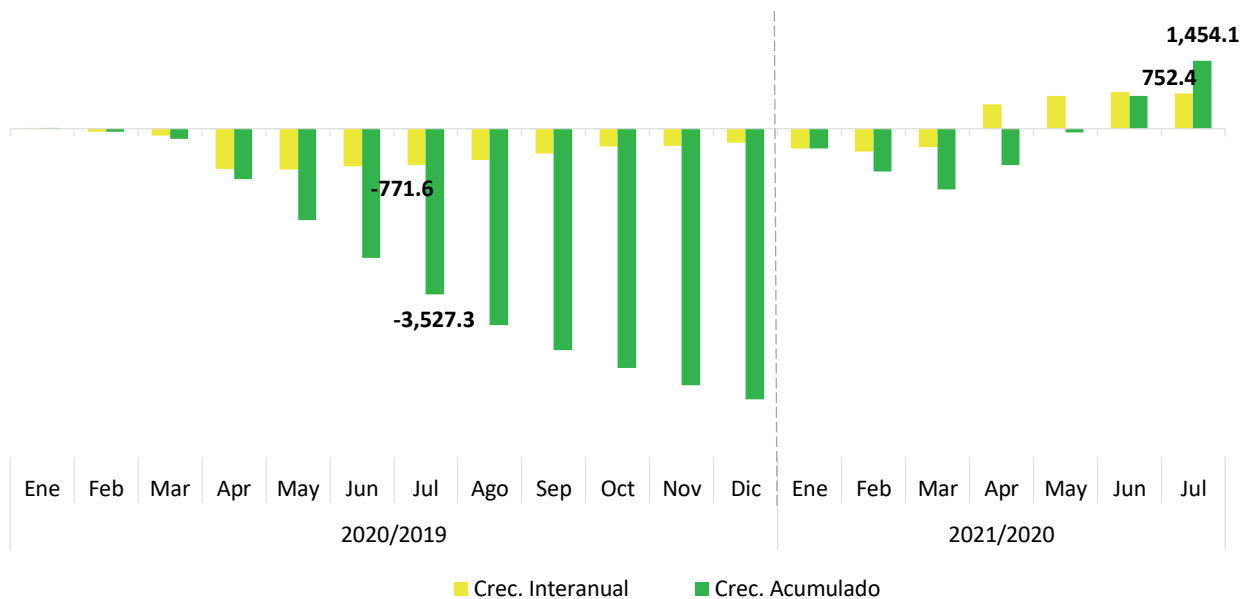
**Nota:** La tasa promedio considerada en el presupuesto original es de USD62.3.

En el periodo enero-julio del 2021, la recaudación efectiva por los conceptos de Tarjetas de Turismo y Contribución de Salida de Pasajeros asciende a RD\$4,725.1 millones, equivalente a RD\$1,454.1 millones por encima de lo recaudado en enero-julio del 2020, obteniendo así un crecimiento interanual de 44.5%. En este periodo, estos conceptos presentan un nivel de cumplimiento de 108.2% (ver Gráfica no. 9.1.4).



La Gráfica no. 9.1.5 presenta la evolución de la recaudación por ambos conceptos, Contribución de Salida y Tarjetas de Turismo.

**Gráfica no. 9.1.5**  
**Evolución crecimiento de las recaudaciones**  
 Período/año actual vs. Período /año anterior; en valor absoluto



## ANEXOS<sup>51</sup>

---

<sup>51</sup> Presentan los cambios introducidos en el Clasificador Presupuestario para el Sector Público para el año 2015, disponible en el portal de la DGII.

## COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA MENSUAL

Julio 2021 vs 2020

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2020	2021*	Absoluta	Relativa
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>20,093.79</b>	<b>29,516.37</b>	<b>9,422.57</b>	<b>46.9%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas</b>	<b>4,181.34</b>	<b>5,315.17</b>	<b>1,133.83</b>	<b>27.1%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	326.79	595.63	268.84	82.3%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	3,034.21	3,750.49	716.28	23.6%
- Retención Prestación Serv. Grales.	303.89	449.07	145.19	47.8%
- Retención sobre Premios	15.44	36.51	21.07	136.5%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	64.31	75.64	11.33	17.6%
- Retención Retribuciones Complementarias	113.95	144.05	30.10	26.4%
- Retención Intereses Personas Físicas	322.76	263.77	(58.99)	-18.3%
<b>Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones</b>	<b>12,123.44</b>	<b>19,286.82</b>	<b>7,163.38</b>	<b>59.1%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	11,295.29	15,106.49	3,811.20	33.7%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	766.60	4,015.34	3,248.74	423.8%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	40.49	54.93	14.45	35.7%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	1.35	64.58	63.23	4672.5%
- Impuesto Casinos de Juego	-	11.43	11.43	100.0%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	0.77	3.40	2.63	341.1%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	3.68	12.61	8.93	242.6%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	15.26	18.04	2.78	18.2%
<b>Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona</b>	<b>3,679.93</b>	<b>4,774.26</b>	<b>1,094.34</b>	<b>29.7%</b>
- Dividendos	1,199.78	1,744.19	544.41	45.4%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	266.72	202.53	(64.18)	-24.1%
- Pagos al Exterior en General	886.83	1,092.80	205.97	23.2%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	12.41	55.11	42.70	344.1%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	5.19	59.70	54.51	1049.9%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	1,180.58	576.97	(603.62)	-51.1%
- Otras Retenciones	61.66	86.20	24.54	39.8%
- Otros	66.76	956.77	890.02	1333.2%
<b>Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos</b>	<b>109.08</b>	<b>140.12</b>	<b>31.03</b>	<b>28.4%</b>
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>2,384.96</b>	<b>4,943.68</b>	<b>2,558.72</b>	<b>107.3%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	415.32	2,367.79	1,952.47	470.1%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	850.73	658.62	(192.11)	-22.6%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	58.88	268.73	209.85	356.4%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	43.45	147.32	103.86	239.0%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	0.63	0.11	(0.53)	-83.2%
- Imp. Sobre Traspaso Inmuebles y Vehículos	69.27	168.71	99.44	143.5%
- Constitución de Cías	28.40	51.56	23.16	81.5%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	843.62	1,074.01	230.39	27.3%
- Accesorios sobre la Propiedad	74.65	206.84	132.19	177.1%
<b>IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS</b>	<b>18,032.72</b>	<b>23,219.77</b>	<b>5,187.05</b>	<b>28.8%</b>
<b>Impuestos Sobre los Bienes y Servicios</b>	<b>9,354.70</b>	<b>11,912.62</b>	<b>2,557.93</b>	<b>27.3%</b>
- ITBIS	9,354.70	11,912.62	2,557.93	27.34%
<b>Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios</b>	<b>7,673.45</b>	<b>9,767.82</b>	<b>2,094.37</b>	<b>27.3%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	729.56	429.43	(300.14)	-41.1%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,335.27	1,497.75	162.48	12.2%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	38.14	41.76	3.61	9.5%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,275.20	2,327.33	1,052.13	82.5%
- Hidrocarburos Específico	3,089.35	4,042.91	953.56	30.9%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	604.78	669.93	65.15	10.8%
- Impuesto S/ los Seguros	599.16	757.55	158.39	26.4%
- Otros	1.98	1.16	(0.82)	-41.5%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>948.76</b>	<b>1,473.20</b>	<b>524.44</b>	<b>55.3%</b>
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	846.30	1,267.56	421.26	49.8%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	35.08	48.77	13.69	39.0%
- Impuesto Sobre Tramitación de Documentos	-	-	-	100.0%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	67.37	156.83	89.46	132.8%
- Otros	0.00	0.03	0.03	2428.0%
<b>Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios</b>	<b>55.82</b>	<b>66.13</b>	<b>10.31</b>	<b>18.5%</b>
<b>IMPUESTOS S/ EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>50.69</b>	<b>552.90</b>	<b>502.21</b>	<b>990.7%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	50.13	552.83	502.70	1002.8%
- Otros	0.56	0.07	(0.49)	-87.8%
<b>IMPUESTOS ECOLÓGICOS</b>	<b>61.61</b>	<b>91.45</b>	<b>29.84</b>	<b>48.4%</b>
- Impuesto Emisiones CO2	61.61	91.45	29.84	48.4%
<b>INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>74.31</b>	<b>326.30</b>	<b>251.99</b>	<b>339.1%</b>
- Tasas Tarjetas de Turismo	69.76	319.46	249.69	357.9%
- Derechos Administrativos	4.55	6.84	2.29	50.5%
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>1,079.23</b>	<b>1,017.80</b>	<b>(61.43)</b>	<b>-5.7%</b>
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	239.56	-	(239.56)	-100.0%
- Multas y Sanciones	10.31	90.38	80.07	777.0%
- Ingresos Diversos	6.78	5.83	(0.95)	-14.1%
-Contribución GLP	822.29	918.36	96.07	11.7%
- Otros	0.28	3.23	2.95	1037.0%
<b>TOTAL</b>	<b>41,777.31</b>	<b>59,668.26</b>	<b>17,890.95</b>	<b>42.8%</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos.

## COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Julio 2021

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>22,635.10</b>	<b>29,516.37</b>	<b>6,881.27</b>	<b>30.4%</b>	<b>130.4%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas</b>	<b>5,618.61</b>	<b>5,315.17</b>	<b>(303.44)</b>	<b>-5.4%</b>	<b>94.6%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	337.39	595.63	258.25	76.5%	176.5%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	4,398.61	3,750.49	(648.12)	-14.7%	85.3%
- Retención Prestación Serv. Grales.	342.37	449.07	106.70	31.2%	131.2%
- Retención sobre Premios	27.93	36.51	8.58	30.7%	130.7%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	67.97	75.64	7.67	11.3%	111.3%
- Retención Retribuciones Complementarias	106.72	144.05	37.33	35.0%	135.0%
- Retención Intereses Personas Físicas	337.61	263.77	(73.84)	-21.9%	78.1%
<b>Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones</b>	<b>14,144.62</b>	<b>19,286.82</b>	<b>5,142.20</b>	<b>36.4%</b>	<b>136.4%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	9,791.81	15,106.49	5,314.67	54.3%	154.3%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	4,207.72	4,015.34	(192.38)	-4.6%	95.4%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	43.10	54.93	11.83	27.4%	127.4%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	49.65	64.58	14.93	30.1%	130.1%
- Impuesto Casinos de Juego	6.81	11.43	4.62	67.8%	167.8%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	2.34	3.40	1.06	45.5%	145.5%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	6.35	12.61	6.26	98.5%	198.5%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	36.83	18.04	(18.79)	-51.0%	49.0%
<b>Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona</b>	<b>2,790.76</b>	<b>4,774.26</b>	<b>1,983.50</b>	<b>71.1%</b>	<b>171.1%</b>
- Dividendos	689.34	1,744.19	1,054.84	153.0%	253.0%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	149.75	202.53	52.79	35.3%	135.3%
- Pagos al Exterior en General	995.00	1,092.80	97.80	9.8%	109.8%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	18.29	55.11	36.81	201.2%	301.2%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	35.43	59.70	24.27	68.5%	168.5%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	719.25	576.97	(142.28)	-19.8%	80.2%
- Otras Retenciones	-	86.20	86.20	100.0%	100.0%
- Otros	183.70	956.77	773.08	420.8%	520.8%
<b>Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos</b>	<b>81.11</b>	<b>140.12</b>	<b>59.00</b>	<b>72.7%</b>	<b>172.7%</b>
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>2,185.60</b>	<b>4,943.68</b>	<b>2,758.08</b>	<b>126.2%</b>	<b>226.2%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	598.57	2,367.79	1,769.22	295.6%	395.6%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	240.00	658.62	418.62	174.4%	274.4%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	124.69	268.73	144.04	115.5%	215.5%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	63.63	147.32	83.69	131.5%	231.5%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	0.11	0.11	100.0%	100.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	165.34	168.71	3.37	2.0%	102.0%
- Constitución de Cias	142.02	51.56	(90.46)	-63.7%	36.3%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	745.25	1,074.01	328.76	44.1%	144.1%
- Accesorios sobre la Propiedad	106.11	206.84	100.73	94.9%	194.9%
<b>IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>20,372.65</b>	<b>23,219.77</b>	<b>2,847.12</b>	<b>14.0%</b>	<b>114.0%</b>
<b>Impuestos Sobre los Bienes y Servicios</b>	<b>9,978.21</b>	<b>11,912.62</b>	<b>1,934.41</b>	<b>19.4%</b>	<b>119.4%</b>
- ITBIS	9,978.21	11,912.62	1,934.41	19.4%	119.4%
<b>Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios</b>	<b>9,176.44</b>	<b>9,767.82</b>	<b>591.38</b>	<b>6.4%</b>	<b>106.4%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	604.41	429.43	(174.99)	-29.0%	71.0%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,371.21	1,497.75	126.54	9.2%	109.2%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	41.70	41.76	0.05	0.1%	100.1%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,879.46	2,327.33	447.88	23.8%	123.8%
- Hidrocarburos Específico	3,954.36	4,042.91	88.55	2.2%	102.2%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	635.70	669.93	34.24	5.4%	105.4%
- Impuesto S/ los Seguros	687.03	757.55	70.52	10.3%	110.3%
- Otros	2.57	1.16	(1.41)	-54.9%	45.1%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>1,167.55</b>	<b>1,473.20</b>	<b>305.65</b>	<b>26.2%</b>	<b>126.2%</b>
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	1,014.14	1,267.56	253.42	25.0%	125.0%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	43.86	48.77	4.91	11.2%	111.2%
- Impuesto Sobre Tramitación de Documentos	-	-	-	100.0%	100.0%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	109.52	156.83	47.31	43.2%	143.2%
- Otros	0.02	0.03	0.01	43.8%	143.8%
<b>Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios</b>	<b>50.45</b>	<b>66.13</b>	<b>15.68</b>	<b>31.1%</b>	<b>131.1%</b>
<b>IMPUESTOS S/ EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>362.83</b>	<b>552.90</b>	<b>190.07</b>	<b>52.4%</b>	<b>152.4%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	362.36	552.83	190.47	52.6%	152.6%
- Otros	0.47	0.07	(0.40)	-85.3%	14.7%
<b>IMPUESTOS ECOLÓGICOS</b>	<b>74.20</b>	<b>91.45</b>	<b>17.25</b>	<b>23.2%</b>	<b>123.2%</b>
- Impuesto Emisiones CO2	74.20	91.45	17.25	23.2%	123.2%
<b>INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>312.22</b>	<b>326.30</b>	<b>14.08</b>	<b>4.5%</b>	<b>104.5%</b>
- Tasas Tarjetas de Turismo	307.11	319.46	12.35	4.0%	104.0%
- Derechos Administrativos	5.12	6.84	1.73	33.7%	133.7%
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>924.50</b>	<b>1,017.80</b>	<b>93.30</b>	<b>10.1%</b>	<b>110.1%</b>
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	-	-	-	100.0%	100.0%
- Multas y Sanciones	15.49	90.38	74.89	483.6%	583.6%
- Ingresos Diversos	10.31	5.83	(4.48)	-43.4%	56.6%
-Contribución GLP	898.66	918.36	19.70	2.2%	102.2%
- Otros	0.05	3.23	3.19	6467.9%	6567.9%
<b>TOTAL</b>	<b>46,867.09</b>	<b>59,668.26</b>	<b>12,801.17</b>	<b>27.3%</b>	<b>127.3%</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos.



## COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA ACUMULADO

Enero-Julio 2021 vs 2020

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2020	2021*	Absoluta	Relativa
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>107,035.0</b>	<b>166,935.4</b>	<b>59,900.4</b>	<b>56.0%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas</b>	<b>34,867.7</b>	<b>40,951.3</b>	<b>6,083.6</b>	<b>17.4%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	1,252.7	3,381.6	2,128.9	169.9%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	27,314.4	30,823.1	3,508.7	12.8%
- Retención Prestación Serv. Grales.	2,398.7	3,044.4	645.8	26.9%
- Retención sobre Premios	225.5	274.4	48.9	21.7%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	654.4	532.6	(121.8)	-18.6%
- Retención Retribuciones Complementarias	811.8	883.6	71.8	8.8%
- Retención Intereses Personas Físicas	2,210.1	2,011.6	(198.5)	-9.0%
<b>Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones</b>	<b>51,136.1</b>	<b>101,401.9</b>	<b>50,265.8</b>	<b>98.3%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	45,191.6	90,232.2	45,040.6	99.7%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	5,081.3	10,116.1	5,034.8	99.1%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	276.0	344.7	68.6	24.9%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	264.5	365.3	100.8	38.1%
- Impuesto Casinos de Juego	61.2	66.8	5.6	9.1%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	12.4	26.1	13.7	110.7%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	60.5	79.2	18.7	31.0%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	188.6	171.5	(17.2)	-9.1%
<b>Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona</b>	<b>20,366.6</b>	<b>23,876.4</b>	<b>3,509.8</b>	<b>17.2%</b>
- Dividendos	5,717.3	7,059.6	1,342.3	23.5%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	1,097.8	1,034.1	(63.7)	-5.8%
- Pagos al Exterior en General	6,807.4	7,780.6	973.2	14.3%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	65.0	164.9	99.9	153.8%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	197.0	337.2	140.1	71.1%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	5,574.8	4,343.5	(1,231.3)	-22.1%
- Otras Retenciones	398.5	546.0	147.5	37.0%
- Otros	508.8	2,610.4	2,101.5	413.0%
<b>Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos</b>	<b>664.6</b>	<b>705.8</b>	<b>41.2</b>	<b>6.2%</b>
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>11,882.8</b>	<b>25,142.4</b>	<b>13,259.6</b>	<b>111.6%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	2,200.5	8,548.7	6,348.2	288.5%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	1,756.9	4,900.8	3,143.9	178.9%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	1,468.6	2,506.5	1,038.0	70.7%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	201.1	611.1	410.0	203.8%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	4.3	0.4	(4.0)	-91.4%
- Imp. Sobre Traspaso Inmuebles y Vehículos	412.5	1,134.4	721.8	175.0%
- Constitución de Cias	468.4	601.2	132.9	28.4%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	4,859.5	6,042.4	1,183.0	24.3%
- Accesorios sobre la Propiedad	511.0	796.8	285.8	55.9%
<b>IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS</b>	<b>113,944.0</b>	<b>149,615.5</b>	<b>35,671.5</b>	<b>31.3%</b>
<b>Impuestos Sobre los Bienes y Servicios</b>	<b>62,530.9</b>	<b>76,309.5</b>	<b>13,778.6</b>	<b>22.0%</b>
- ITBIS	62,530.9	76,309.5	13,778.6	22.0%
<b>Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios</b>	<b>46,192.4</b>	<b>61,931.0</b>	<b>15,738.6</b>	<b>34.1%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	4,350.3	5,024.7	674.5	15.5%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	7,355.1	10,067.4	2,712.4	36.9%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	222.8	296.3	73.5	33.0%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	7,828.2	12,867.5	5,039.2	64.4%
- Hidrocarburos Específico	18,129.3	23,892.8	5,763.5	31.8%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	4,327.8	4,667.0	339.2	7.8%
- Impuesto S/ los Seguros	3,965.9	5,106.9	1,141.0	28.8%
- Otros	12.9	8.4	(4.5)	-35.1%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>4,893.2</b>	<b>11,023.2</b>	<b>6,129.9</b>	<b>125.3%</b>
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	4,137.5	8,284.9	4,147.5	100.2%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	392.0	1,922.0	1,530.0	390.3%
- Impuesto Sobre Tramitación de Documentos	-	-	-	100.0%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	363.7	816.1	452.4	124.4%
- Otros	0.1	0.2	0.1	171.2%
<b>Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios</b>	<b>327.5</b>	<b>351.8</b>	<b>24.3</b>	<b>7.4%</b>
<b>IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>2,034.1</b>	<b>2,858.2</b>	<b>824.1</b>	<b>40.5%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	2,031.8	2,855.8	824.0	40.6%
- Otros	2.3	2.4	0.1	5.2%
<b>IMPUESTOS ECOLÓGICOS</b>	<b>293.6</b>	<b>599.1</b>	<b>305.5</b>	<b>104.0%</b>
- Impuesto Emisiones CO2	293.6	599.1	305.5	104.0%
<b>INGRESOS POR CONTRA PRESTACIÓN</b>	<b>1,266.9</b>	<b>1,917.5</b>	<b>650.5</b>	<b>51.3%</b>
- Tasas Tarjetas de Turismo	1,239.2	1,869.3	630.1	50.8%
- Derechos Administrativos	27.7	48.2	20.5	73.8%
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>6,549.3</b>	<b>11,539.6</b>	<b>4,990.3</b>	<b>76.2%</b>
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	1,615.5	5,739.4	4,123.9	255.3%
- Multas y Sanciones	54.2	234.5	180.2	332.2%
- Ingresos Diversos	35.1	60.8	25.7	73.3%
-Contribución GLP	4,841.7	5,493.6	651.9	13.5%
- Otros	2.7	11.3	8.6	316.3%
<b>TOTAL</b>	<b>243,005.8</b>	<b>358,607.6</b>	<b>115,601.8</b>	<b>47.6%</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos.

## COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Enero-Julio 2021

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>155,168.64</b>	<b>166,935.36</b>	<b>11,766.72</b>	<b>7.6%</b>	<b>107.6%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas</b>	<b>40,185.59</b>	<b>40,951.27</b>	<b>765.68</b>	<b>1.9%</b>	<b>101.9%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	2,811.20	3,381.56	570.36	20.3%	120.3%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	30,868.67	30,823.10	(45.56)	-0.1%	99.9%
- Retención Prestación Serv. Grales.	2,830.90	3,044.44	213.54	7.5%	107.5%
- Retención sobre Premios	246.87	274.37	27.51	11.1%	111.1%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	466.91	532.62	65.71	14.1%	114.1%
- Retención Retribuciones Complementarias	842.14	883.59	41.45	4.9%	104.9%
- Retención Intereses Personas Físicas	2,118.91	2,011.58	(107.32)	-5.1%	94.9%
<b>Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones</b>	<b>93,432.80</b>	<b>101,401.91</b>	<b>7,969.11</b>	<b>8.5%</b>	<b>108.5%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	82,119.11	90,232.19	8,113.09	9.9%	109.9%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	0.00	100.0%	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	10,308.65	10,116.11	(192.54)	-1.9%	98.1%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	323.04	344.66	21.62	6.7%	106.7%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	339.95	365.30	25.36	7.5%	107.5%
- Impuesto Casinos de Juego	52.04	66.79	14.74	28.3%	128.3%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	24.17	26.13	1.95	8.1%	108.1%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	77.20	79.25	2.05	2.7%	102.7%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	188.65	171.48	(17.17)	-9.1%	90.9%
<b>Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona</b>	<b>20,954.08</b>	<b>23,876.38</b>	<b>2,922.30</b>	<b>13.9%</b>	<b>113.9%</b>
- Dividendos	5,691.39	7,059.62	1,368.23	24.0%	124.0%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	934.83	1,034.09	99.26	10.6%	110.6%
- Pagos al Exterior en General	7,453.67	7,780.64	326.97	4.4%	104.4%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	127.23	164.94	37.71	29.6%	129.6%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	294.62	337.17	42.54	14.4%	114.4%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	4,502.92	4,343.53	(159.39)	-3.5%	96.5%
- Otras Retenciones	-	546.05	546.05	100.0%	100.0%
- Otros	1,949.42	2,610.35	660.94	33.9%	133.9%
<b>Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos</b>	<b>596.17</b>	<b>705.80</b>	<b>109.64</b>	<b>18.4%</b>	<b>118.4%</b>
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>21,311.96</b>	<b>25,142.35</b>	<b>3,830.39</b>	<b>18.0%</b>	<b>118.0%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	6,178.85	8,548.68	2,369.83	38.4%	138.4%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	4,384.58	4,900.84	516.26	11.8%	111.8%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	2,304.43	2,506.55	202.12	8.8%	108.8%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	487.93	611.11	123.18	25.2%	125.2%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	0.17	0.37	0.20	114.5%	214.5%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	1,077.86	1,134.36	56.50	5.2%	105.2%
- Constitución de Cias	619.28	601.23	(18.05)	-2.9%	97.1%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	5,625.69	6,042.43	416.75	7.4%	107.4%
- Accesorios sobre la Propiedad	633.17	796.78	163.60	25.8%	125.8%
<b>IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS</b>	<b>145,774.36</b>	<b>149,615.51</b>	<b>3,841.15</b>	<b>2.6%</b>	<b>102.6%</b>
<b>Impuestos Sobre los Bienes y Servicios</b>	<b>73,760.85</b>	<b>76,309.48</b>	<b>2,548.63</b>	<b>3.5%</b>	<b>103.5%</b>
- ITBIS	73,760.85	76,309.48	2,548.63	3.5%	103.5%
<b>Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios</b>	<b>61,249.68</b>	<b>61,931.03</b>	<b>681.35</b>	<b>1.1%</b>	<b>101.1%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	5,593.77	5,024.72	(569.05)	-10.2%	89.8%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	9,952.83	10,067.43	114.59	1.2%	101.2%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	296.23	296.30	0.07	0.0%	100.0%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	12,202.28	12,867.49	665.21	5.5%	105.5%
- Hidrocarburos Específico	23,582.02	23,892.83	310.80	1.3%	101.3%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	4,577.46	4,667.02	89.56	2.0%	102.0%
- Impuesto S/ los Seguros	5,034.90	5,106.87	71.98	1.4%	101.4%
- Otros	10.19	8.38	(1.81)	-17.8%	82.2%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>10,423.93</b>	<b>11,023.17</b>	<b>599.24</b>	<b>5.7%</b>	<b>105.7%</b>
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	7,711.01	8,284.92	573.91	7.4%	107.4%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	1,947.60	1,922.01	(25.59)	-1.3%	98.7%
- Impuesto Sobre Tramitación de Documentos	-	-	0.00	100.0%	100.0%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	765.17	816.08	50.91	6.7%	106.7%
- Otros	0.14	0.16	0.01	8.7%	108.7%
<b>Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios</b>	<b>339.90</b>	<b>351.83</b>	<b>11.93</b>	<b>3.5%</b>	<b>103.5%</b>
<b>IMPUESTOS S/ EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>2,520.37</b>	<b>2,858.20</b>	<b>337.82</b>	<b>13.4%</b>	<b>113.4%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	2,517.87	2,855.81	337.94	13.4%	113.4%
- Otros	2.50	2.38	(0.12)	-4.7%	95.3%
<b>IMPUESTOS ECOLÓGICOS</b>	<b>563.05</b>	<b>599.11</b>	<b>36.05</b>	<b>6.4%</b>	<b>106.4%</b>
- Impuesto Emisiones CO2	563.05	599.11	36.05	6.4%	106.4%
<b>INGRESOS POR CONTRA PRESTACIÓN</b>	<b>1,892.96</b>	<b>1,917.47</b>	<b>24.51</b>	<b>1.3%</b>	<b>101.3%</b>
- Tasas Tarjetas de Turismo	1,848.07	1,869.30	21.23	1.1%	101.1%
- Derechos Administrativos	44.89	48.17	3.28	7.3%	107.3%
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>11,477.62</b>	<b>11,539.63</b>	<b>62.01</b>	<b>0.5%</b>	<b>100.5%</b>
- Regalía Neta de Fundición Minera (RNF)	5,731.53	5,739.41	7.88	0.1%	100.1%
- Multas y Sanciones	153.27	234.46	81.19	53.0%	153.0%
- Ingresos Diversos	70.09	60.83	(9.26)	-13.2%	86.8%
-Contribución GLP	5,520.64	5,493.62	(27.02)	-0.5%	99.5%
- Otros	2.09	11.31	9.22	440.9%	540.9%
<b>TOTAL</b>	<b>338,709.0</b>	<b>358,607.6</b>	<b>19,898.65</b>	<b>5.9%</b>	<b>105.9%</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos.

## RECAUDACION MENSUAL DGI

Año 2021

(En millones de RD\$)

Conceptos	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Total
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>21,801.3</b>	<b>19,465.5</b>	<b>15,179.1</b>	<b>39,855.1</b>	<b>22,506.2</b>	<b>18,611.7</b>	<b>29,516.4</b>	<b>166,935.4</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas</b>	<b>6,345.3</b>	<b>5,865.8</b>	<b>6,287.1</b>	<b>5,483.0</b>	<b>6,263.2</b>	<b>5,391.9</b>	<b>5,315.2</b>	<b>40,951.3</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	174.7	233.5	1,200.5	265.6	277.7	634.0	595.6	3,381.6
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	5,066.0	4,723.1	4,171.6	4,261.7	5,085.2	3,765.1	3,750.5	30,823.1
- Retención Prestación Serv. Grales.	533.2	301.8	401.2	457.8	455.8	445.5	449.1	3,044.4
- Retención sobre Premios	38.1	41.8	27.6	36.9	33.0	60.4	36.5	274.4
- Retención Alquileres y Arrendamientos	80.7	58.3	69.3	68.0	64.0	116.7	75.6	532.6
- Retención Retribuciones Complementarias	152.3	126.0	116.4	121.8	106.5	116.5	144.0	883.6
- Retención Intereses Personas Físicas	300.2	381.4	300.4	271.2	241.0	253.7	263.8	2,011.6
<b>Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones</b>	<b>11,336.3</b>	<b>11,432.6</b>	<b>6,592.9</b>	<b>30,802.1</b>	<b>12,656.5</b>	<b>9,294.6</b>	<b>19,286.8</b>	<b>101,401.9</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	9,027.6	11,255.3	6,477.7	26,722.7	12,509.1	9,133.2	15,106.5	90,232.2
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	-	-	-	-	-
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	2,156.2	-	-	3,944.6	-	-	4,015.3	10,116.1
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	48.5	45.0	46.6	50.5	46.4	52.7	54.9	344.7
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	49.2	44.2	34.3	50.6	60.7	61.6	64.6	365.3
- Impuesto Casinos de Juego	5.4	7.9	8.4	8.6	8.8	16.2	11.4	66.8
- Impuesto por Juegos Telefónicos	3.6	4.6	3.4	3.4	4.6	3.0	3.4	26.1
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	30.6	20.9	0.9	0.6	7.8	6.0	12.6	79.2
- Retención Intereses Personas Jurídicas	15.1	54.8	21.5	21.1	19.0	21.9	18.0	171.5
<b>Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona</b>	<b>4,044.0</b>	<b>2,100.8</b>	<b>2,214.9</b>	<b>3,480.5</b>	<b>3,462.7</b>	<b>3,799.2</b>	<b>4,774.3</b>	<b>23,876.4</b>
- Dividendos	1,179.4	374.0	257.2	1,014.0	1,375.1	1,115.7	1,744.2	7,059.6
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	258.8	71.6	59.1	205.9	84.8	151.3	202.5	1,034.1
- Pagos al Exterior en General	1,414.0	809.7	995.2	1,084.5	1,103.8	1,280.6	1,092.8	7,780.6
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	18.5	15.8	18.2	20.2	17.8	19.3	55.1	164.9
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	38.0	45.7	45.2	49.2	48.2	51.1	59.7	337.2
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	867.9	345.9	557.5	758.5	551.9	684.8	577.0	4,343.5
- Otras Retenciones	92.2	49.6	62.8	97.2	72.5	85.6	86.2	546.0
- Otros	175.2	388.4	219.7	251.0	208.5	410.8	956.8	2,610.4
<b>Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos</b>	<b>75.7</b>	<b>66.3</b>	<b>84.2</b>	<b>89.5</b>	<b>123.8</b>	<b>126.0</b>	<b>140.1</b>	<b>705.8</b>
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>1,866.2</b>	<b>2,496.5</b>	<b>3,878.5</b>	<b>5,506.4</b>	<b>3,244.6</b>	<b>3,206.5</b>	<b>4,943.7</b>	<b>25,142.4</b>
- Operaciones Inmobiliarias	516.3	900.2	1,133.1	1,096.6	1,191.3	1,343.4	2,367.8	8,548.7
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	248.2	181.9	264.8	2,740.6	413.0	393.7	658.6	4,900.8
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	116.3	270.7	1,198.3	237.5	227.3	183.7	268.7	2,506.5
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	35.4	64.3	99.5	77.8	103.2	83.5	147.3	611.1
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.1	0.1	0.4
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	109.6	165.6	194.5	167.0	169.6	159.3	168.7	1,134.4
- Constitución de Cias	11.9	58.0	99.5	108.1	177.0	95.2	51.6	601.2
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	773.8	777.5	795.8	986.5	832.1	802.7	1,074.0	6,042.4
- Accesorios sobre la Propiedad	54.7	78.2	93.0	92.2	131.0	140.9	206.8	796.8
<b>IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>22,705.8</b>	<b>18,965.4</b>	<b>20,548.9</b>	<b>21,714.9</b>	<b>21,300.1</b>	<b>21,160.7</b>	<b>23,219.8</b>	<b>149,615.5</b>
<b>Impuestos Sobre los Bienes y Servicios</b>	<b>12,111.7</b>	<b>9,274.2</b>	<b>9,410.4</b>	<b>11,287.8</b>	<b>11,011.2</b>	<b>11,301.5</b>	<b>11,912.6</b>	<b>76,309.5</b>
- ITBIS	12,111.7	9,274.2	9,410.4	11,287.8	11,011.2	11,301.5	11,912.6	76,309.5
<b>Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios</b>	<b>8,864.1</b>	<b>7,621.4</b>	<b>9,416.3</b>	<b>9,054.4</b>	<b>8,827.5</b>	<b>8,379.5</b>	<b>9,767.8</b>	<b>61,931.0</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	1,162.8	509.2	752.3	891.4	864.1	419.5	429.4	5,024.7
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,771.7	1,253.5	1,252.8	1,449.6	1,414.9	1,427.2	1,497.8	10,067.4
- Impuesto Selectivo al Tabaco	45.5	40.8	39.8	45.4	41.6	41.5	41.8	296.3
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,429.9	1,585.9	2,115.8	1,712.4	1,853.4	1,842.8	2,327.3	12,867.5
- Hidrocarburos Específico	3,073.3	3,026.5	3,906.0	3,223.3	3,326.2	3,294.7	4,042.9	23,892.8
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	670.1	660.3	657.5	666.0	658.9	684.3	669.9	4,667.0
- Impuesto S/ los Seguros	710.6	543.6	689.8	1,065.5	667.6	672.4	757.6	5,106.9
- Otros	0.3	1.7	2.4	0.9	0.9	1.0	1.2	8.4
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>1,691.1</b>	<b>2,024.1</b>	<b>1,677.3</b>	<b>1,317.3</b>	<b>1,410.4</b>	<b>1,429.8</b>	<b>1,473.2</b>	<b>11,023.2</b>
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	799.2	1,146.4	1,420.9	1,145.5	1,242.5	1,262.9	1,267.6	8,284.9
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	784.0	779.3	148.6	54.8	55.3	51.2	48.8	1,922.0
- Impuesto Sobre Tramitación de Documentos	-	-	-	-	-	-	-	-
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	107.8	98.3	107.8	117.0	112.5	115.8	156.8	816.1
- Otros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0	0.2
<b>Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios</b>	<b>38.9</b>	<b>45.8</b>	<b>44.9</b>	<b>55.3</b>	<b>50.9</b>	<b>49.8</b>	<b>66.1</b>	<b>351.8</b>
<b>IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>356.9</b>	<b>322.6</b>	<b>287.3</b>	<b>415.6</b>	<b>423.7</b>	<b>499.2</b>	<b>552.9</b>	<b>2,858.2</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	356.8	322.3	287.1	415.4	422.6	498.8	552.8	2,855.8
- Otros	0.0	0.4	0.2	0.2	1.2	0.4	0.1	2.4
<b>IMPUESTOS ECOLÓGICOS</b>	<b>56.5</b>	<b>83.9</b>	<b>101.7</b>	<b>81.3</b>	<b>91.5</b>	<b>92.8</b>	<b>91.4</b>	<b>599.1</b>
- Impuesto Emisiones CO2	56.5	83.9	101.7	81.3	91.5	92.8	91.4	599.1
<b>INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>189.8</b>	<b>181.6</b>	<b>206.9</b>	<b>332.7</b>	<b>341.9</b>	<b>338.2</b>	<b>326.3</b>	<b>1,917.5</b>
- Tasas Tarjetas de Turismo	184.5	175.3	198.9	325.8	334.3	331.1	319.5	1,869.3
- Derechos Administrativos	5.3	6.4	8.1	6.9	7.5	7.1	6.8	48.2
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>1,073.9</b>	<b>755.2</b>	<b>843.0</b>	<b>891.0</b>	<b>807.1</b>	<b>6,151.6</b>	<b>1,017.8</b>	<b>11,539.6</b>
- Regalía Neta de Fundición Minera (RNF)	336.8	-	-	-	-	5,402.7	-	5,739.4
- Multas y Sanciones	35.3	29.0	20.8	20.3	21.0	17.7	90.4	234.5
- Ingresos Diversos	7.0	4.0	26.5	8.5	4.6	4.4	5.8	60.8
-Contribución GLP	694.6	721.7	794.3	861.9	776.3	726.4	918.4	5,493.6
- Otros	0.3	0.4	1.5	0.3	5.2	0.5	3.2	11.3
<b>TOTAL</b>	<b>48,050.3</b>	<b>42,270.7</b>	<b>41,045.6</b>	<b>68,796.9</b>	<b>48,715.1</b>	<b>50,060.7</b>	<b>59,668.3</b>	<b>358,607.6</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos.

**809-689-3444**

Desde Santo Domingo

**1-809-200-6060**

Desde el interior sin cargos

**809-689-0131**

Quejas y Sugerencias

Tu contribución es nuestro principio

@DGIIRD     | [dgii.gov.do](http://dgii.gov.do)